ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:	FINAL: _____ PARCIAL: ___X__ No.:___1_____				
_X_ CONTRATO DE: __CONVENIO DE:	INTERVENTORIA	Nº:	1590	AÑO :	2024

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CONSORCIO INTERVENTORES 2030		
	NIT O CC:	901.880.852-1		
	DIRECCIÒN:	Carrera 8B No. 33-29	TEL:	3164679967
	CIUDAD:	Neiva (Huila)		
	REPRESENTANTE LEGAL:	R/L JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE		
	CC:	1.075.246.439 de Neiva (Huila)		
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA DE VIAS DE TERCER ORDEN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	SPGR 11168 DEL 15/11/2024			
CUENTA BANCARIA	No 24150368568 Banco. CAJA SOCIAL Tipo de Cuenta: AHORROS			
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO INICIAL:	$ 526.018.119M/CTE.			
	Valor en Letras: QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES DIECIOCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
VALOR TOTAL	$ 526.018.119M/CTE.			

PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA		
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**		
	Nº2		
	Nº3		
PLAZO TOTAL:	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA		
FECHA DE INICIO:	13 DE ENERO DE 2025		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	**Nº1**	**SUSPENSIÒN**	12/11/2025
		REINICIACIÒN	
	Nº2	**SUSPENSIÒN**	
		REINICIACIÒN	
	Nº3	**SUSPENSIÒN**	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	13/04/2026		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 13/01/2025 al 11/11/2025		
PRESENTES HOY:	**NOMBRE:**	ANGELA MATILDE ZAMBRANO CAVIEDES	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA CONTRATO DE INTERVENTORIA	
	NOMBRE:	JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE	
	EN CALIDAD DE:	R/L. CONSORCIO INTERVENTORES 2030 Contratista de Interventoria	
	NOMBRE:	ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA	

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	22/10/2024		$526.018.119	$526.018.119
ACTA PARCIAL No. 1	13/04/2026	$208.776.592		$317.241.527
TOTAL		**$208.776.592**	**$526.018.119**	**$317.241.527**

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Que el CONSORCIO INTERVENTORES 2030 en calidad de contratista de interventoria, se encuentra al dia en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planillas No. 9490006398, 9502439874, 9488036902 y 84114825 del mes de ENERO 2025 con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
ENERO 2025 Planilla No. 9490006398 $918.000	Pensión	$ 163.500
	ARL	$ 71.200
	CCF	$ 41.000
	Salud	$ 41.000

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
ENERO 2025 Planilla No. 9502439874 $2.953.400	Pensión	$ 1.486.900
	ARL	$ 740.600
	CCF	$ 371.900
	Salud	$ 354.000

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
ENERO 2025 Planilla No. 9488036902 $854.100	Pensión	$ 149.000
	ARL	$ 64.900
	CCF	$ 37.300
	Salud	$ 37.300

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
ENERO 2025 Planilla No. 84114825 $1.423.500	Salud	$ 115.100
	Pensión	$ 460.000
	ARL	$ 200.100
	CCF	$ 115.100

Que el CONSORCIO INTERVENTORES 2030 en calidad de contratista de interventoría, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planillas No. 9502440986, 9490006658, 9488037131 y 84389293 del mes de FEBRERO 2025 con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
FEBRERO 2025 Planilla No. 9502440986 $4.802.600	Pensión	$ 2.345.900
	ARL	$ 1.112.700
	CCF	$ 586.700
	Salud	$ 687.400
	Parafiscales	$ 69.900

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
FEBRERO 2025 Planilla No. 9490006658 $1.530.000	Pensión	$ 268.000
	ARL	$ 116.600
	CCF	$ 67.000
	Salud	$ 67.000

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
FEBRERO 2025 Planilla No. 9488037131 $1.423.500	Pensión	$ 244.100
	ARL	$ 106.200
	CCF	$ 61.100
	Salud	$ 61.100

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
FEBRERO 2025 Planilla No. 84389293 $887.700	Salud	$ 114.800
	Pensión	$ 458.600
	ARL	$ 199.500
	CCF	$ 114.800

Que el CONSORCIO INTERVENTORES 2030 en calidad de contratista de interventoría, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planillas No. 9502441723, 9490007042, 9488037423 y 85199726 del mes de MARZO 2025 con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
MARZO 2025 Planilla No. 9502441723 $4.798.400	Pensión	$ 2.311.000
	ARL	$ 1.096.200
	CCF	$ 577.900
	Salud	$ 719.600
	Parafiscales	$ 93.700

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
MARZO 2025 Planilla No. 9490007042 $1.530.000	Pensión	$ 263.500
	ARL	$ 114.700
	CCF	$ 65.900
	Salud	$ 65.900

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
MARZO 2025 Planilla No. 9488037423 $1.423.500	Pensión	$ 239.900
	ARL	$ 104.400
	CCF	$ 60.100
	Salud	$ 60.100

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
MARZO 2025 Planilla No. 85199726 $887.200	Salud	$ 114.700
	Pensión	$ 458.400
	ARL	$ 199.400
	CCF	$ 114.700

Que el CONSORCIO INTERVENTORES 2030 en calidad de contratista de interventoría, se encuentra al dia en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planillas No. 9502442640, 9490007297, 9489014276 y 86014221 del mes de ABRIL 2025 con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
ABRIL 2025 Planilla No. 9502442640 $4.714.100	Pensión	$ 2.270.500
	ARL	$ 1.076.900
	CCF	$ 567.800
	Salud	$ 706.900
	Parafiscales	$ 92.000

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
ABRIL 2025 Planilla No. 9490007297 $1.530.000	Pensión	$ 258.300
	ARL	$ 112.400
	CCF	$ 64.600
	Salud	$ 64.600

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
ABRIL 2025 Planilla No. 9489014276 $1.423.500	Pensión	$ 237.800
	ARL	$ 103.500
	CCF	$ 59.500
	Salud	$ 59.500

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
ABRIL 2025 Planilla No. 86014221 $881.800	Salud	$ 114.000
	Pensión	$ 455.600
	ARL	$ 198.200
	CCF	$ 114.000

Que el CONSORCIO INTERVENTORES 2030 en calidad de contratista de interventoría, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planillas No. 9502443241, 9490007489, 9489014377 Y 86826972 del mes de MAYO 2025 con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
MAYO 2025 Planilla No. 9502443241 $4.637.600	Pensión	$ 2.233.600
	ARL	$ 1.059.500
	CCF	$ 558.500
	Salud	$ 695.500
	Parafiscales	$ 90.500

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
MAYO 2025 Planilla No. 9490007489 1.530.000	Pensión	$ 253.500
	ARL	$ 110.300
	CCF	$ 63.400
	Salud	$ 63.400

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
MAYO 2025 Planilla No. 9489014377 $1.423.500	Pensión	$ 233.300
	ARL	$ 101.500
	CCF	$ 58.400
	Salud	$ 58.400

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
MAYO 2025 Planilla No. 86826972 $896.200	Salud	$ 115.900
	Pensión	$ 463.000
	ARL	$ 201.400
	CCF	$ 115.900

Que el CONSORCIO INTERVENTORES 2030 en calidad de contratista de interventoría, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planillas No. 9502443918, 9490019951, 9489014413 y 87582023 del mes de JUNIO 2025 con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
JUNIO 2025 Planilla No. 9502443918 $4.567.900	Pensión	$ 2.200.000
	ARL	$ 1.043.500
	CCF	$ 550.100
	Salud	$ 685.100
	Parafiscales	$ 89.200

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
JUNIO 2025 Planilla No. 9490019951 $1.530.000	Pensión	$ 249.100
	ARL	$ 108.400
	CCF	$ 62.300
	Salud	$ 62.300

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
JUNIO 2025 Planilla No. 9489014413 $1.423.500	Pensión	$ 229.300
	ARL	$ 99.800
	CCF	$ 57.400
	Salud	$ 57.400

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
JUNIO 2025 Planilla No. 87582023 $899.600	Salud	$ 116.300
	Pensión	$ 464.800
	ARL	$ 202.200
	CCF	$ 116.300

Que el CONSORCIO INTERVENTORES 2030 en calidad de contratista de interventoria, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planillas No. 9502444431, 9490005869 y 88437038 del mes de JULIO 2025 con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
JULIO 2025 Planilla No. 9502444431 $5.025.600	Pensión	$ 2.439.500
	ARL	$ 1.146.100
	CCF	$ 610.100
	Salud	$ 742.400
	Parafiscales	$ 87.500

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
JULIO 2025 Planilla No. 9490005869 $1.423.500	Pensión	$ 227.800
	ARL	$ 99.100
	CCF	$ 57.000
	Salud	$ 57.000

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
JULIO 2025 Planilla No. 88437038 $883.800	Salud	$ 114.300
	Pensión	$ 456.600
	ARL	$ 198.600
	CCF	$ 114.300

Que el CONSORCIO INTERVENTORES 2030 en calidad de contratista de interventoría, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planillas No. 9502445304, 9491552720 y 89218514 del mes de AGOSTO 2025 con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
AGOSTO 2025 Planilla No. 9502445304 $4.948.000	Pensión	$ 2.401.800
	ARL	$ 1.128.400
	CCF	$ 600.600
	Salud	$ 731.000
	Parafiscales	$ 86.200

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
AGOSTO 2025 Planilla No. 9491552720 $1.423.500	Pensión	$ 228.700
	ARL	$ 99.500
	CCF	$ 57.300
	Salud	$ 57.300

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
AGOSTO 2025 Planilla No. 89218514 $891.600	Salud	$ 115.300
	Pensión	$ 460.600
	ARL	$ 200.400
	CCF	$ 115.300

Que el CONSORCIO INTERVENTORES 2030 en calidad de contratista de interventoría, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planillas No. 9502445893, 9493136508 y 92048094 del mes de SEPTIEMBRE 2025 con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
SEPTIEMBRE 2025 Planilla No. 9502445893 $4.858.100	Pensión	$ 2.358.100
	ARL	$ 1.107.900
	CCF	$ 589.700
	Salud	$ 717.700
	Parafiscales	$ 84.700

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
SEPTIEMBRE 2025 Planilla No. 9493136508 $1.423.500	Pensión	$ 228.800
	ARL	$ 99.600
	CCF	$ 57.300
	Salud	$ 57.300

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
SEPTIEMBRE 2025 Planilla No. 92048094 $776.400	Salud	$ 100.400
	Pensión	$ 401.100
	ARL	$ 174.500
	CCF	$ 100.400

Que el CONSORCIO INTERVENTORES 2030 en calidad de contratista de interventoría, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planillas No. 9502446342 y 9494695134 del mes de OCTUBRE 2025 con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
OCTUBRE 2025 Planilla No. 9502446342 $4.773.700	Pensión	$ 2.317.200
	ARL	$ 1.088.600
	CCF	$ 579.500
	Salud	$ 705.200
	Parafiscales	$ 83.200

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
OCTUBRE 2025 Planilla No. 9494695134 $1.423.500	Pensión	$ 228.700
	ARL	$ 99.500
	CCF	$ 57.300
	Salud	$ 57.300

Que el CONSORCIO INTERVENTORES 2030 en calidad de contratista de interventoría, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planillas No. 9502446872 y 9494695189 del mes de NOVIEMBRE 2025 con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
NOVIEMBRE 2025 Planilla No. 9502446872 $2.159.000	Pensión	$ 1.040.400
	ARL	$ 532.100
	CCF	$ 260.300
	Salud	$ 296.00
	Parafiscales	$ 30.200

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
NOVIEMBRE 2025 Planilla No. 9494695189 $1.423.500	Pensión	$ 229.300
	ARL	$ 99.800
	CCF	$ 57.400
	Salud	$ 57.400

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	

4. RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

1. El contrato arriba descrito se viene desarrollando de conformidad con lo pactado en el mismo.
2. Que en ejecución del contrato se autorizan los siguientes pagos: Acta parcial No.1 de fecha 13/04/2026 correspondiente al periodo del 13/01/2025 al 11/11/2025 por un valor de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($208.776.592).**
3. Que las partes contratantes cumplieron con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta parcial No.1.

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e Infraestructura

JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE
CONSORCIO INTERVENTORES 2030
Contratista Interventoría

ANGELA MATILDE ZAMBRANO CAVIEDES
SUPERVISORA CONTRATO 1590 DE 2024
Supervisor

REVISÓ

HANS JAIVER MUÑOZ ARAGON
Técnico Operativo SVI

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

Gobernación del Huila

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

Fecha aprobación: 01 de abril de 2021

ACTA PARCIAL - RECIBO FINAL O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

Código: GAC-GAM-Form-F-11
Versión: 3
Página 1 de 1

ACTA PARCIAL INTERVENTORIA N°1

CONTRATO DE:	INTERVENTORIA	N°:	1500	AÑO:	2024			VALOR CONTRATO		$ 526.018.110	-
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA	ACTA N°:	1	HOJA	1	DE	1	PLAZO INICIAL	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA	ADICIONAL	
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTORES 2030	FECHA DE ACTA	DIA	MES	AÑO						
SUPERVISOR:	ING. ANGELA MATILDE ZAMBRANO CAVIEDES		13	ABRIL	2025			PLAZO ADICIONAL		V.R. TOTAL	
INICIACIÓN	SUSPENSIÓN / REINICIO	OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA DE VIAS DE TERCER ORDEN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"					PLAZO TOTAL	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA	$ 526.018.110	
13/enero/2025	13/abril/2025										

	CONDICIONES ORIGINALES					MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		ANTERIORES ACTAS		PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
	COSTOS DIRECTOS PERSONAL					N°	CANT.	PARTICIPACION	VR/TOTAL	CANT.	$/TOTAL	CANT.	$/TOTAL	CANT.	$/TOTAL	CANT.	$/TOTAL
	PERSONAL PROFESIONAL																
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 5.000.000,00	10,00	100%	$ 50.000.000,00					10,00	$ 50.000.000,00			0,3650	$ 18.645.000,00	0,3650	$ 18.645.000,00
1	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 3.500.000,00	10,00	100%	$ 35.000.000,00					10,00	$ 35.000.000,00			0,3650	$ 13.891.500,00	0,3650	$ 13.891.500,00
1	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	$ 5.000.000,00	10,00	45%	$ 22.500.000,00					10,00	$ 22.500.000,00			0,3650	$ 8.930.250,00	0,3650	$ 8.930.250,00
1	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	$ 5.000.000,00	10,00	45%	$ 22.500.000,00					10,00	$ 22.500.000,00			0,3650	$ 8.930.250,00	0,3650	$ 8.930.250,00
1	PROFESIONAL EN SEG. INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	$ 3.500.000,00	10,00	30%	$ 14.000.000,00					10,00	$ 14.000.000,00			0,3650	$ 5.556.600,00	0,3650	$ 5.556.600,00
1	INSPECTOR DE INTERVENTORIA 1	$ 1.500.000,00	10,00	100%	$ 15.000.000,00					10,00	$ 15.000.000,00			0,3650	$ 5.672.575,00	0,3650	$ 5.672.575,00
1	INSPECTOR DE INTERVENTORIA 2	$ 1.500.000,00	10,00	100%	$ 15.000.000,00					10,00	$ 15.000.000,00			0,3650	$ 5.672.575,00	0,3650	$ 5.672.575,00
	PERSONAL TECNICO																
1	TOPOGRAFO	$ 2.100.000,00	10,00	50%	$ 10.500.000,00					10,00	$ 10.500.000,00			0,3650	$ 4.167.450,00	0,3650	$ 4.167.450,00
1	CADENERO 1	$ 1.200.000,00	10,00	50%	$ 6.000.000,00					10,00	$ 6.000.000,00			0,3650	$ 2.381.400,00	0,3650	$ 2.381.400,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMA DE (G)+(H)				$ 191.500.000,00						$ 191.500.000,00				$ 76.047.600,00		$ 76.047.600,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (J)				2						2,0				2,0		2,0
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (I)(1) + (J)				$ 383.000.000,00						$ 383.000.000,00				$ 152.095.200,00		$ 152.095.200,00
	OTROS COSTOS DIRECTOS																-
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																
1	EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL, ESTACION Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)	MES	$ 1.200.000,00	10,00	$ 12.000.000,00					10,00	$ 12.000.000,00			0,3650	$ 4.762.800,00	0,3650	$ 4.762.800,00
1	ARRIENDO OFICINA, INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS	MES	$ 800.000,00	10,00	$ 8.000.000,00					10,00	$ 8.000.000,00			0,3650	$ 2.381.400,00	0,3650	$ 2.381.400,00
1	LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS (LIMITES, DENSIDADES PROCTOR, GRANULOMETRIA, RESISTENCIA CONCRETO-FLEXION, ETC.)	MES	$ 1.583.203,28	10,00	$ 15.832.033,00					10,00	$ 15.832.033,00			0,3650	$ 6.283.754,00	0,3650	$ 6.283.754,00
1	ALQUILER DE VEHICULO - CAMIONETA 4X4 2000 CC PICK-UP O SIMILAR (INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE)	MES	$ 2.800.000,00	10,00	$ 28.000.000,00					10,00	$ 28.000.000,00			0,3650	$ 10.319.400,00	0,3650	$ 10.319.400,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (M)				$ 58.832.033,00						$ 58.832.033,00				$ 23.747.334,00		$ 23.747.334,00
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) + (C)				$ 442.832.033,00						$ 442.832.033,00				$ 175.842.534,00		$ 175.842.534,00
	IVA 19%				$ 83.986.077,00						$ 83.986.077,00				$ 33.334.073,00		$ 33.334.073,00
	COSTO TOTAL				$ 526.818.110,00						$ 526.818.110,00				$ 209.176.607,00		$ 209.176.607,00

VALOR ANTICIPO	EL CONTRATO 1500 DE 2024 NO CUENTA CON ANTICIPO

VALOR A PAGAR EN LETRAS	DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE

ALEJANDRA PATRICIA ANDRADE
REPRESENTANTE CONSORCIO INTERVENTORES 2030
INTERVENTORIA

ANGELA MATILDE ZAMBRANO CAVIEDES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 3141
SUPERVISOR

REVISO	ELABORO	APROBO

TIPO DE INFORME:	Parcial: __X__	Final: ___	No.: __1__	Fecha: (13/04/2026)		
CONTRATO_X__ **CONVENIO___**	**DE: INTERVENTORIA**		**N°**	**1590**	**AÑO:**	**2024**
CONTRATANTE:	**EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA**					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	**CONSORCIO INTERVENTORES 2030**				
	NIT O CC:	901.880.852-1				
	DIRECCIÓN	Carrera 8B No. 33-29		TEL:	3164679967	
	CIUDAD:	Neiva (Huila)				
	REPRESENTANTE LEGAL:	**R/L JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE**				
	CC:	1.075.246.439 de Neiva (Huila)				
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA DE VIAS DE TERCER ORDEN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	22 de octubre 2024					
1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO						
VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	En cifras: $ 526.018.119					
	En Letras QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES DIECIOCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.					
VALOR ADICIONAL:	N° 1	Valor:		Fecha:		
	N° 2	Valor:		Fecha:		
	N° 3	Valor:		Fecha:		
VALOR TOTAL (Acumulado)	En cifras: $ 526.018.119					
	En Letras QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES DIECIOCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.					
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.					
PLAZO ADICIONAL:	N° 1	Tiempo:		Fecha:		
	N° 2	Tiempo:		Fecha:		
	N° 3	Tiempo:		Fecha:		

PLAZO TOTAL (Acumulado)	DIEZ (10) MESES APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	13 de enero de 2025.			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)		Término		Fecha (dd/mm/aa)
	Nº 1	Suspensión:		12/11/2025
		Reiniciación:		
	Nº 2	Suspensión:		
		Reiniciación:		
	Nº 3	Suspensión:		
		Reiniciación:		
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	DIEZ (10) MESES APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.			

GARANTIAS: Según acta de inicio del 13 de enero de 2025

ASEGURADORA: MUNDIAL DE SEGUROS

Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
POLIZA DE CUMPLIMIENTO NV-100034720 ANEXO 2	17 DE FEBRERO DE 2025	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 105.203.623,80	13/01/2025	13/11/2026
		PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 105.203.623,80	13/01/2025	16/05/2029
		CALIDAD DEL SERVICIO	$ 105.203.623,80	13/11/2025	13/11/2030
8POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NV-100006421 ANEXO 2	17 DE FEBRERO DE 2025	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$260.000.000	13/01/2025	16/05/2026
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS			
		VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

Que el CONSORCIO INTERVENTORES 2030 en calidad de contratista de interventoría, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planillas No. 9490006398, 9502439874, 9488036902 y 84114825 del mes de ENERO 2025 con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
ENERO 2025 Planilla No. 9490006398 $918.000	Pensión	$ 163.500
	ARL	$ 71.200
	CCF	$ 41.000
	Salud	$ 41.000

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
ENERO 2025 Planilla No. 9502439874 $2.953.400	Pensión	$ 1.486.900
	ARL	$ 740.600
	CCF	$ 371.900
	Salud	$ 354.000

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
ENERO 2025 Planilla No. 9488036902 $854.100	Pensión	$ 149.000
	ARL	$ 64.900
	CCF	$ 37.300
	Salud	$ 37.300

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
ENERO 2025 Planilla No. 84114825 $1.423.500	Salud	$ 115.100
	Pensión	$ 460.000
	ARL	$ 200.100
	CCF	$ 115.100

Que el CONSORCIO INTERVENTORES 2030 en calidad de contratista de interventoria, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planillas No. 9502440986, 9490006658, 9488037131 y 84389293 del mes de FEBRERO 2025 con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
FEBRERO 2025 Planilla No. 9502440986 $4.802.600	Pensión	$ 2.345.900
	ARL	$ 1.112.700
	CCF	$ 586.700
	Salud	$ 687.400
	Parafiscales	$ 69.900

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
FEBRERO 2025 Planilla No. 9490006658 $1.530.000	Pensión	$ 268.000
	ARL	$ 116.600
	CCF	$ 67.000
	Salud	$ 67.000

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
FEBRERO 2025 Planilla No. 9488037131 $1.423.500	Pensión	$ 244.100
	ARL	$ 106.200
	CCF	$ 61.100
	Salud	$ 61.100

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
FEBRERO 2025 Planilla No. 84389293 $887.700	Salud	$ 114.800
	Pensión	$ 458.600
	ARL	$ 199.500
	CCF	$ 114.800

Que el CONSORCIO INTERVENTORES 2030 en calidad de contratista de interventoría, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planillas No. 9502441723, 9490007042, 9488037423 y 85199726 del mes de MARZO 2025 con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
MARZO 2025 Planilla No. 9502441723 $4.798.400	Pensión	$ 2.311.000
	ARL	$ 1.096.200
	CCF	$ 577.900
	Salud	$ 719.600
	Parafiscales	$ 93.700

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
MARZO 2025 Planilla No. 9490007042 $1.530.000	Pensión	$ 263.500
	ARL	$ 114.700
	CCF	$ 65.900
	Salud	$ 65.900

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
MARZO 2025 Planilla No. 9488037423 $1.423.500	Pensión	$ 239.900
	ARL	$ 104.400
	CCF	$ 60.100
	Salud	$ 60.100

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
MARZO 2025 Planilla No. 85199726 $887.200	Salud	$ 114.700
	Pensión	$ 458.400
	ARL	$ 199.400
	CCF	$ 114.700

Que el CONSORCIO INTERVENTORES 2030 en calidad de contratista de interventoria, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planillas No. 9502442640, 9490007297, 9489014276 y 86014221 del mes de ABRIL 2025 con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
ABRIL 2025 Planilla No. 9502442640 $4.714.100	Pensión	$ 2.270.500
	ARL	$ 1.076.900
	CCF	$ 567.800
	Salud	$ 706.900
	Parafiscales	$ 92.000

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
ABRIL 2025 Planilla No. 9490007297 $1.530.000	Pensión	$ 258.300
	ARL	$ 112.400
	CCF	$ 64.600
	Salud	$ 64.600

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
ABRIL 2025 Planilla No. 9489014276 $1.423.500	Pensión	$ 237.800
	ARL	$ 103.500
	CCF	$ 59.500
	Salud	$ 59.500

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
ABRIL 2025 Planilla No. 86014221 $881.800	Salud	$ 114.000
	Pensión	$ 455.600
	ARL	$ 198.200
	CCF	$ 114.000

Que el CONSORCIO INTERVENTORES 2030 en calidad de contratista de interventoría, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planillas No. 9502443241, 9490007489, 9489014377 Y 86826972 del mes de MAYO 2025 con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
MAYO 2025 Planilla No. 9502443241 $4.637.600	Pensión	$ 2.233.600
	ARL	$ 1.059.500
	CCF	$ 558.500
	Salud	$ 695.500
	Parafiscales	$ 90.500

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
MAYO 2025 Planilla No. 9490007489 1.530.000	Pensión	$ 253.500
	ARL	$ 110.300
	CCF	$ 63.400
	Salud	$ 63.400

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
MAYO 2025 Planilla No. 9489014377 $1.423.500	Pensión	$ 233.300
	ARL	$ 101.500
	CCF	$ 58.400
	Salud	$ 58.400

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
MAYO 2025 Planilla No. 86826972 $896.200	Salud	$ 115.900
	Pensión	$ 463.000
	ARL	$ 201.400
	CCF	$ 115.900

Que el CONSORCIO INTERVENTORES 2030 en calidad de contratista de interventoría, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planillas No. 9502443918, 9490019951, 9489014413 y 87582023 del mes de JUNIO 2025 con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
JUNIO 2025 Planilla No. 9502443918 $4.567.900	Pensión	$ 2.200.000
	ARL	$ 1.043.500
	CCF	$ 550.100
	Salud	$ 685.100
	Parafiscales	$ 89.200

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
JUNIO 2025 Planilla No. 9490019951 $1.530.000	Pensión	$ 249.100
	ARL	$ 108.400
	CCF	$ 62.300
	Salud	$ 62.300

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
JUNIO 2025 Planilla No. 9489014413 $1.423.500	Pensión	$ 229.300
	ARL	$ 99.800
	CCF	$ 57.400
	Salud	$ 57.400

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
JUNIO 2025 Planilla No. 87582023 $899.600	Salud	$ 116.300
	Pensión	$ 464.800
	ARL	$ 202.200
	CCF	$ 116.300

Que el CONSORCIO INTERVENTORES 2030 en calidad de contratista de interventoria, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planillas No. 9502444431, 9490005869 y 88437038 del mes de JULIO 2025 con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
JULIO 2025 Planilla No. 9502444431 $5.025.600	Pensión	$ 2.439.500
	ARL	$ 1.146.100
	CCF	$ 610.100
	Salud	$ 742.400
	Parafiscales	$ 87.500

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
JULIO 2025 Planilla No. 9490005869 $1.423.500	Pensión	$ 227.800
	ARL	$ 99.100
	CCF	$ 57.000
	Salud	$ 57.000

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
JULIO 2025 Planilla No. 88437038 $883.800	Salud	$ 114.300
	Pensión	$ 456.600
	ARL	$ 198.600
	CCF	$ 114.300

Que el CONSORCIO INTERVENTORES 2030 en calidad de contratista de interventoría, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planillas No. 9502445304, 9491552720 y 89218514 del mes de AGOSTO 2025 con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
AGOSTO 2025 Planilla No. 9502445304 $4.948.000	Pensión	$ 2.401.800
	ARL	$ 1.128.400
	CCF	$ 600.600
	Salud	$ 731.000
	Parafiscales	$ 86.200

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
AGOSTO 2025 Planilla No. 9491552720 $1.423.500	Pensión	$ 228.700
	ARL	$ 99.500
	CCF	$ 57.300
	Salud	$ 57.300

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
AGOSTO 2025 Planilla No. 89218514 $891.600	Salud	$ 115.300
	Pensión	$ 460.600
	ARL	$ 200.400
	CCF	$ 115.300

Que el CONSORCIO INTERVENTORES 2030 en calidad de contratista de interventoría, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planillas No. 9502445893, 9493136508 y 92048094 del mes de SEPTIEMBRE 2025 con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
SEPTIEMBRE 2025 Planilla No. 9502445893 $4.858.100	Pensión	$ 2.358.100
	ARL	$ 1.107.900
	CCF	$ 589.700
	Salud	$ 717.700
	Parafiscales	$ 84.700

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
SEPTIEMBRE 2025 Planilla No. 9493136508 $1.423.500	Pensión	$ 228.800
	ARL	$ 99.600
	CCF	$ 57.300
	Salud	$ 57.300

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
SEPTIEMBRE 2025 Planilla No. 92048094 $776.400	Salud	$ 100.400
	Pensión	$ 401.100
	ARL	$ 174.500
	CCF	$ 100.400

Que el CONSORCIO INTERVENTORES 2030 en calidad de contratista de interventoría, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planillas No. 9502446342 y 9494695134 del mes de OCTUBRE 2025 con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
OCTUBRE 2025 Planilla No. 9502446342 $4.773.700	Pensión	$ 2.317.200
	ARL	$ 1.088.600
	CCF	$ 579.500
	Salud	$ 705.200
	Parafiscales	$ 83.200

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
OCTUBRE 2025 Planilla No. 9494695134 $1.423.500	Pensión	$ 228.700
	ARL	$ 99.500
	CCF	$ 57.300
	Salud	$ 57.300

Que el CONSORCIO INTERVENTORES 2030 en calidad de contratista de interventoría, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planillas No. 9502446872 y 9494695189 del mes de NOVIEMBRE 2025 con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
NOVIEMBRE 2025 Planilla No. 9502446872 $2.159.000	Pensión	$ 1.040.400
	ARL	$ 532.100
	CCF	$ 260.300
	Salud	$ 296.00
	Parafiscales	$ 30.200

	Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
	NOVIEMBRE 2025 Planilla No. 9494695189	Pensión	$ 229.300
		ARL	$ 99.800
		CCF	$ 57.400
	$1.423.500	Salud	$ 57.400

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÒN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**22/10/2024**	**$526.018.119**		**$526.018.119**
VALOR ADICIONAL N° 1				
VALOR ADICIONAL N° 2				
VALOR FINAL CONTRATADO	**22/10/2024**	**$526.018.119**		**$526.018.119**
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO				
VALOR ACTA PARCIAL N° 1	**06/04/2026**	**$208.776.592**		**$317.241.527**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1				
VALOR ACTA PARCIAL N° 2				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2				
VALOR ACTA FINAL				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL				
VALOR FINAL EJECUTADO				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVINIENTE				

2. COMPONENTE TÉCNICO

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

Que, para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL (MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
A. OBLIGACIONES GENERALES					
1. Controlar eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos.	El contratista está cumpliendo con la construcción de la obra. Se realizo el seguimiento y control de la obra civil.	39.69%	Vigilancia y control en las actividades constructivas y administrativas. 	39.69%	No se tiene observaciones.
2. Verificar que el contratista de obra se ciña a los plazos, términos y especificaciones técnicas y demás previsiones pactadas para la ejecución del contrato de obra.	El contratista realizo la entrega de ajuste a diseños con memorias y planos.	39.69%	Se recibe y se verifica con el personal profesional para la respectiva aprobación y control en obra.	39.69%	El tiempo empleado para la entrega de los resultados.
3. Mantener comunicación permanente con el contratista de obra y suministrar a la entidad los informes que ella requiera.	Se mantiene la comunicación efectiva en obra y se presentan los informes mensuales y demás comunicados sobre el avance de obra a la entidad.	39.69%	Radicación de informes mensuales de interventoria con todos sus soportes	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
4. Propender porque no se generen conflictos entre las partes contratantes y adoptar las medidas tenientes a solucionar eventuales controversias de manera directa.	El contratista le comunicó a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pudo afectar la ejecución del contrato.	39.69%	Se realiza una supervisión responsable en caso de diferencias entre las partes contratantes para resolver los inconvenientes que puedan afectar la ejecución de la obra. Supervisión toma las medidas correctivas y realiza los procesos administrativos que correspondan.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

5. Velar porque la ejecución del contrato de obra no se interrumpa injustificadamente.	El contratista veló y se responsabilizó porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo a lo programado.	39.69%	En los informes se generan seguimientos a la programación y se reportan a la entidad	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
6. Exigir al contratista de la obra el cumplimento de las obligaciones previstas en el contrato de obra.	Se exigió al Contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pliego de Condiciones, contrato y en las leyes que sean aplicables.	39.69%	Se exige al contratista el cumplimento de las obligaciones previstas en el contrato de obra porque se efectúen evaluaciones periódicas de la obra.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
7. Impartir instrucciones al contratista de obra sobre el cumplimiento de sus obligaciones.	Se impartió instrucciones de carácter obligatorio para el Contratista, siempre que se encuentren dentro del marco de la ley y lo pactado contractualmente y dejar constancia escrita de toda la actuación con firma de recibido por parte del Contratista	39.69%	Se solicita mediante escrito al Contratista, el cumplimiento de las obligaciones clara y oportuna. 	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
8. Exigir la información necesaria, así como efectuar las recomendaciones pertinentes para la adecuada ejecución del contrato de obra y, en general adoptar las medidas para la óptima ejecución del objeto contratado.	El contratista exigió el cumplimiento de las obligaciones contractuales que constan tanto en los documentos precontractuales, en su oferta y las estipuladas en el respectivo contrato, por lo que deberá iniciar y culminar los trabajos en el plazo establecido, y conjuntamente con las partes contratantes.	39.69%	Se coordina en razón de los programas o campos de acción, tengan interés en participar en la etapa de construcción de la obra.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
9. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las ordenes e instrucciones deberán constar por escrito en aplicación del numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.	Se exigió al Contratista la estructuración, elaboración, implementación y manteamiento de un Plan de Calidad para la ejecución de Contrato de obra, de	39.69%	Se les recuerda al Contratista mediante forma verbal cumplir con el Estatuto de Contratación Estatal, en aplicación del numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

	acuerdo con lo exigido en el Pliego de Condiciones y el anexo al mismo.				
10. Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios - materiales, equipo y personal - en forma independiente y con plena autonomia técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, el objeto del contrato.	El contratista ejecutó de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios - materiales, equipo y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, el objeto del contrato	39.69%	Se verifica durante todo el desarrollo del Contrato que el equipo ofrecido por el contratista en su propuesta, se encuentre completo y en perfecto estado de funcionamiento. 	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
11. En todo caso, el desarrollo de las actividades deberá hacerse de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable en cada uno de los procedimientos propios del proyecto	Se exigió al Contratista el cumplimiento de la normatividad vigente y las especificaciones propio del proyecto.	39.69%	Se exige al Contratista el cumplimento de todas las normas de conformidad con la normatividad vigente	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato de interventoría, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	Según los principios contemplados en la Ley 80 de 1993 en su artículo 23: transparencia, economía y responsabilidad.	39.69%	Se aplican los principios contemplados en la Ley 80 de 1993 en su artículo 23: transparencia, economía y responsabilidad.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
13. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros al personal contratado para la ejecución del contrato, o al Departamento por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	Se exigió al Contratista Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros al personal contratado para la ejecución del contrato, o al Departamento por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	39.69%	Se exige al Contratista el cumplimento de todas las normas de Salud ocupacional del personal a su cargo, de conformidad con la normatividad vigente.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y, dar aviso al Departamento y a las autoridades competentes.	Durante el presente mes, no se presentaron reclamaciones por parte del contratista.	39.69%	Necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
15. Reportar inmediatamente al Departamento las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato de interventoría.	Se exigió al Contratista reportar inmediatamente al Departamento las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato de interventoría.	39.69%	Se solicita reportar mediante escrito y de manera oportuna al Departamento las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato de interventoría.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del contrato.	Se recomendó al Contratista obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del contrato.	39.69%	Se evalúa y exige el debido cumplimiento de la normatividad vigente en la ejecución del contrato. Se optimiza los principios de la interventoría, contemplados en la Ley 80 de 1993 en su artículo 23: transparencia economía y responsabilidad.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
17. Acatar oportunamente las instrucciones y sugerencia que el Departamento le imparta.	El contratista ha acatado oportunamente las instrucciones y sugerencia que el Departamento le imparta.	39.69%	Se realiza seguimiento integral del desarrollo de la obra. Se asegura el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
18. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de obra objeto de la interventoría.	Interventoría cumple con la obligación de exigir al Contratista de obra el cumplimiento de todas las	39.69%	Se responde por el seguimiento y control del Contrato que se ejecuten a través del	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

	obligaciones en los términos establecidos contractualmente.		Contratista de obra y se garantiza la calidad de los mismos de forma integral.		
19. Verificar y aprobar la localización de la obra y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato de obra; igualmente constatar - según el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos y demás especificaciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto de obra. En desarrollo de esta obligación deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos y especificaciones, diseños etc., realizar las correcciones del caso.	El Contratista suministró la información técnica, social, ambiental, predial, financiera, jurídica y en general la información que se requiera en desarrollo de las visitas efectuadas para el seguimiento al desarrollo del Contrato de obra por parte de la Entidad, Entes de Control y demás entidades que lo requieran.	39.69%	Se verifica y se aprueba que los estudios, diseños y planos elaborados y/o ajustados y/o actualizados y/o modificados por el Contratista en las etapas de pre - construcción y construcción, cumplan con las condiciones actuales del Contrato, las normas y especificaciones vigentes, así como aprobarlos en los plazos establecidos contractualmente.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
20. Exigir al contratista de obra la presentación de los programas de trabajo, inversión y/o entrega de recursos, efectuar su revisión y aprobación o solicitar su modificación cuando a ello hubiere lugar; así mismo, verificar durante todo el tiempo de desarrollo del contrato de obra, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas, verificando y controlando el cumplimiento de estos y de los plazos del contrato en general.	Se exigió al Contratista de obra la presentación de los programas de trabajo, inversión y/o entrega de recursos, efectuar su revisión y aprobación o solicitar su modificación cuando a ello hubiere lugar; así mismo, verificar durante todo el tiempo de desarrollo del contrato de obra, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas, verificando y controlando el cumplimiento de estos y de los plazos del contrato en general.	39.69%	En cumplimiento con la obligación, la actualización del archivo se mantiene actualizado y disponible, el archivo de la interventoría con la correspondencia, informes técnicos, resultados de laboratorio, planos y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de la obra, en donde se detallan las condiciones geológicas, topográficas y meteorológicas, equipos utilizados, métodos constructivos y en general todo aquello que permita determinar	39.69%	Este archivo se ha entregado en medio físico y magnético a la Oficina de Vías e Infraestructura de la Gobernación del Huila correspondiente como requisito para el recibo final de la interventoría; documentos que se deben presentar organizados de manera cronológica y con su respectivo índice.

			completamente las caracteristicas de la obra ejecutada.		
21. Elaborar junto con el contratista de obra las modificaciones en caso de que hubiere lugar y someterla a aprobación del secretario de Vias e Infraestructura para lo cual deberá emitir concepto de viabilidad, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista de obra. Igualmente, la Interventoria deberá dentro de los tres (3) dias siguientes a su recepción enviar el Acta de Modificación y/o Adición al Ordenador de Gasto, con el fin de que se proceda de conformidad con el trámite dispuesto por en la entidad.	Se esta en el proceso de estructuración del ajuste al proyecto	39.69%	Se esta en el proceso de estructuración del ajuste al proyecto	39.69%	Se ha solicitado al contratista la celeridad del proceso de estructuración del ajuste
22. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista de obra al momento de iniciación del contrato respectivo.	Se solicita la documentación del personal, maquinaria y materiales.	39.69%	Se aprueba personal, maquinaria y materiales según contrato y se hace seguimiento en obra de los mismos.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
23. Realizar la inspección y el control de calidad de las obras ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones requeridas, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta actividad comprenderá los análisis de laboratorio que sean necesarios.	Se realizó la inspección y el control de calidad de las obras ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones requeridas, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta actividad comprenderá los análisis de laboratorio que sean necesarios.	39.69%	Se anexan los soportes de calidad de materiales y de procesos constructivos en los informes mensuales y en el acta del contratista 	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

24. Solicitar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista de obra realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución.	Durante el presente periodo de ejecución de contrato, no se presentó este tipo de situaciones.	39.69%	Necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
25. Mantener actualizados, si es necesario, los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.	Se mantiene el archivo actualizado, si es necesario, los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.	39.69%	Se mantiene copia documental en obra	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
26. Entregar los planos récord de lo construido por el contratista de obra al respectivo Supervisor y al Secretario de Vías e Infraestructura, con el acta de liquidación del contrato.	A la fecha se sigue con la ejecución del contrato, aun no se presentan planos record.	39.69%	A la fecha se sigue con la ejecución del contrato, aun no se presentan planos record.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
27. Someter a consideración y aprobación a través del ordenador del gasto previa recomendación del secretario de Vías e Infraestructura, lo siguiente: a. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con veinte (20) días hábiles de antelación a la fecha de terminación del contrato y debidamente sustentadas. El ordenador del gasto, deberá aprobar y/u objetar estas modificaciones, previo concepto del Secretario de Vías e Infraestructura; y el interventor en los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del valor del contrato.	Se esta a la espera de la entrega del ajuste al proyecto para poder evaluar las modificaciones a los contratos	39.69%	Se esta a la espera de la entrega del ajuste al proyecto para poder evaluar las modificaciones a los contratos.	39.69%	Se asegura el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales
28. Emitir concepto y solicitar suscripción de adicionales u otro si al ordenador de gasto, antes de que sean ejecutadas las obras o	Se esta a la espera de la entrega del ajuste al proyecto para poder evaluar las				

adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista analizando su incidencia en el valor del contrato.	modificaciones a los contratos	39.69%	Se esta a la espera de la entrega del ajuste al proyecto para poder evaluar las modificaciones a los contratos	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
29. En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos en el contrato de obra inicial o adicional del mismo, sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes.	Durante toda la ejecución se mantiene el Control presupuestal, de tal manera que el Contratista programe y ejecute las actividades objeto del Contrato, cumpliendo con la asignación de recursos para cada vigencia fiscal, el valor y el plazo contractual.	39.69%	Control de obra y entrega de informes avances semanales.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
30. Inspeccionar las obras, vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exigirá al contratista de obra entre otras: La señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores.	Durante la ejecución del presente periodo del contrato, el contratista observó las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomó todas las precauciones necesarias para evitar que se produjeran en las zonas de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; dotó a su personal y aseguró el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	39.69%	SE verifica el cumplimiento de la normatividad vigente 	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
31. Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.	Se presenta en los informes mensuales la información del estado de las obras	39.69%	Mediante visitas e inspecciones programadas a la obra se asegura el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, las cuales son reportadas en los informes	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

					
32. Acompañar toda solicitud de modificación, adición, o variación de las condiciones del contrato de obra, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato de obra.	El Contratista acató las normativas para toda solicitud de modificación, adición, o variación de las condiciones del contrato de obra, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato de obra.	39.69%	Se emite oportunamente conceptos soportados, documentados con la debida justificación técnica – económica y jurídica.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
33. Presentar informes mensuales, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento de la obra, y si es del caso, solicitar las sanciones correspondientes a que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato de obra, acompañada de la correspondiente justificación.	El Contratista presentó informes mensuales, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento de la obra, y si es del caso, solicitar las sanciones correspondientes a que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato de obra, acompañada de la correspondiente justificación	39.69%	Se realiza de manera escrita y magnética, la Entrega de informes mensuales donde se reflejados aspectos técnicos, económicos, financieros, presupuestales, legales, contractuales, estado del equipo, personal, materiales, programas de trabajo, avance en la ejecución de la obra problemas pendientes de solución que afecten la realización de la obra.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
34. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato de interventoría o que se deriven de la ejecución de este, tales como: a. Mantener el personal mínimo requerido (Director de Interventoría, residente de Interventoría y demás profesionales exigidos) con el fin de llevar el control de obra,, b. Organizar archivo	El contratista desarrolló el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.		Se realizan reuniones del Comité Técnico de Obra que se conforme para tal fin por las partes que intervienen en el contrato y verificar el cumplimiento de las acciones programadas; se elaboran las actas de dichas reuniones y se		

de actas y documentos que se desprenden del desarrollo de la actividad contractual. C. Convocar por iniciativa propia o por solicitud del DEPARTAMENTO a reuniones del Comité Técnico de Obra que se conforme para tal fin por las partes que intervienen en el contrato y verificar el cumplimiento de las acciones programadas; elaborar las actas de dichas reuniones y tenerlas bajo su custodia.		39.69%	tenga bajo su custodia. 	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
35. Ejercer funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, de conformidad con el artículo vigésimo sexto del Decreto Departamental No. 007 de 2007.	El contratista desarrolló el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.	39.69%	Se registra la información correspondiente al avance físico y financiero del contrato en ejecución. Se actualiza con el programa establecido por la Gobernación y para realizar el Control y seguimiento.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
36. Gestionar la conformación del comité de veeduría de seguimiento al contrato de obra por parte de la comunidad beneficiaria del proyecto.	El contratista realizó la verificación de los elementos suministrados por el contratista, acompañamiento a las socializaciones a las veredas beneficiadas con la ejecución del proyecto, suscripción de actas parciales, aprobación del personal presentado por el contratista de obra, revisión de los planes de seguridad y ambientales presentados por el contratista, y los respectivos informes presentados a la entidad territorial.	39.69%	EL Contratista da respuesta dentro de los términos de la ley, a las peticiones de la comunidad. 	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

37. Realizar informe parcial y final de recibo de obras objeto del contrato.	El contratista realizó los respectivos avances físicos de obra, planos de localización del proyecto, figuras y esquemas para representar avance en la ejecución del proyecto.	39.69%	Se presenta los informes mensuales en físico al equipo técnico de supervisión.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
38. Igualmente deberá reflejar la ejecución del contrato mediante actas parciales y final con el respectivo informe de Interventoría (registro fotográfico, ensayos de laboratorio etc.), que se demuestre de manera clara e inequívoca las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del acta parcial y/o final de Interventoría.	El contratista realizó los respectivos avances físicos de obra, planos de localización del proyecto, figuras y esquemas para representar avance en la ejecución del proyecto.	39.69%	Se realiza entrega de manera escrita y magnética, el desarrollo de la ejecución del contrato mediante actas parciales con el respectivo informe de Interventoría.	39.69%	Se optimiza la inversión de los recursos públicos por parte del contratista de obra.
39. Informar a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, exigir que el contratista de obra rinda informes de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	El contratista realizó los respectivos avances físicos de obra, planos de localización del proyecto, figuras y esquemas para representar avance en la ejecución del proyecto.	39.69%	Se justifican mediante las actas del Comité de obra y la toma de acciones necesarias para la mejor ejecución del Contrato. 	39.69%	Dicha obligación, mejora la eficiencia, eficacia y calidad en la ejecución de la obra.
40. Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de perfeccionamiento del mismo, adjuntando el programa de trabajo debidamente aprobado.	El contratista cumplió con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.	39.69%	Se realiza entrega de manera escrita y medio magnético el Acta de iniciación del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de perfeccionamiento del mismo, adjuntando el programa de trabajo	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

			debidamente aprobado.		
41. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe conocer el contrato, las especificaciones, así como la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato.	Se solicito mediante escrito al Contratista, el cumplimiento de las obligaciones de manera clara y oportuna.	39.69%	Se asegura mediante escrito la entrega de informe semanal y mensual, para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
42. Prestar colaboración a los supervisores designados por la entidad, y suministrar todos los datos e información que demanden.	El contratista cumplió con la obligación de prestar colaboración a los supervisores designados por la entidad, y suministrar todos los datos e información que demanden.	39.69%	De manera escrita y verbal se mantiene informada a la Entidad sobre hechos o circunstancias durante la ejecución de la obra	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
43. Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.	El Contratista colaboró con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato	39.69%	Se tiene a disposición de todo ciudadano los informes de Interventoría o Supervisión.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
44. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la solución de los mismos.	El contratista cumplió con la obligación de informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la solución de los mismos.	39.69%	El contratista facilita el acceso permanente de la información a su cargo para lo cual debe emplear los mecanismos que estime mas pertinentes.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

45. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas a la entidad, a través del Supervisor y emitir su respectivo concepto.	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas a la entidad, a través del Supervisor y emitir su respectivo concepto.	39.69%	Interventoría se encarga de resolver las inquietudes que se presenten en el desarrollo del Contrato, y mantener un canal permanente de comunicación entre las las partes.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
46. Presentar informes parciales de Interventoria incluyendo una relación de la utilización de los materiales cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de la Interventoria. Estos informes serán enviados al respectivo Supervisor, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes.	El contratista presentó Interventoria incluyendo una relación de la utilización de los materiales cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de la Interventoria. Estos informes serán enviados al respectivo Supervisor, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes.	39.69%	La interventoría exige al Contratista de obra mediante solicitudes u oficios, el cumplimiento de todas las obligaciones en los términos establecidos contractualmente, para remitir dicha información al respectivo Supervisor.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
47. Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, deberá suscribir el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. Para ello realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos.	Se revisó y se aprobó las actas de suspensión según la normatividad.	39.69%	El contratista de manera escrita y mediante magnética se realiza entrega de las actas de suspensión al al equipo técnico de supervisión para su Control y seguimiento de obra.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

48. Suscribir junto con el contratista de obra y secretario de Vias e Infraestructura todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato.	el archivo se encuentra en la carpeta del contratista en el archivo de la gobernación	39.69%	El contratista realiza la entrega de estas actas, la supervisión con el personal idóneo en el área las revisa y realiza la respectiva aprobación.	39.69%	No se ha nido dificultades referente a estos documentos.
49. El interventor deberá exigir al contratista la ampliación de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta de reiniciación. En caso de renuencia del contratista de obra deberá informar inmediatamente de ello al Supervisor con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.	El interventor exigió al contratista la ampliación de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta de reiniciación. En caso de renuencia del contratista de obra deberá informar inmediatamente de ello al Supervisor con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.	39.69%	La interventoría exige al Contratista de obra mediante solicitudes u oficios, el cumplimiento de todas las obligaciones en los términos establecidos contractualmente, para remitir dicha información al respectivo Supervisor.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
50. Llevar el control del presupuesto con el objeto de no sobrepasar el valor del contrato.	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de llevar el control del presupuesto con el objeto de no sobrepasar el valor del contrato.	39.69%	Se justifica mediante el Balance de Mayores y menores.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
51. Requerir al contratista de obra por escrito cuando los trabajos no se desarrollen de acuerdo con el programa de trabajo, los avances de las metas fisicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad ó cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo Secretario del Despacho y	Se requirió al contratista de obra por escrito cuando los trabajos no se desarrollen de acuerdo con el programa de trabajo, los avances de las metas fisicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad ó cuando se presenten defectos	39.69%	Se solicita reportar mediante escrito u oficio y de manera oportuna al Contratista las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato de obra, por consiguiente el requerimiento se envia Copia al respectivo Secretario del Despacho y dejar una	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

dejar una en el archivo de la Interventoria.	de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo Secretario del Despacho y dejar una en el archivo de la Interventoria.		en el archivo de la Interventoria.		
52. El Interventor solicitará al Departamento, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos en que se presenten cualquiera de las causales establecidas para su aplicación.	Durante el presente periodo de ejecución de contrato, se recomendó al Interventor cumplir dicha obligación, si ocurriese el caso "solicitar si fuese el caso al Departamento, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos en que se presenten cualquiera de las causales establecidas para su aplicación"	39.69%	Se realiza el seguimiento al avance físico- financiero y presupuestal del contrato de obra de acuerdo con los programas de obra e inversiones, incluidas las medidas ambientales de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requiera oportunamente al Contratista y de ser procedente se inicien procesos sancionatorios establecidos en la reglamentación vigente.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación. A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
53. Suscribir dentro los cuatro (4) meses siguientes al recibo final de la obra el acta de liquidación del contrato objeto de Interventoria de conformidad con lo establecido por la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.	El contrato aun se encuentra en ejecución	39.69%	El contrato aun se encuentra en ejecución	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
54. validar el cumplimiento el cumplimiento del Protocolo	Se aprueban los documentos presentados antes del inicio del contrato y se	39.69%	Se aprueban los documentos presentado antes del	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

de Bioseguridad, los documentos auxiliares y el PAPSO aprobado por el contratista consultor e interventor de acuerdo a la normatividad vigente durante la ejecución del contrato. Para ello, realizará visitas de campo y efectuará revisión documental, circunstancia que deberá reportar como un capítulo independiente en el informe mensual SST de interventoria, (Incluye las actividades del contratista y de la interventoría), adjuntando evidencias de cumplimiento.	hace seguimiento de los programas establecidos		inicio del contrato y se hace seguimiento de los programas establecidos 		
55.Proyectar los documentos necesarios para que la entidad pueda desarrollar los procesos sancionatorios de conformidad a la constitución y a la ley, igualmente deberá proyectar las respuestas pertinentes a las solicitudes del contratista de obra respecto a la ecuación económica.	Aun no se presentan procesos.	39.69%	Aun no se presentan procesos	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
56. Evitar que por causas atribuibles a la entidad estatal sobrevenga mayor onerosidad, es decir, precaver que se rompa el equilibrio financiero del contrato.	Durante el presente periodo de ejecución de contrato, se recomendó al Contratista, evitar que por causas atribuibles a la entidad estatal sobrevenga mayor onerosidad, es decir, precaver que se rompa el equilibrio financiero del contrato.	39.69%	Se realizan reuniones programadas entre las partes contratantes para tratar temas generales como mantener el Objeto del contrato y optimizar la inversión de los recursos públicos por parte del contratista de obra.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

57. Informar con al menos quince días (15) de anticipación a cerca de ajustes en el proyecto, y allegar toda la documentación pertinente a la Secretaría de Vías e Infraestructura cuando se requiera para realizar los trámites relacionados con modificaciones que se efectúen a los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión del sistema general de regalías ante la OCAD, recursos propios y demás.	Se encuentra en proceso de estructuración	39.69%	Se encuentra en proceso de estructuración		A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
58. Informar a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque el contratista rinda informes de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	El contratista informó a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque el contratista rinda informes de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	39.69%	Se suministra la información técnica a la Entidad de manera escrita y mediante magnética para su manejo y control. se registra la información de forma periódica según el Contrato.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
B. OBLIGACIONES DE CARACTER TÉCNICO DEL CONTRATISTA:					
1. Realizar control y seguimiento al objeto contractual, verificando que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista de obra se adelante de acuerdo con las normas técnicas aplicables, así mismo verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas previstas, los planos, estudios y diseños, los	El Contratista realizó control y seguimiento al objeto contractual, verificando que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista de obra se adelante de acuerdo con las normas técnicas aplicables, así mismo verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas previstas, los	39.69%	El contratista y la interventoria realizan control y seguimiento de los procesos tecnicos según las especificaciones del proyecto	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

cronogramas y presupuestos.	planos, estudios y diseños, los cronogramas y presupuestos.				
2. Realizar la revisión técnica de los diseños del proyecto objeto de la interventoría, previo al inicio de las obras.	El contratista realizó la revisión técnica de los diseños del proyecto objeto de la interventoría, previo al inicio de las obras.	39.69%	Se realiza reunión técnica con las partes contratantes al inicio de la ejecución del contrato. El contratista esta ajustando entrega a la entidad, planes, programas y documentos del Contrato de obra, de manera escrita y mediante magnética, a continuación son entregados al equipo técnico de Supervisión	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
3. Resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del proyecto.	Durante el presente periodo de ejecución de contrato, no se presentó este tipo de situaciones.	39.69%	Durante el presente periodo de ejecución de contrato, no se presentó este tipo de situaciones. 	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
4. Solicitar oportunamente al Departamento la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando a ello hubiere lugar, presentando justificación y los soportes pertinentes, de conformidad con el Decreto 1766 de 2013 del Departamento del Huila.	Durante el presente periodo de ejecución de contrato, no se presentó este tipo de situaciones	39.69%	Durante el presente periodo de ejecución de contrato, no se presentó este tipo de situaciones.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
5. Identificar aspectos críticos que pudieran presentarse en la ejecución del proyecto y recomendar la adopción de medidas para	Durante el presente periodo de ejecución de contrato, el Contratista identificó los aspectos críticos que pudieran	39.69%	El Contratista realiza entrega de Plan de Mantenimiento preventivo, de manera	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

evitar y/o mitigar los posibles efectos negativos.	presentarse en la ejecución del proyecto y recomendar la adopción de medidas para evitar y/o mitigar los posibles efectos negativos.		escrita y magnética a la Entidad para su respectiva Evaluación y control del Contrato de obra. se realizan las investigaciones y gestiones ante las entidades que haya lugar con el fin de cdeterminar tanto para redes actuales como redes futuras que interfieran o pudiensen interferir en la ejecución del proyecto.		
6. Realizar ensayos y control de calidad e informar sobre el seguimiento del avance del contrato, su estado técnico, financiero y legal.	El contratista realizó ensayos y control de calidad e informar sobre el seguimiento del avance del contrato, su estado técnico, financiero y legal.	39.69%	El Contratista entrega copia al equipo técnico de Supervisión, copia de Plan de Gestión Calidad: ensayos de los materiales, ensayos certificados por laboratorios certificados el contratista y anexa los certificados de calibración de los equipos empleados. etc. 	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
7. Efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado para la ejecución del contrato de obra y verificar el cumplimiento de la reglamentación sobre señalización, licencia ambiental y permisos ambientales.	El contratista efectuó revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado para la ejecución del contrato de obra y verificar el cumplimiento de la reglamentación sobre señalización, licencia ambiental y permisos ambientales..	39.69%	El contratista presenta los certificados de calibración de los equipos vigente con el fin de que se acepte su utilización y se reciban a satisfacción las labores realizadas con estos equipos y aparatos.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

					
8. Controlar el manejo de los impactos socio - ambientales de la obra.	El contratista cumplió con el Control y manejo de los impactos socio - ambientales de la obra.	39.69%	el contratista realiza entrega de Plan de Manejo ambiental, licencias y permisos ambientales exigidos para la obra según la normatividad vigente. 	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
9. Conceptuar sobre las modificaciones, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, tramitar, gestionar y revisar documentos para la liquidación del contrato de obra e interventoría.	Durante el presente periodo de ejecución de contrato, el Contratista conceptuó sobre las modificaciones, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, tramitar, gestionar y revisar documentos para la liquidación del contrato de obra e interventoría.	39.69%	Aun no se efectúan cambios en el proyecto, se encuentra en estructuración	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
10. Efectuar reuniones técnicas y visita al proyecto, diligenciar a diario el libro de Obra (Bitácora), actualizar constantemente el archivo, ejercer control del estado,	El contratista efectuó reuniones técnicas y visita al proyecto, diligenciar a diario el libro de Obra (Bitácora), actualizar	39.69%	El contratista suministra a la Entidad, copia de la bitácora, de manera física y	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

calidad y cantidad del equipo y maquinaria disponible, personal y equipo del constructor.	constantemente el archivo, ejercer control del estado, calidad y cantidad del equipo y maquinaria disponible, personal y equipo del constructor.		mediante magnética, el cual se evidencia en el informe de actividades. 		
11. Seguir los lineamientos y adoptar los formatos, informes de cumplimiento ambiental establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente para la supervisión y seguimiento de la obra.	El contratista siguió los lineamientos y adoptar los formatos, informes de cumplimiento ambiental establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente para la supervisión y seguimiento de la obra	39.69%	el contratista entrega copia de los informes según la ultima versión del formato correspondiente.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
12. Mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el proyecto se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas en el contrato.	El contratista mantuvo durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el proyecto se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas en el contrato.	39.69%		39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
13. Consultar con el Departamento las inquietudes de orden técnico o legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	Durante el presente periodo de ejecución de contrato, no se presentó este tipo de situaciones.	39.69%	Durante el presente periodo de ejecución de contrato, no se presentó este tipo de situaciones.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
14. Asistir a todas las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del contrato.	El contratista asistió a todas las reuniones que se convocaron para tratar asuntos relacionados con la ejecución del contrato	39.69%	Se firma la lista de asistencia de las reuniones técnicas, las cuales están en el	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

			archivo de la oficina de Vias e Infraestructura.		
15. Verificar que las obras objeto de interventoria se ejecuten en la localización detallada en el proyecto.	El contratista verificó que las obras objeto de interventoria se ejecuten en la localización detallada en el proyecto.	39.69%	Se verifico con los equipos de topografia de obra e Interventoria los ubicaciones según coordenadas del proyecto 	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
C. OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO					
1. El interventor ejercerá seguimiento y control del contratista, respecto de las actuaciones de orden financiero, contable y presupuestal que se deban realizar dentro del marco del contrato suscrito. Entre otras, cumplirá las siguientes funciones financieras: 1. Verificar el programa de flujo de fondos del Contrato, lo cual deberá constar en acta.	El contratista evaluó el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	39.69%	Se solicita al contratista el tramite del acta parcial.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
2. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que el Departamento o el Contratista deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato de obra.	El contratista evaluó el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	39.69%	Se presentan en los informes mensuales	39.69%	la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
3. Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia del Departamento que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, como también llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.	El contratista evaluó el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	39.69%	Se esta en tramite de evaluación de avance para estructuración del acta parcial.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
4. Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la	El contratista garantizó la calidad de los bienes y servicios				

plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL para proveedores, ubicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente link, especificamente en el Literal D, numeral IV. Envio de facturas.	prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
D.OBLIGACIONES DE CARACTER LEGAL					
1. El interventor velará por el cumplimiento de la normatividad legal, al igual que el acatamiento de las condiciones consagradas en el contrato y estipulaciones generales y particulares establecidas en la normatividad aplicable. Entre otras, el Interventor, cumplirá las siguientes funciones de carácter legal: 1. Verificar y exigir el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en particular, el registro presupuestal, la aprobación de la garantía exigida, el pago de impuestos, cuando éste proceda, y el pago la publicación, sin perjuicio de la verificación en el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en el pliego de condiciones, el contrato, y aquellos señalados en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Publica y	El contratista garantizó la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

demás normas que regulan la materia.					
2. Velar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con los pliegos de condiciones y el contrato y, en general, que los amparos permanezcan vigentes por el tiempo exigido en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Publica, según la naturaleza y objeto del contrato.	contratista mantiene vigente las garantias El presentadas inicialmente, no se han presentado modificaciones en el contrato que modifiquen las mismas.	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
3. Velar por el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias, cuando a ello hubiere lugar, y mecanismos de apremio previstas en la ley de contratación pública.	El contratista evaluó el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
4. Verificar que los subcontratos comprendan actividades relacionadas con el objeto contractual.	El contratista evaluó el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
5. Emitir concepto al ordenador del gasto respectivo, acerca de la pertinencia para suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.	El contratista evaluó el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
6. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito.	El contratista desarrolló el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
7. Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista de obra, y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.	Durante el presente periodo de ejecución de contrato, no se presentó este tipo de situaciones.	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

8. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	El contratista garantizó la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
9. Preparar en conjunto con el contratista de obra el acta de liquidación del contrato, al igual que proyectar la liquidación unilateral, cuando las condiciones o circunstancias así lo ameriten.	Durante el presente periodo de ejecución de contrato, no se presentó este tipo de situaciones.	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
10. Verificar el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los contratistas, los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	Durante el presente periodo de ejecución de contrato, no se presentó este tipo de situaciones.	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
11. Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras, efectivamente ejecutadas o entregadas.	El contratista garantizó la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
12. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan al contrato y a la función de Interventoría.	El contratista garantizó la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
E. OBLIGACIONES DE CARACTER AMBIENTAL					
1. El interventor velará por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras, al igual que el acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales y particulares estipuladas en el respectivo	El contratista cumplió con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.				

contrato. Entre otras, el interventor realizara los procesos y actividades enfocadas a la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental y/o planes de manejo ambiental y de disposición de residuos sean implementados para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normatividad aplicable y las directrices dicten las entidades competentes.		39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
F. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL					
1. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal propuesto y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas por el Departamento.	El contratista garantizó la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
2. Mantener permanentemente al frente de la interventoría al Director de Interventoría propuesto para decidir, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del contrato.	El contratista desarrolló el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
3. Afiliar a sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral y efectuar el pago oportuno de los aportes.	El contratista aportó los certificados de afiliaciones y pagos de interventoría, al sistema General de Seguridad Social Integral	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
4. Pagar los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones de carácter	El contratista aportó los certificados de afiliaciones y pagos de interventoría, al				

legal al personal que emplee para la ejecución de la interventoria, siendo de su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales a que éste contrato diere lugar.	sistema General de Seguridad Social Integral	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
5. Obtener la aprobación del supervisor con antelación (mínimo 15 días hábiles) el cambio de profesionales o técnico requeridos y propuestos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia del nuevo personal, acorde con el perfil exigido en el pliego de condiciones. Sin embargo, deberá iniciar las labores con todo el personal propuesto en su oferta, afiliado a la seguridad social como requisito para firmar el acta de inicio.	Durante el presente periodo de ejecución de contrato, no se presentó este tipo de situaciones.	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
6. Coordinar con el Departamento las acciones necesarias para el buen éxito de su gestión.	El contratista certificó que el contratista de obra cumplió con la calidad y especificaciones técnicas especificadas en el contrato de obra.	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
7. Proveer al personal que ocupe en la ejecución del objeto contractual para su protección, una dotación adecuada para la ejecución de las actividades.	El contratista aportó los certificados de afiliaciones y pagos de interventoria, al sistema General de Seguridad Social Integral	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
8. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de protección personal necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades;	El contratista aportó los certificados de afiliaciones y pagos de interventoria, al sistema General de Seguridad Social Integral	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el Departamento, por causa o con ocasión del contrato.					
9. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el Departamento, por causa o con ocasión del contrato.	Durante el presente periodo de ejecución de contrato, no se presentó este tipo de situaciones.	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
G. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES:					
1. Ejecutar la interventoria con todos los equipos, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. Mencionados equipos deberán mantenerse calibrados durante la ejecución del contrato.	El contratista aportó los certificados de afiliaciones y pagos de interventoria, al sistema General de Seguridad Social Integral	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
2. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran para la vigilancia, control y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	El contratista certificó que el contratista de obra cumplió con la calidad y especificaciones técnicas especificadas en el contrato de obra.	39.69%	 necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
H. OBLIGACIONES DE INFORMACION:					
1. Informar y conceptuar al Departamento en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato.	El contratista presento el cronograma fisico y financiero de la obra,	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
2. Presentar los informes, actas y demás documentos en la oportunidad y	El contratista garantizó la calidad de los bienes y servicios				

condiciones establecido por el Departamento, cumpliendo con las normas del Archivo General de la Nación Ley 594 de 2000.	prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
3. Presentar informes mensuales indicando, el avance de las actividades programadas, registros fotográficos, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, resumen de las actividades realizadas en el periodo, relación del personal empleado en la ejecución de la obra objeto de la interventoria, informe de seguridad industrial, manejo ambiental, actualización del programa de ejecución de consultoría, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda respecto del personal vinculado a la ejecución de la interventoría.	El contratista garantizó la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
4. Elaborar y presentar informe final y de recibo definitivo de la obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando	Durante el presente periodo de ejecución de contrato, no se presentó este tipo de situaciones.	0%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	0%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

corresponda y actualización de las garantías.					
5. Llevar una bitácora en el que se registren todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de la interventoría, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto. Este registro se debe encontrarse debidamente foliado y firmada por el director y/o residente de interventoría; al cual tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del Departamento.	El contratista suministró copia de la bitácora, el cual se evidencia en el informe de actividades.	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
6. Elaborar, suscribir y presentar actas de inicio, suspensión, reiniciación, justificación, recibo de obra y liquidación del contrato objeto de la interventoría.	El contratista desarrolló el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
7. Presentar toda la información requerida por el Departamento de conformidad con el Decreto Departamental No. 007 de 2007.	El contratista desarrolló el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
8. Permitir a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución del proyecto, el contratista y el interventor atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas.	El contratista desarrolló el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
9. Presentar y elaborar los informes mensuales sobre:	El contratista desarrolló el objeto del				

Avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, Resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar.	contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
10. Presentar mensualmente informes por escrito sobre l ejecución del contrato.	El contratista desarrolló el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
11. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	El contratista desarrolló el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.	39.69%	necesaria cumplirla con ocasión de que el contrato sigue aún en ejecución.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
I. PRODUCTOS A ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE PARTE DEL CONTRATISTA INTERVENTOR:					
Informes de Interventoría los cuales deben contener como mínimo lo siguiente: 1. Bitácora de obra.	El contratista suministró copia de la bitácora, el cual se evidencia en el informe de actividades.	39.69%	Se presenta registro de bitácora; La interventoría diligencia formato de bitácora de obra donde se hace registro diario de lluvias, de personal laborando en la obra, la cual se realiza diariamente consignando actividades realizadas, solicitudes por parte del contratista y soluciones dadas por interventoría. Anexa copia de Bitácora.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
2. Formatos de actividades semanales debidamente suscrito por el Director de interventoría.	El contratista realizó los respectivos avances físicos de obra, planos de localización del proyecto, figuras y esquemas para	39.69%	Se realiza la investigación de los formatos para la interventoría de obras administrativa y presupuestal en	39.69%	No se presentan dificultades.

	representar avance en la ejecución del proyecto		plataformas virtuales de los entes normativos colombianos como son el Instituto Nacional de Invias (INVIAS) y se revisa formatos desarrollados por la Gobernación del huila.		
3. Ensayos de laboratorio con sus respectivos resultados, tanto de la interventoria como del constructor.	El contratista certificó que el contratista de obra cumplió con la calidad y especificaciones técnicas especificadas en el contrato de obra.	39.69%	El contratista realiza entrega de los resultados obtenidos en el laboratorio y en obra, los cálculos y las recomendaciones que debe tener el contratista de obra en cuanto al plan de calidad "densidades, granulometrias etc"	16.6	No se presentan dificultades.
4. Informe ejecutivo del Director de interventoria.	El contratista cumplió con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.	39.69%	Se cumple con la entrega de los informes ejecutivos de diseño e implementación del formato de informe ejecutivo mensual de interventoria para la aplicación contractual.	39.69%	Solicitud de informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la obra.
5. Registro fotográfico del avance del proyecto.	El contratista aportó el registro fotográfico con las caracteristicas especificadas, cuando se le solicitó.	39.69%	Se evidencia mediante registro fotográfico a color, las actividades relacionadas a la elaboración y verificación de la obra en el informe mensual y semanales.	39.69%	No se presentan dificultades realizadas para la adecuación de la obra.
6. formatos de control diario de personal y equipos de interventoria y constructor debidamente suscritos por los ingenieros residentes de obra e interventoria.	El contratista suministró copia de la bitácora, el cual se evidencia en el informe de actividades.	39.69%	Se realiza control diario del personal del contratista de obra, control diario del contratista de obra y actas de recibos parciales de obra.	39.69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
7. Conclusiones y recomendaciones.	Durante el presente periodo de ejecución de contrato, el supervisor garantizo una adecuada	39.69%	Supervisión garantiza las herramientas necesarias para el cumplimento del contrato de obra.	39.69%	La identificación de observaciones que dificultan el cumplimiento del contrato de obra.

	ejecución de las obras en términos de tiempo, costo y calidad. Se ha mantenido la amplia comunicación con el contratista e interventoria.				
8. y las demás que solicite el supervisor designado por el Departamento del Huila.	El contratista ha realizado las actividades correspondientes referente al contrato de obra con el acompañamiento de la supervisión, entregando informes semanales, mensuales junto con bitácora, actas y registro fotográfico	39.69%	Se realiza acompañamiento, recorridos y asesorías por parte de personal técnico a la obra por parte de la supervisión.	39.69%	Temporada de lluvias, deslizamientos que se presentan, cierre temporal de la vía que no ha permitido la culminación del proyecto.

Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.

Conforme a la información relacionada, el Supervisor designado certifica que el Contratista ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre el 13 de enero de 2025 al 11 de noviembre de 2025, correspondiente al informe parcial No. 1, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente.

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, hoy 13 de abril de 2026.

Firma:
Nombre: ANGELA MATILDE ZAMBRANO CAVIEDES
Supervisor

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			

Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7 Página 1 de 4

ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:	FINAL: _____ PARCIAL: __X__ No.: __3__				
__X_ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	OBRA	Nº:	879	AÑO:	2024

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CONSORCIO VIAL IQUIRA 2024		
	NIT O CC:	901830450-0		
	DIRECCIÓN:	CL 11 No. 16 – 19	TEL:	312314 3194
	CIUDAD:	Bogotá		
	REPRESENTANTE LEGAL:	LEINER LEMBER GUERRERO MORILLO		
	CC:	87.218.414		
OBJETO:	"MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE VÍAS DE TERCER ORDEN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 11,031. FECHA (8/7/2024) SPGR 6124			
CUENTA BANCARIA	No. 927-000035-38 Banco. Bancolombia Tipo de Cuenta: Cuenta de ahorros			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	$ 7,143.319.446 SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE			
APORTANTE O CONVINIENTE: (				
VALOR ADICIONAL	Nº1			
	Nº2			
	Nº3			

VALOR TOTAL	$ 7.143.319.446		
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
PLAZO ADICIONAL:	N°1	CINCO (05) MESES	
	N°2		
	N°3		
PLAZO TOTAL:	QUINCE (15) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	DD__13_MM_01__AÑO__2025__		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	N°1	SUSPENSIÓN	12/11/2025
		REINICIACIÓN	
	N°2	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	N°3	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	N°4	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	12/04/2026		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	09/03/2026		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 28/10/2025 AL 11/11/2025		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE	
	EN CALIDAD DE:	R/L. CONSORCIO INTERVENTORES 2030 – Contratista de Interventoría	
	NOMBRE:	LEINER LEMBER GUERRERO MORILLO	
	EN CALIDAD DE:	R/L. CONSORCIO VIAL IQUIRA 2024 – Contratista de obra	
	NOMBRE:	ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA	
	EN CALIDAD DE:	Secretario De Vias e Infraestructura	

2. ACTAS

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	20/05/2024		$7.143.319.446	$7.143.319.446
1. Acta parcial No. 01	18/07/2025	$ 1.243.702.764		$5.899.616.682,00

2. Acta parcial No. 02	27/10/2025	$ 947.008.616		$ 4.952.608.066,00
3. Acta parcial No. 03	09/03/2026	$ 644.185.568		$ 4.308.422.498
TOTAL		$ 2.834.886.948	$7.143.319.446	$ 4.308.422.498,00

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Que el señor(a) **CONSORCIO VIAL IQUIRA 2024**, en calidad de contratista, se encuentra al dia en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planilla descritas a continuación: del dia 28 de octubre al 11 de noviembre de 2025, con los siguientes valores:

Octubre Planilla 9494454653

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
$13.954.500	Salud 12,5%	2.163.200
	Pensión 16%	8.052.000
	ARL 0,522%	1.622.500
	CCF	2.050.300
	ICBF	39.900
	SENA	26.600

PLANILLA OCTUBRE ARL No. Planilla 9494647127

INDICE BASE DE COTIZACION	DESCRIPCION – OCTUBRE ARL	VALOR
$922.600	ARL	922.600

PLANILLA NOVIEMBRE No. Planilla 9498868199

INDICE BASE DE COTIZACION	DESCRIPCION - NOVIEMBRE	VALOR
$4.835.900	Salud 12,5%	$733.600
	Pensión 16%	$2.838.700
	ARL 0,522%	$530.300
	CCF	$733.300

PLANILLA NOVIEMBRE ARL No. Planilla 9498869520

INDICE BASE DE COTIZACION	DESCRIPCION – OCTUBRE ARL	VALOR
$82.500	ARL	82.500

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	

4. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN)

1. El contrato de obra arriba descrito se viene desarrollando de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
2. Que en ejecución del contrato de obra se autoriza el pago del Acta Parcial No.3 de fecha 09 de marzo de 2026, correspondiente al periodo comprendido entre el 28 de octubre al 11

de noviembre de 2025, por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($644.185.568) MCTE**, valor al que se le realizará una amortización de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($193.255.670,40) MCTE**, por concepto de anticipo, quedando así, un valor neto a pagar por **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($450.929.897,60) MCTE.**

3. Que las partes contratantes se encuentran cumpliendo con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta parcial.

ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA
SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

LEINER LEMBER GUERRERO MORILLO
R/L CONSORCIO VIAL IQUIRA 2024
Contratista de obra

JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE
R/L CONSORCIO INTERVENTORES 2030
Interventoria

Revisó:

HANS JAVIER MUÑOZ ARAGON
Técnico operativo SVI

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

VoBo Apoyo Mesa de Seguimiento Contratos
Supervisor contrato interventoría 1310/24

El visto bueno consignado en la presente acta por parte de la supervisión de la interventoría corresponde a la revisión documental y documentación que el aporte de la contratación de pago a la interventoría.

ANEXO No. 3

- **CERTIFICADO BANCARIO**

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202
Celular: 3164679967 – 3153635758 – Tel: 8710002
Correo Electrónico: 13consorciointerventores2030@gmail.com
Neiva – Huila

Banco Caja Social

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CONSORCIO INTERVENTORES 2030 Identificado con NI 9018808521

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina NEIVA, con las siguientes caracteristicas:

Cuenta de Ahorros

Número:	24150368568
Fecha de apertura:	1 de Noviembre de 2025
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0101 NEIVA de la ciudad de NEIVA, el dia Martes, 31 de Marzo de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

Banco Caja Social
OF. NEIVA
SG 31 MAR 2026
Vo.Bo
TRAMITADO

ANEXO No. 4

- **CERTIFICADO PAGO DE PARAFISCALES CONTADOR**

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202
Celular: 3164679967 – 3153635758 – Tel: 8710002
Correo Electrónico: 13consorciointerventores2030@gmail.com
Neiva – Huila

MARCO ANTONIO GÓMEZ SÁNCHEZ
CONTADOR PÚBLICO

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO HACE CONSTAR

Que, **CONSORCIO INTERVENTORES 2030**, identificado con **NIT 901.880.852 - 1**, se encuentra a PAZ Y SALVO durante el periodo comprendido del 13/01/2025 al 12/11/2025; por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, igualmente estamos exonerados de los aportes parafiscales del ICBF y el SENA; lo anterior en concordancia a que la ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016, de todo el personal que laboro en el contrato de Interventoría No. 1590 de 2024, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA DE VIAS DE TERCER ORDEN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"."**

La presente certificación se expide a los 31 días del mes de marzo de 2026.

MARCO ANTONIO GÓMEZ SÁNCHEZ
C.C. 1.075.228.605 de Neiva - Huila
Contador T.P. 242.226 - T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

242226-T



MARCO ANTONIO
GOMEZ SANCHEZ
C.C. 1075228605
RES. INSCRIPCION 394 DEL 18/06/2018
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

249095 268782

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F7F7F71B765F965F8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARCO ANTONIO GOMEZ SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075228605 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 242226-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901380832	1	CONSORCIO INTERVENTORIA 2020	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 9 #9-10	NEIVA-HUILA	8710478	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	168746993	94900063...	E	2025/02/13	2025/02/08	DAVIDA DAVIVA	176	$316,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$918,000	$146,900			$918,000	$36,800			$918,000	$34,800			$918,000	$63,900		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$918,000	$146,900			$918,000	$36,800			$918,000	$34,800			$918,000	$63,900		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$918,000	$146,900			$918,000	$36,800			$918,000	$34,800			$918,000	$63,900		$0	$0
1	CC	1[illegible]7	MARTINEZ AVILES CARLOS ALIRIO	05-11	18	$918,000	$146,900	6[illegible]	18	$918,000	$36,800	CCF20	18	$918,000	$36,800	14-17	18	$918,000	$63,900	18	$0	$0
Total Afiliados(1)						$918,000	$146,900			$918,000	$36,800			$918,000	$36,800			$918,000	$63,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
APP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$146,900	$16,600	$0	$163,500
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	1	$146,900	$16,600	$0	$163,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$63,900	$7,300	$0	$71,200
ARL SURA	14-11	890.903.790	5	1	$63,900	$7,300	$0	$71,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$36,800	$4,200	$0	$41,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$36,800	$4,200	$0	$41,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$36,800	$4,200	$0	$41,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$36,800	$4,200	$0	$41,000
TOTAL				1	$284,400	$32,300	$0	$316,700

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901080833	1	CONSORCIO INTERVENTORIC 2038	H - ARAUS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 9 #5-50	NEIVA-HUILA	8710179	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	179193313	9502439874	E	2025/02/12	2025/01/30	BANCOLOMBIA	418	$2,953,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Seccional: PRINCIPAL (6 Afiliados)					$7,377,975	$1,180,600			$7,022,100	$281,000			$7,377,975	$295,300			$8,445,600	$388,000		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (6 Afiliados)					$7,377,975	$1,180,600			$7,022,100	$281,800			$7,377,975	$295,300			$8,445,600	$550,000		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (6 Afiliados)					$7,377,975	$1,180,600			$7,022,100	$281,800			$7,377,975	$295,300			$8,445,600	$550,000		$0	$0
1	CC	4377550	ARIAS SOLORZANO FRANCISCO JAVIER	25-14	18	$854,100	$136,700	01	18	$854,100	$34,100	CCF32	18	$854,100	$34,200	14-11	18	$854,100	$59,500	18	$0	$0
2	CC	1075543671	CORDERA SANDOVAL RAFAEL JERSEY	12031	19	$1,100,000	$334,000	01	18	$2,100,800	$84,000	CCF32	18	$2,100,800	$84,000	14-11	18	$2,100,000	$146,200	18	$0	$0
3	CC	1144116898	PEREZ CAMARGO LUIS CARLOS	25-14	18	$3,000,800	$480,000	01	18	$3,000,000	$120,000	CCF32	18	$3,000,000	$120,000	14-11	18	$3,000,000	$208,800	18	$0	$0
4	CC	1075579613	AVILA RAMIREZ CARLOS EDUARDO	23081	19	$918,000	$146,800	01	18	$918,000	$36,800	CCF32	18	$918,000	$36,800	14-11	18	$918,000	$63,900	18	$0	$0
5	CC	83144181	MANRIQUE PERUELA EDER FERNANDO	25-14	1	$150,000	$24,000	01	1	$150,000	$6,000	CCF32	1	$150,000	$6,000	14-11	1	$150,000	$10,500	1	$0	$0
6	CC	1075554949	PERLAZA ANDRADE DANIEL ALBERTO	12031	3	$315,975	$57,000		0	$0	$0	CCF32	3	$315,975	$14,200	14-11	30	$1,423,500	$99,100	3	$0	$0
Total Afiliados(6)						$7,377,975	$1,180,600			$7,022,100	$281,000			$7,377,975	$295,300			$8,445,600	$388,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$1,180,600	$306,300	$0	$1,486,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$640,700	$166,200	$0	$806,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$539,900	$140,100	$0	$680,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$588,000	$152,600	$0	$740,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	6	$588,000	$152,600	$0	$740,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$295,300	$76,600	$0	$371,900
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	6	$295,300	$76,600	$0	$371,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$281,000	$73,000	$0	$354,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$120,000	$31,200	$0	$151,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$161,000	$41,800	$0	$202,800
TOTAL				6	$2,344,900	$608,500	$0	$2,953,400

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901580852	1	CONSORCIO INTERVENTORIA 2020	B - APORTES DE 150 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 9 #5-50	NEIVA-HUILA	8710179	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-01	2020-02	13951977547	94880649[illegible]	E	2020/02/10	2020/02/10	BANCO CAJA SOCIAL	0	$280,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Radicado: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$854,100	$136,700			$854,100	$34,200			$854,100	$34,200			$854,100	$59,500		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$854,100	$136,700			$854,100	$34,200			$854,100	$34,200			$854,100	$59,500		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$854,100	$136,700			$854,100	$34,200			$854,100	$34,200			$854,100	$59,500		$0	$0
1	CC	1[illegible]	PALACIOS PORTILLA DAVID ANDRES	03030X	18	$854,100	0[illegible]	18	$854,100	$34,200	COF50	18	$854,100	$34,200	14-17	18	$854,100	$59,500	18	$0	$0
Total Afiliados(1)						$854,100	$136,700			$854,100	$34,200			$854,100	$34,200			$854,100	$59,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$136,700	$12,300	$0	$149,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$136,700	$12,300	$0	$149,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$59,500	$5,400	$0	$64,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$59,500	$5,400	$0	$64,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,200	$3,100	$0	$37,300
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$34,200	$3,100	$0	$37,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,200	$3,100	$0	$37,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$34,200	$3,100	$0	$37,300
TOTAL				1	$264,600	$23,900	$0	$288,500

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901572122-0	UMBRELLA INTERNATIONAL SAS		CALLE 22F 68A 01	8038343	aplicaciones2020@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	A - Más de 200 cot			BOGOTA, D.C.	BOGOTA, D.C.		NI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94114025	21/05/2025	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	$3.347.200	$890.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	114.000	0		0		0	14	1.100	0	115.100	2

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	14	2.000	0	229.800	1
231001	Colfondos	800227940-0	227.800	0	0	0	0	14	2.000	0	229.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otras Sistemas	Valor Nota Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	830009783-5	198.200				198.200	14	1.900	200.100			1.262	200.100	5

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Colsubsidio	860007336-1	114.000	14	1.100	115.100	2

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	14	0	0	0
ICBF				
0	14	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de SLE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	114.000	115.100
Pensión	2	455.600	459.600
Riesgos Laborales	1	198.200	200.100
CCF	1	114.000	115.100
ESAP	0	0	0
ESAP	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	881.800	889.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901572125-0	UMBRELLA INTERNATIONAL SAS		CALLE 22F #34 31	6078545	antoniaaz142000@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	A – Mas de 200 cot			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.		S

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DILIGENCIADO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DILIGENCIADO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD APO
		84114826	21/02/2025	2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	$2.947.000	$890.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE							INFORMACION NOVEDADES																PENSION						SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y número de identificación	Apellidos y Nombres	Tipo cot.	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el exterior	Actividad alto riesgo pensión	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Cod. AFP	ING AFP	Días	Salario	Volumen 323tarifa	Porcentaje Aportante	Pensión pensional no cotizadoresolución	Pensión pensional no cotizadoresolución	Cod. EPS	ING EPS	Días	Cotización Valor UPC	Cod. ARL	ING ARL	Días	Clase de riesgo	Cotización	Código CCF	ING CCF	Días	Aporte CCF	ING antes parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1026xxxxxx	RAMIREZ PADILLA ROBERT	1	0			0																230901	1.423.500	30	1.423.500	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	30	57.000	14-01	1.423.500	30	1	88.500	CCF02	1.423.500	30	57.000	0	0	0	0	0
2	CC 1014xxxxxx	MARENTES HORQUILLA EDGAR FERNANDO	1	0			0																231001	1.423.500	30	1.423.500	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	30	57.000	14-01	1.423.500	30	1	88.500	CCF02	1.423.500	30	57.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en linea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901888857	1	CONSORCIO INTERVENTORIA 2020	D - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 9 #5-50	NEIVA-HUILA	8710039	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	579174879	93600440804	E	2025/03/11	2025/03/10	BANCOLOMBIA	362	$4,803,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (7 Afiliados)					$11,809,375	$1,889,500			$11,453,500	$553,700			$11,809,375	$472,400			$12,877,000	$896,400		$1,122,000	$56,200
Centro de Trabajo: Principal (7 Afiliados)					$11,809,375	$1,889,500			$11,453,500	$553,700			$11,809,375	$472,400			$12,877,000	$896,400		$1,122,000	$56,200
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (7 Afiliados)					$11,809,375	$1,889,500			$11,453,500	$553,700			$11,809,375	$472,400			$12,877,000	$896,400		$1,122,000	$56,200
1	CC	1075261018	ALARCON QUIROGA OSCAR EDUARDO	13-Nov	11	$1,122,000	$179,600	DPS017	11	$1,122,000	$140,300	CCF10	11	$1,122,000	$89,900	14-11	11	$1,122,000	$78,500	11	$1,122,000	$56,200
2	CC	1077208	ARIAS SOLORZANO FRANCISCO JAVIER	25-Jul	30	$5,621,500	$899,400	DPS005	30	$5,621,500	$562,200	CCF10	30	$5,621,500	$449,700	14-11	30	$5,621,500	$393,500	30	$0	$0
3	CC	1077843671	CERQUERA RAMIREZ RAFAEL ANGEL	13-Nov	18	$3,808,000	$609,200	DPS005	30	$3,808,000	$380,800	CCF10	30	$3,808,000	$304,600	14-11	30	$3,808,000	$266,600	18	$0	$0
4	CC	1084263898	FONSECA SARABIA LUIS CARLOS	25-14	16	$2,030,000	$324,800	DPS017	16	$2,030,000	$203,000	CCF10	16	$2,030,000	$162,400	14-11	16	$2,030,000	$142,100	16	$0	$0
5	CC	1075178412	JAVELA RAMIREZ CARLOS EDUARDO	13-Nov	7	$367,800	$58,800	DPS005	7	$367,800	$36,800	CCF10	7	$367,800	$29,400	14-11	7	$367,800	$25,800	7	$0	$0
6	CC	1081154990	MEDINA LOZADA DIEGO ALEJANDRO	25-14	7	$91,000	$14,500	DPS017	7	$91,000	$9,100	CCF10	7	$91,000	$7,300	14-11	7	$91,000	$6,400	7	$0	$0
7	CC	1077194568	POLANIA ANDRADE DANIEL ALBERTO	13-Nov	4	$209,075	$33,500		0	$0	$0	CCF10	4	$209,075	$16,700	14-11	28	$1,453,500	$99,400	4	$0	$0
Total Afiliados(7)						$11,809,375	$1,889,500			$11,453,500	$553,700			$11,809,375	$472,400			$12,877,000	$896,400		$1,122,000	$56,200

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$1,889,800	$456,100	$0	$2,345,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$179,600	$43,400	$0	$223,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,036,000	$250,000	$0	$1,286,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$674,200	$162,700	$0	$836,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$896,400	$216,300	$0	$1,112,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$896,400	$216,300	$0	$1,112,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$472,600	$114,100	$0	$586,700
COMFAMILIAR HUILA	CCF33	891,180,008	2	7	$472,600	$114,100	$0	$586,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$553,700	$133,700	$0	$687,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$140,300	$33,900	$0	$174,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$202,100	$48,800	$0	$250,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$211,300	$51,000	$0	$262,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$33,700	$8,200	$0	$41,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$33,700	$8,200	$0	$41,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$22,500	$5,500	$0	$28,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$22,500	$5,500	$0	$28,000
TOTAL				7	$3,868,700	$933,900	$0	$4,802,600

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901380552	1	CONSORCIO INTERVENTORE 2020	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 9 #5-30	NEIVA-HUILA	8710179	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2025-02	2025-03	168756198	5499884658	I	2025/03/13	2025/06/06	BANCOLOMBIA	148	$516,400	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,930,000	$244,800			$1,930,000	$61,200			$1,930,000	$61,200			$1,930,000	$106,500		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,930,000	$244,800			$1,930,000	$61,200			$1,930,000	$61,200			$1,930,000	$106,500		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,930,000	$244,800			$1,930,000	$61,200			$1,930,000	$61,200	1441	30	$1,930,000	$106,500	30	$0	$0
1	CC	7714473	MARTINEZ MARTIN CARLOS ALIRIO	28-14	$1,930,000	$244,800	6M400	30	$1,930,000	$61,200	1441	30	$1,930,000	$61,200			$1,930,000	$106,500		$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,930,000	$244,800			$1,930,000	$61,200			$1,930,000	$61,200			$1,930,000	$106,500		$0	$0

en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$244,800	$23,200	$0	$268,000
				1	$244,800	$23,200	$0	$268,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$106,500	$10,100	$0	$116,600
				1	$106,500	$10,100	$0	$116,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$61,200	$5,800	$0	$67,000
				1	$61,200	$5,800	$0	$67,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$61,200	$5,800	$0	$67,000
				1	$61,200	$5,800	$0	$67,000
TOTAL				1	$473,700	$44,900	$0	$518,600

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901380852	1	CONSORCIO INTERVENTORE 2023	B - ARIOS DE 150 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 9 45-50	NEIVA-HUILA	8713179	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	1595204899	94880071?1	E	2023-03-13	2023/07/02	BANCO CAJA SOCIAL	111	3472,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0
1	CC	1080929707	PALACIOS DAVID	D3009	30	$1,423,500	$227,800	ERG05	30	$1,423,500	$57,000	COF32	30	$1,423,500	$57,000	3141	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$16,300	$0	$244,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$16,300	$0	$244,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$7,100	$0	$106,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	9	1	$99,100	$7,100	$0	$106,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$4,100	$0	$61,100
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$57,000	$4,100	$0	$61,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$4,100	$0	$61,100
SANITAS	EPS008	800,251,440	6	1	$57,000	$4,100	$0	$61,100
TOTAL				1	$440,900	$31,600	$0	$472,500

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
14	901572128-0	LIMBRAS LA INTERNATIONAL S.A.S	CALLE 23F #5A 31	8930040	asistentesalm2023@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	A - Más de 200 cot			BOGOTA, D.C.	BOGOTA, D.C.	N

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				2	0
2025-02	2025-02	E	17/03/2025	84269400	TOTAL A PAGAR	
					$887.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorizados	Valor	No. Autorizados	Valor					
EPS020	Sanitas EPS	800251440-6	114.000	0		0		0	10	800	0	114.800	1

TOTALES PENSIÓN											
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800144331-8	227.900	0	0	0	0	10	1.500	0	229.500	1
230501	Colfondos	800227940-4	227.900	0	0	0	0	10	1.500	0	229.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Mora Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subsistel Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorizados	Valor										
14-11	ARL SURA	800.256.770-5	190.000				190.000	10	1.000	190.000			1.062	191.000	2

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF28	Colsubsidio	860007336-1	114.000	10	800	114.800	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	10	0	0	0
ICBF				
0	10	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IDB, LMA, MP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	114.000	114.800
Pensión	2	455.800	458.800
Riesgos Laborales	1	190.000	190.800
CCF	1	114.000	114.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	881.800	887.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
NI	901072122-0	UMBRELLA INTERNATIONAL SAS		CALLE 23F 65A 31	8033343	asistenteadm2020@gmail.com	PAGO GENERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	A – Más de 300 cot			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				2	0
2025-03	2025-02	E	17/03/2025	04388283	TOTAL A PAGAR	
					$887.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																				PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. Id.	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el Exterior	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días COT	IBC PEN	Tarifa PEN	Tot. Aportes	Aportes Pensión	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Días COT	IBC SAL	Tarifa SAL	Días ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Tarifa ARL	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
1	CC	80294349	RAMIREZ PACHA FREDY	1	0		2															30	1.423.500	16,00%	227.800	0	0	0	30	1.423.500	12,50%	30	1.423.500	III	2,44%	CCF02	1.423.500	57.000	0,00%	0	0,00%	0
2	CC	80774058	MADRIGAL PEÑUELA EDER FERNANDO	1	0		2															30	1.423.500	16,00%	227.800	0	0	0	30	1.423.500	12,50%	30	1.423.500	III	2,44%	CCF02	1.423.500	57.000	0,00%	0	0,00%	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901580852	1	CONSORCIO INTERVENTORIA 2030	6 - APORTE DE 250 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 9 35-50	NEIVA-HUILA	8715179	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	139390032	95020447123	E	2025/04/11	2025/05/30	BANCOLOMBIA	353	$4,790,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (5 Afiliados)					$11,809,375	$1,889,600			$11,453,500	$588,380			$11,809,375	$472,300			$11,877,000	$896,380		$1,530,000	$76,500
Centro de Trabajo: Principal (5 Afiliados)					$11,809,375	$1,889,600			$11,453,500	$588,380			$11,809,375	$472,300			$11,877,000	$896,380		$1,530,000	$76,500
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (5 Afiliados)					$11,809,375	$1,889,600			$11,453,500	$588,380			$11,809,375	$472,300			$11,877,000	$896,380		$1,530,000	$76,500
1	CC	1075261516	ALARCON QUIROGA OSCAR EDUARDO	23-001	30	$1,530,000	$244,800	0P5017	30	$1,530,000	$199,380	COT12	30	$1,530,000	$61,200	14-1	30	$1,530,000	$126,360	30	$1,530,000	$76,500
2	CC	4377280	ARIAS SOLORZANO FRANCISCO JAVIER	23-14	30	$1,453,500	$232,560	0P5005	30	$1,453,500	$189,380	COT12	30	$1,453,500	$58,140	14-1	30	$1,453,500	$120,100	30	$0	$0
3	CC	1077161672	CARVAJAL [illegible] JIMMY	23-001	08	$3,308,000	$960,000	0P5005	30	$3,308,000	$140,000	COT12	30	$3,308,000	$140,000	14-1	30	$3,308,000	$243,620	30	$0	$0
4	CC	1049606088	FONSECA SARABIA LUIS CARLOS	23-14	30	$3,308,000	$800,000	0P5017	30	$3,308,000	$200,000	COT12	30	$3,308,000	$132,320	14-1	30	$3,308,000	$348,000	30	$0	$0
5	CC	1075264969	POLANIA ARBELAEZ DANIEL ALBERTO	23-001	6	$316,875	$57,000		6	$0	$0	COT12	6	$316,875	$14,300	14-1	30	$1,421,500	$99,100	6	$0	$0
Total		Afiliados(5)				$11,809,375	$1,889,600			$11,453,500	$588,380			$11,809,375	$472,300			$11,877,000	$896,380		$1,530,000	$76,500

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,889,600	$421,400	$0	$2,311,000
COLFONDOS	23100I	800,227,940	6	1	$244,800	$54,600	$0	$299,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,027,800	$229,200	$0	$1,257,000
PORVENIR	23030I	800,224,808	8	2	$617,000	$137,600	$0	$754,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$896,300	$199,900	$0	$1,096,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$896,300	$199,900	$0	$1,096,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$472,500	$105,400	$0	$577,900
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	5	$472,500	$105,400	$0	$577,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$588,300	$131,300	$0	$719,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$191,300	$42,700	$0	$234,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$200,000	$44,600	$0	$244,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$197,000	$44,000	$0	$241,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$45,900	$10,300	$0	$56,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	FAICBF	899,999,239	2	1	$45,900	$10,300	$0	$56,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$30,600	$6,900	$0	$37,500
SENA	FASENA	899,999,034	1	1	$30,600	$6,900	$0	$37,500
TOTAL				5	$3,923,200	$875,200	$0	$4,798,400

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901880493	1	CONSORCIO INTERVENTORIA 2020	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 9 #9-92	NEIVA-HUILA	8710119	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	168730790	64990870	E	2025/04/11	2025/06/08	BANCOLOMBIA	119	$510,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,530,000	$244,800			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$106,590		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,530,000	$244,800			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$106,590		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,530,000	$244,800			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$106,590		$0	$0
1	CC	7958470	MARTINEZ GARZON CARLOS ALIRIO	15-14	30	$1,530,000	$244,800	EPS002	30	$1,530,000	$61,200	COF03	30	$1,530,000	$61,200	14-11	30	$1,530,000	$106,590	00	$0	$0
Total Afiliados(1)						$1,530,000	$244,800			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$106,590		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$244,800	$18,700	$0	$263,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$244,800	$18,700	$0	$263,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$106,500	$8,200	$0	$114,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$106,500	$8,200	$0	$114,700
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$61,200	$4,700	$0	$65,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$61,200	$4,700	$0	$65,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$61,200	$4,700	$0	$65,900
TOTAL				1	$61,200	$4,700	$0	$65,900
				1	$473,700	$36,300	$0	$510,000

aportes en linea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901860951	1	CONSORCIO INTERVENTORIA 2020	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 9 45-58	NEIVA-HUILA	8710179	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fechas		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	599213010	94880743	E	2025/04/11	2025/03/31	BANCO CAJA SOCIAL	00	$454,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0
1	CC	1083525317	PALACIOS PORTELLA DAVID ANDRES	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF33	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	01	$0	$0
Total	Afiliados(1)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)	-			1	$227,800	$12,100	$0	$239,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$12,100	$0	$239,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$5,300	$0	$104,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$99,100	$5,300	$0	$104,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$3,100	$0	$60,100
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$57,000	$3,100	$0	$60,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$3,100	$0	$60,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$3,100	$0	$60,100
TOTAL				1	$440,900	$23,600	$0	$464,500

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO
NI	901572122-2	UMBRELLA INTERNATIONAL SAS		CALLE 23F #9A 31	3009343	asistenteadm2020@gmail.com
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
UNICA	A - Más de 200 cot			BOGOTA D. C.	BOGOTA, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					SMLMADOR	UPC
					0	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-03	E	16/04/2025	85199726	$687.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Sanitas EPS	800251440-6	114.000	0		0		0	9	700	0	114.700	1

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800088702-6	227.800	0	0	0	0	9	1.400	0	229.200	1
230101	Colfondos	800227940-4	227.800	0	0	0	0	9	1.400	0	229.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	800251787-5	198.200				198.200	9	1.200	199.400			1.400	199.400	2

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF02	Colsubsidio	860007336-1	114.000	9	700	114.700	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	9	0	0	0
ICBF				
0	9	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, ISP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	114.000	114.700
Pensión	2	455.600	458.400
Riesgos Laborales	1	198.200	199.400
CCF	1	114.000	114.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	881.800	887.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901572123-2	UMBRELLA INTERNATIONAL SAS		CALLE 25F #6A 31	6209505	asistentedatm2000@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	A - Más de 200 cot			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-03	E	16/04/2025	95190726	$867.333	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																				PENSIÓN						SALUD			PERIODOS LIQUIDADOS				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	DIAS COTIZADOS	Días reportados	IBC reportado	Cotizantes	Voluntario a Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensiones de solidaridad	Fondo pensiones de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Tarifa EPS	Cód. ARL	IBC ARL	Clase Riesgo	Cotizantes	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte CAJA	Aporte ICBF	Aporte SENA	Aporte ESAP	Aporte ESAL
1	CC	80094498	RAMIREZ PINZON FABIO	1	0		0													30	30	1.403.500	1	0	0	0	0	EPS005	1.403.500	57.000	14-11	1.423.500	3	1	55-100	CCF02	1.403.500	57.000	0	0	0	0	0
2	CC	80744093	MARCHITTO PEÑUELA SIDER FERNANDO	1	0		0													30	30	1.403.500	1	0	0	0	0	EPS005	1.403.500	57.000	14-11	1.423.500	3	1	55-100	CCF02	1.403.500	57.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en linea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901880852	1	CONSORCIO INTERVENTORE 2026	B - MENOS DE 150 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 9 #5-50	NEIVA-HUILA	8716179	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	179406488	95034424640	E	2025/05/14	2025/05/30	BANCOLOMBIA	120	$4,714,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (5 Afiliados)					$11,809,375	$1,889,500			$11,483,500	$688,300			$11,809,375	$472,500			$12,877,000	$896,300		$1,330,000	$76,900
Centro de Trabajo: Principal (5 Afiliados)					$11,809,375	$1,889,500			$11,483,500	$688,300			$11,809,375	$472,500			$12,877,000	$896,300		$1,330,000	$76,900
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (5 Afiliados)					$11,809,375	$1,889,500			$11,483,500	$688,300			$11,809,375	$472,500			$12,877,000	$896,300		$1,330,000	$76,900
1	CC	1075261018	ALARCON QUIROGA OSCAR EDUARDO	231001	30	$1,330,000	$244,800	EPS017	30	$1,330,000	$191,100	CCF32	30	$1,330,000	$94,500	14-11	30	$1,330,000	$106,500	30	$1,330,000	$76,900
2	CC	4377090	ARIAS SOLORZANO FRANCISCO JAVIER	23-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS003	30	$1,423,500	$97,000	CCF32	30	$1,423,500	$97,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
3	CC	1077961621	CORDOBA VANEGAS ANDRES HENRY	230101	30	$1,500,000	$240,000	EPS010	30	$1,500,000	$140,800	CCF32	30	$1,500,000	$140,800	14-11	30	$1,500,000	$141,800	30	$0	$0
4	CC	1004624098	FONSECA SANABRIA LUIS CARLOS	23-14	30	$5,000,000	$800,000	EPS037	30	$5,000,000	$200,000	CCF33	30	$5,000,000	$200,000	14-11	30	$5,000,000	$201,000	30	$0	$0
5	CC	1075264569	POLANIA ANDRADE DANIEL ALBERTO	230101	6	$379,875	$51,000		0	$0	$0	CCF32	6	$379,875	$34,100	14-11	30	$1,423,500	$99,100	6	$0	$0
Total	**Afiliados(5)**					$11,809,375	$1,889,500			$11,483,500	$688,300			$11,809,375	$472,500			$12,877,000	$896,300		$1,330,000	$76,900

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,889,600	$380,900	$0	$2,270,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$244,800	$49,400	$0	$294,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,027,800	$207,100	$0	$1,234,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$617,000	$124,400	$0	$741,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$896,300	$180,600	$0	$1,076,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	9	5	$896,300	$180,600	$0	$1,076,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$472,300	$95,300	$0	$567,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	5	$472,500	$95,300	$0	$567,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$588,300	$118,600	$0	$706,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$191,300	$38,600	$0	$229,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$200,000	$40,300	$0	$240,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$197,000	$39,700	$0	$236,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$45,900	$9,300	$0	$55,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$45,900	$9,300	$0	$55,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$30,600	$6,200	$0	$36,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$30,600	$6,200	$0	$36,800
TOTAL				5	$3,923,200	$790,900	$0	$4,714,100

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901580852	1	CONSORCIO INTERVENTORIA 2338	B - APORTE DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 5 #5-50	NEIVA-HUILA	8710179	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	168750883	5490087207	E	2025/08/14	2025/08/08	BANCOLOMBIA	46	$499,903

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,530,000	$244,800			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$106,500		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,530,000	$244,800			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$106,500		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,530,000	$244,800			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$106,500		$0	$0
1	CC	PRINCIPAL	MARTINEZ MARTIN CARLOS ALBERTO	15-14	30	$1,530,000	$244,800	EPS005	30	$1,530,000	$61,200	CCF32	30	$1,530,000	$61,200	14-01	30	$1,530,000	$106,500	30	$0	$0
Total	Afiliados(1)					$1,530,000	$244,800			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$106,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$244,800	$13,500	$0	$258,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$244,800	$13,500	$0	$258,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$106,500	$5,900	$0	$112,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$106,500	$5,900	$0	$112,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$61,200	$3,400	$0	$64,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$61,200	$3,400	$0	$64,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$61,200	$3,400	$0	$64,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$61,200	$3,400	$0	$64,600
TOTAL				1	$473,700	$26,200	$0	$499,900

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901080652	1	CONSORCIO INTERVENTORIA 2030	S - MENOS DE 300 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 9 #5-50	NEIVA-HUILA	8710179	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1044069724	94890143761	E	2025/05/14	2025/07/21	BANCOLOMBIA	68	$460,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0
1	CC	1075279288	SOBRALES SALAS YESICA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EMI003	30	$1,423,500	$57,000	CCF01	30	$1,423,500	$57,000	14111	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
Total Afiliados(1)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$10,000	$0	$237,800
PORVENIR	230301	800.224.808	8	1	$227,800	$10,000	$0	$237,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$4,400	$0	$103,500
ARL SURA	14-11	860.903.790	5	1	$99,100	$4,400	$0	$103,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$2,500	$0	$59,500
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891.180.008	2	1	$57,000	$2,500	$0	$59,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$2,500	$0	$59,500
SANITAS	EPS001	800.251.440	6	1	$57,000	$2,500	$0	$59,500
TOTAL				1	$440,900	$19,400	$0	$460,300

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
N	901372122-2	UMBRELLA INTERNATIONAL SAS	CALLE 23F 85A 31	8020345	asistentecalle2023@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	A – Más de 200 cot.			BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	N

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				2	0
2026-05	2026-04	E	07/05/2026	86314831	TOTAL A PAGAR	
					$991.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	114.000	0		0		0	0	0	0	114.000	2

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25301	Porvenir	800224808-6	227.600	0	0	0	0	0	0		227.600	1
25-14	Colpensiones	800000004-7	227.600	0	0	0	0	0	0		227.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	830057390-5	198.200				198.200	0	0	198.200			1.600	199.800	2

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF02	Colsubsidio	860007336-1	114.000	0	0	114.000	2

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LRA, RFP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	114.000	114.000
Pensión	2	455.600	455.600
Riesgos Laborales	1	198.200	198.200
CCF	1	114.000	114.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	881.800	881.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901372122-2	UMBRELLA INTERNATIONAL SAS		CALLE 22F 65A 31	3008343	ordenbradm@820@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	A - Más de 200 cot			BOGOTA D.C.	BOGOTA, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
PERIODO SALUD	PERIODO PRESENTE				2	0
2025-05	2025-04	E	07/05/2025	89014221	TOTAL A PAGAR	
					$881.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACION COTIZANTE | | | | | | |

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901888951	1	CONSORCIO INTERVENTORIA 2020	8 - MENOS DE 150 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 9 #5-50	NEIVA-HUILA	8718179	U

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	17947446	95024452241	E	2025/02/13	2025/02/10	BANCOLOMBIA	290	$4,637,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (5 Afiliados)					$11,809,375	$1,889,600			$11,453,500	$588,300			$11,809,375	$472,500			$12,877,800	$896,300		$1,530,000	$76,500
Centro de Trabajo: Principal (5 Afiliados)					$11,809,375	$1,889,600			$11,453,500	$588,300			$11,809,375	$472,500			$12,877,800	$896,300		$1,530,000	$76,500
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (5 Afiliados)					$11,809,375	$1,889,600			$11,453,500	$588,300			$11,809,375	$472,500			$12,877,800	$896,300		$1,530,000	$76,500
1	CC	1075267[illegible]	ALARCON OSCAR	220301	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$90,000	CCF32	30	$1,500,000	$60,000	14-15	30	$1,500,000	$108,000	30	$1,530,000	$76,500
2	CC	4277[illegible]	ARIAS FRANCISCO	20-14	30	$1,433,000	$229,300	EPS005	30	$1,433,000	$57,000	CCF32	30	$1,433,500	$57,300	14-15	30	$1,433,000	$99,100	30	$0	$0
3	CC	1077[illegible]4675	CARREÑO RAFAEL	210301	30	$3,500,000	$560,000	EPS005	30	$3,500,000	$140,000	CCF32	30	$3,500,000	$140,000	14-15	30	$3,500,000	$245,000	30	$0	$0
4	CC	1[illegible]0099	PEREZ LUIS	20-14	30	$5,000,000	$800,000	EPS037	30	$5,000,000	$200,000	CCF32	30	$5,000,000	$200,000	14-15	30	$5,000,000	$348,000	30	$0	$0
5	CC	1075[illegible]5641	POLANIA DANIEL	210304	6	$255,375	$37,000		0	$0	$0	CCF32	6	$152,875	$14,100	14-15	30	$5,433,300	$104,100	6	$0	$0
Total Afiliados(5)					$11,809,375	$1,889,600			$11,453,500	$588,300			$11,809,375	$472,500			$12,877,800	$896,300		$1,530,000	$76,500

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,889,600	$344,000	$0	$2,233,600
COLFONDOS	23I001	800,227,940	6	1	$244,800	$44,600	$0	$289,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,027,800	$187,100	$0	$1,214,900
PORVENIR	23O301	900,224,808	8	2	$617,000	$112,300	$0	$729,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$896,300	$163,200	$0	$1,059,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$896,300	$163,200	$0	$1,059,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$472,500	$86,000	$0	$558,500
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	5	$472,500	$86,000	$0	$558,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$588,300	$107,200	$0	$695,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$191,300	$34,900	$0	$226,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$200,000	$36,400	$0	$236,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$197,000	$35,900	$0	$232,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$45,900	$8,400	$0	$54,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$45,900	$8,400	$0	$54,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$30,600	$5,600	$0	$36,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$30,600	$5,600	$0	$36,200
TOTAL				5	$3,923,200	$714,400	$0	$4,637,600

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901080853	1	CONSORCIO INTERVENTORIA 2018	B - AGENTES DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 8 #5-50	NEIVA-HUILA	8710179	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	10870617771	949005748	E	2025/09/12	2025/08/05	BANCOLOMBIA	58	3490,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF			RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Naturaleza: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,530,000	$244,800			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$106,500		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,530,000	$244,800			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$106,500		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,530,000	$244,800			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$106,500		$0	$0
1	CC	[illegible]	[illegible]	15-14	30	$1,530,000	$244,800	[illegible]	30	$1,530,000	$61,200	[illegible]	30	$1,530,000	$61,200	[illegible]	30	$1,530,000	$106,500	30	$0	$0
Total Afiliados(1)						$1,530,000	$244,800			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$106,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	1	$244,800	$8,700	$0	$253,500
				1	$244,800	$8,700	$0	$253,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$106,500	$3,800	$0	$110,300
				1	$106,500	$3,800	$0	$110,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$61,200	$2,200	$0	$63,400
				1	$61,200	$2,200	$0	$63,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$61,200	$2,200	$0	$63,400
				1	$61,200	$2,200	$0	$63,400
TOTAL				1	$473,700	$16,900	$0	$490,600

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901680852	1	CONSORCIO INTERVENTORIA 2020	1 - MENOS DE 180 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 9 #5-58	NEIVA-HUILA	8718479	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1644816405	94890143??	E	2025/06/13	1845:07/21	BANCOLOMBIA	38	$451,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		50	50
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		50	50
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		50	50
1	CC	80751930[illegible]	[illegible]	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-01	30	$1,423,500	$99,100	30	50	50
Total	Afiliados(1)				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		50	50

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
PORVENIR	23001	800.224.808	8	1	$227,800	$5,500	$0	$233,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$227,800	$5,500	$0	$233,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$99,100	$2,400	$0	$101,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$99,100	$2,400	$0	$101,500
TOTAL				1	$57,000	$1,400	$0	$58,400
					$57,000	$1,400	$0	$58,400
					$57,000	$1,400	$0	$58,400
					$57,000	$1,400	$0	$58,400
				1	$440,900	$10,700	$0	$451,600

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901572122-5	UMBRELLA INTERNATIONAL SAS		CALLE 22F 85A 31	8208343	asistentadmin2020@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	A - Más de 200 cot			BOGOTA, D.C.	BOGOTA, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPS
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-05	E	04/07/2025	85620872	$699.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Sanitas EPS	800251440-6	114.000	0		0		0	25	1.000	0	115.000	2

TOTALES PENSIÓN											
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Subsistencia	Aporte FSP - Solidaridad	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800229739-8	227.600	0	0	0	0	25	3.720	0	231.320	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.600	0	0	0	0	25	3.720	0	231.320	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	800362700-5	199.200				199.200	25	2.200	201.400			1.940	201.400	2

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF02	Colsubsidio	860007336-1	114.000	25	1.000	115.000	2

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	25	0	0	0
ICBF				
0	25	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ISE, LMA, IAP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	114.000	115.000
Pensión	2	455.200	462.000
Riesgos Laborales	1	199.200	201.400
CCF	1	114.000	115.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	881.200	893.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901572120-2	UMBRELLA INTERNATIONAL SAS		CALLE 23F BIS 31	8833243	[illegible]@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	A -- Más de 300 cot			BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	E	24/07/2025	88828470	$998.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION ESTUDIANTE							INFORMACION NOVEDADES																		PENSION					SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colegio	Grado	Jornada	Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días COT	Ingreso Base Cotización	Tarifa	Valor Aporte	Valor Aporte Adicional	Fondo de pensiones (Solidaridad y Subsistencia)	Fondo de pensiones (Subsistencia)	Días COT	IBC $/Hr	IBC $/Mes	Cotización	Días COT	IBC $/Día	Tarifa	Cotización	Días COT	Tarifa	Aporte	IBC $/Día	Aporte	Aporte	Aporte	Aporte	Aporte
1	CC	00000000	RAMIREZ PINZON PEREZ	1	6		0															30	2000000	1.425.500	227.928	0	0	0	0	30	6250.00	1.406.300	57.000	14.11	1.423.500	0	99.100	30	0.0400	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
2	CC	0074******	MARTINEZ PERALTA EDGAR FERNANDO	1	6		0															30	2000000	1.425.500	227.928	0	0	0	0	30	6250.00	1.406.300	57.000	14.11	1.423.500	0	99.100	30	0.0400	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901080910	1	CONSORCIO INTERVENTORIA 2020	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 9 #5-50	NEIVA-HUILA	8710179	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	179-03232	1903443910	E	2025/07/11	2026/02/20	BANCOLOMBIA	161	$4,567,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (5 Afiliados)					$11,809,375	$1,889,600			$11,456,500	$568,300			$11,809,375	$472,500			$12,877,000	$898,300		$1,550,000	$76,500
Centro de Trabajo: Principal (5 Afiliados)					$11,809,375	$1,889,600			$11,455,500	$568,300			$11,809,375	$472,500			$12,877,000	$898,300		$1,550,000	$76,500
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (5 Afiliados)					$11,809,375	$1,889,600			$11,455,500	$568,300			$11,809,375	$472,500			$12,877,000	$898,300		$1,550,000	$76,500
1	CC	40759419	ALARCON QUIROGA OSCAR EDUARDO	03-01	30	$1,536,800	$184,800	EPS047	30	$1,330,000	$151,200	CCF32	30	$1,330,000	$81,200	14-11	30	$1,538,800	$184,560	30	$1,330,000	$76,500
2	CC	4577918	ARIAS SOLORTANO FRANCISCO JAVIER	03-14	30	$1,423,500	$217,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$87,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
3	CC	93778436	CENQUERA RAMIREZ RAFAEL ARIEL	03-01	30	$2,500,000	$142,800	EPS005	30	$2,500,000	$140,000	CCF32	30	$2,500,000	$140,000	14-11	30	$2,500,000	$245,000	30	$0	$0
4	CC	12345678	FONSECA SANABRIA LUIS CARLOS	03-14	30	$6,000,000	$408,000	EPS037	30	$6,000,000	$280,000	CCF32	30	$6,000,000	$200,000	14-11	30	$6,000,000	$340,000	30	$0	$0
5	CC	93753849	POLANIA MORALES DAVID ALBERTO	03-01	6	$353,875	$37,300		0	$0	$0	CCF32	6	$353,875	$14,368	14-11	30	$1,423,500	$99,100	6	$0	$0
Total Afiliados(5)						$11,809,375	$1,889,600			$11,455,500	$568,300			$11,809,375	$472,500			$12,877,000	$898,300		$1,550,000	$76,500

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$1,889,600	$310,400	$0	$2,200,000
COLFONDOS	23100I	800,227,940	8	1	$244,800	$40,200	$0	$285,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,027,800	$168,800	$0	$1,196,600
PORVENIR	23003I	800,224,808	8	2	$617,000	$101,400	$0	$718,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$896,300	$147,200	$0	$1,043,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$896,300	$147,200	$0	$1,043,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$472,500	$77,600	$0	$550,100
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	5	$472,500	$77,600	$0	$550,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$588,300	$96,800	$0	$685,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$191,300	$31,500	$0	$222,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$200,000	$33,900	$0	$232,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$197,000	$32,400	$0	$229,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$45,900	$7,600	$0	$53,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$45,900	$7,600	$0	$53,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$30,600	$5,100	$0	$35,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$30,600	$5,100	$0	$35,700
TOTAL				5	$3,923,200	$644,700	$0	$4,567,900

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901680810	1	CONSORCIO INTERVENTORE 2030	E - MENOS DE 300 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 9 #5-50	NEIVA-HUILA	8710179	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1680621513	94902199[illegible]	E	2025/07/11	2025/06/08	BANCOLOMBIA	28	$497,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (3 Afiliados)					$1,530,000	$244,800			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$106,500		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (3 Afiliados)					$1,530,000	$244,800			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$106,500		$0	$0
Oficina: NEIVA Depto: HUILA (3 Afiliados)					$1,530,000	$244,800			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$106,500		$0	$0
1	CC	7[illegible]079	[illegible] MARTINEZ MARTIN CARLOS ALBER	25-54	30	$1,530,000	$244,800	EPS037	30	$1,530,000	$61,200	CCF32	30	$1,530,000	$61,200	14-11	30	$1,530,000	$106,500	30	$0	$0
Total Afiliados(1)						$1,530,000	$244,800			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$106,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$244,800	$4,300	$0	$249,100
				1	$244,800	$4,300	$0	$249,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$106,500	$1,900	$0	$108,400
				1	$106,500	$1,900	$0	$108,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$61,200	$1,100	$0	$62,300
				1	$61,200	$1,100	$0	$62,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$61,200	$1,100	$0	$62,300
				1	$61,200	$1,100	$0	$62,300
TOTAL				1	$473,700	$8,400	$0	$482,100

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901380853	1	CONSORCIO MEDIOAMBIENTAL 2018	6 - APORTANTES DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 9 #5-50	NEIVA-HUILA	8710179	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-07	144824542	93890144	E	2025/07/11	2025/07/31	BANCOLOMBIA	10	$440,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSIÓN		SALUD				CCF			RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0
1	CC	1075249588	ESTEBAN ZEA MARIN VERA	11800	30	$1,423,500	$227,800	ERS05	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
Total Afiliados(1)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
PORVENIR	230301	800.224.808	8	1	$227,800	$1,500	$0	$229,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					$227,800	$1,500	$0	$229,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$99,100	$700	$0	$99,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					$99,100	$700	$0	$99,800
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$57,000	$400	$0	$57,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					$57,000	$400	$0	$57,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$400	$0	$57,400
TOTAL					$57,000	$400	$0	$57,400
				1	$440,900	$3,000	$0	$443,900

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	ESOMBRADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901572123-0	UMBRELLA INTERNATIONAL SAS	CALLE 22F BIS # 31	8033345	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL /	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	N

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					SUBSIDIOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	08/08/2025	87582003	$669.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	830251402-6	114.000	0		0		0	02	2.000	0	116.000	2

TOTALES PENSIÓN											
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
52001	Porvenir	8600229604-7	227.800	0	0	0	0	02	4.600	0	232.400	1
25114	Colpensiones	900336004-7	227.600	0	0	0	0	02	4.600	0	232.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	830031790-5	199.200				199.200	02	4.000	202.200			1.352	202.200	2

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF28	Consolidado	800037536-1	110.000	02	2.200	110.200	2

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	02	0	0	0
ICBF				
0	02	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administrador	No. Administradores Reportados	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	114.000	116.200
Pensión	2	459.800	464.800
Riesgos Laborales	1	199.200	202.200
CCF	1	114.000	110.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	881.800	900.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901372132-2	UMBRELLA INTERNATIONAL SAS		CALLE 23F #9A 31	8200343	[illegible]	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D.C.	BOGOTA, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					2	3
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	08/08/2025	87583003	$888.900	-

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACION COTIZANTE | | | | | | | INFORMACION NOVEDADES | | | | | | |

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901880852	1	CONSORCIO INTERVENTORE 2020	B - MENOS DE 500 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 9 #5-50	NEIVA-HUILA	8710179	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	179468826	95034444431	E	2025/08/14	2026/01/30	BANCOLOMBIA	329	$5,835,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (5 Afiliados)					$11,809,375	$1,889,500			$11,453,500	$688,300			$11,809,375	$472,500			$12,877,000	$896,300		$1,530,800	$76,500
Centro de Trabajo: Principal (5 Affiliados):					$11,809,375	$1,889,600			$11,453,500	$688,300			$11,809,375	$472,500			$12,877,000	$896,300		$1,530,800	$76,500
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (5 Affiliados)					$11,809,375	$1,889,600			$11,453,500	$688,300			$11,809,375	$472,500			$12,877,000	$896,300		$1,530,800	$76,500
1	CC	1075265916	MARCON QUIMBOA OSCAR EDUARDO	03/01	30	$1,530,000	$244,800	EPS017	30	$1,530,000	$183,300	CCF10	30	$1,530,000	$61,200	14-11	30	$1,530,000	$108,500	30	$1,530,000	$76,500
2	CC	1077150	ANAYA SOLARZANO FRANCISCO JAVIER	01-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$97,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
3	CC	1077843470	CONQUERA MANCHOLA RAFAEL ARIET	13/09	22	$2,500,000	$500,000	EPS005	30	$2,500,000	$148,000	CCF10	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$240,500	30	$0	$0
4	CC	1075263885	FONSECA SANABRIA LUIS CARLOS	01-14	30	$5,000,000	$800,000	EPS037	30	$5,000,000	$348,800	CCF10	30	$5,000,000	$200,000	14-11	30	$5,000,000	$348,800	30	$0	$0
5	CC	1075775021	SARMIENTO MORENO NICOLAS	01-11	6	$306,875	$57,800		0	$0	$0	CCF10	6	$306,875	$14,300	14-11	30	$1,423,500	$99,100	6	$0	$0

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: CONSORCIOINTERVENTORES 2020 (1 Afiliado)					$1,530,000	$244,800			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$106,500		$0	$0
Centro de Trabajo: BOGOTA (1 Affiliados)					$1,530,000	$244,800			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$106,500		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (1 Affiliados)					$1,530,000	$244,800			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$106,500		$0	$0
6	CC	1996	AGUSTINEZ MARTIN CARLOS ALBERTO	20-11	30	$1,530,000	$244,800	EPS005	30	$1,530,000	$61,200	CCF01	30	$1,530,000	$61,200	14-11	30	$1,530,000	$106,500	30	$0	$0
Total Afiliados(6)					$13,339,375	$2,134,400			$12,983,500	$649,500			$13,339,375	$533,700			$14,407,000	$1,002,888		$1,530,000	$76,500

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$2,134,400	$305,100	$0	$2,439,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$244,800	$35,000	$0	$279,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,329,600	$190,000	$0	$1,519,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$560,000	$80,100	$0	$640,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$1,002,800	$143,300	$0	$1,146,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$1,002,800	$143,300	$0	$1,146,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$533,700	$76,400	$0	$610,100
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	$61,200	$8,800	$0	$70,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	3	$472,500	$67,600	$0	$540,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$649,500	$92,900	$0	$742,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$191,300	$27,400	$0	$218,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$200,900	$28,600	$0	$229,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$258,200	$36,900	$0	$295,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$45,900	$6,600	$0	$52,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$45,900	$6,600	$0	$52,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$30,600	$4,400	$0	$35,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$30,600	$4,400	$0	$35,000
TOTAL				6	$4,396,900	$628,700	$0	$5,025,600

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901840852	1	CONSORCIO INTERVENTORIA 2030	B - MENOS DE 300 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 9 #5-50	NEIVA-HUILA	8718179	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1780712359	94980858	1	2025/08/14	2025/08/14	BANCO CAJA SOCIAL	0	$440,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Ciudad: NEIVA (Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0
1	CC	1075229328	CONSULTOR SALAS MESICA	230301	30	$1,423,500	[illegible]	30	$1,423,500	$57,000	CCF33	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
Total Afiliados(1)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$0	$0	$99,100
ARL SURA	1411	890,903,790	5	1	$99,100	$0	$0	$99,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	3	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				1	$440,900	$0	$0	$440,900

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901572122-0	UMBRELLA INTERNATIONAL SAS	CALLE 23F #5A 31	8035040	asistentecm2003@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTA, D.C.	BOGOTA, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	11/09/2025	89437598	$883.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	114.000	0		0		0	3	300	0	114.300	1

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-5	227.800	0	0	0	0	3	500	0	228.300	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	3	500	0	228.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Riesgos	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Pensión Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	800367750-0	199.200				199.200	3	400	199.600			1.300	108.800	2

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF02	Colsubsidio	860007336-1	114.000	3	300	114.300	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICBE, LMA, ESP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	114.000	114.300
Pensión	2	455.600	456.600
Riesgos Laborales	1	199.200	108.800
CCF	1	114.000	114.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	881.800	883.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	ESDENERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901572122-0	UMBRELLA INTERNATIONAL SAS		CALLE 23F SEA 31	8058303	[illegible]@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTA, D.C.	BOGOTA, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					0	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	11/08/2026	89437038	$683.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| APORTANTES COTIZANTE | | | | | | |

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901868852	1	CONSORCIO INTERVENTORIA 2020	0 - MENOS DE 300 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 9 #9-50	NEIVA-HUILA	8710179	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias mora	Valor
2035-09	2035-09	1795908971	95034453304	E	2035/09/11	2035/09/10	BANCOLOMBIA	330	$4,948,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (5 Afiliados)					$11,809,375	$1,889,600			$11,455,500	$588,300			$11,809,375	$473,500			$12,877,000	$896,300		$1,530,000	$76,500
Centro de Trabajo: Principal (5 Afiliados)					$11,809,375	$1,889,600			$11,455,500	$588,300			$11,809,375	$473,500			$12,877,000	$896,300		$1,530,000	$76,500
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (5 Afiliados)					$11,809,375	$1,889,600			$11,455,500	$588,300			$11,809,375	$473,500			$12,877,000	$896,300		$1,530,000	$76,500
1	CC	16736158	ALARCON QUIROGA OSCAR EDUARDO	13-14	30	$1,530,000	$244,800	EPS017	30	$1,530,000	$91,800	CCF10	30	$1,530,000	$61,200	14-11	30	$1,530,000	$106,500	30	$1,530,000	$76,500
2	CC	4377200	ARIAS SOLARZANO FRANCISCO JAVIER	13-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$85,400	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
3	CC	80778267	CONTRERA PANCHOLA RAFAEL ARMEY	13-14	30	$2,500,000	$360,000	EPS005	30	$2,500,000	$150,000	CCF10	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0
4	CC	1144062098	PEÑUELA SARMIENTO LUIS CARLOS	13-14	30	$1,800,000	$288,000	EPS017	30	$1,800,000	$108,000	CCF10	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0
5	CC	1075791831	SARMIENTO HERNANDEZ HECTOR	13-14	6	$355,875	$57,000		6	$0	$0	CCF10	6	$355,875	$14,300	14-11	30	$1,412,500	$99,100	6	$0	$0

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: CONSORCIOINTERVENTORIA 2020 (1 Afiliados)					$1,530,000	$244,800			$1,530,000	$91,800			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$106,500		$0	$0
Centro de Trabajo: BOGOTA (1 Afiliados)					$1,530,000	$244,800			$1,530,000	$91,800			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$106,500		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (1 Afiliados)					$1,530,000	$244,800			$1,530,000	$91,800			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$106,500		$0	$0
6	CC	7966879	MARTINEZ MARTIN CARLOS ALBER	05-14	30	$1,530,000	$244,800	EPS009	30	$1,530,000	$91,800	CCF10	30	$1,530,000	$61,200	14-11	30	$1,530,000	$106,500	30	$0	$0
Total Afiliados(6)					$13,339,375	$2,134,400			$12,985,500	$649,500			$13,339,375	$533,700			$14,407,000	$1,002,800		$1,530,000	$76,500

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)								
				6	$2,134,400	$267,400	$0	$2,401,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$244,800	$30,700	$0	$275,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,329,600	$166,500	$0	$1,496,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$560,000	$70,200	$0	$630,200
				9	$1,002,800	$125,600	$0	$1,128,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	9	$1,002,800	$125,600	$0	$1,128,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$533,700	$66,900	$0	$600,600
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	$61,200	$7,700	$0	$68,900
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	5	$472,500	$59,200	$0	$531,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$649,500	$81,500	$0	$731,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$191,300	$24,000	$0	$215,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	3	1	$200,000	$25,100	$0	$225,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$258,200	$32,400	$0	$290,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$45,900	$5,800	$0	$51,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$45,900	$5,800	$0	$51,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$30,600	$3,900	$0	$34,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$30,600	$3,900	$0	$34,500
TOTAL				6	$4,396,900	$551,100	$0	$4,948,000

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901580853	1	CONSORCIO INTERVENTORIA YOSO	D - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 9 #5-50	NEIVA-HUILA	8710179	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1784491856	94915527...	E	2025/09/11	2025/09/17	BanCOLOMBIA	6	$402,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
Nro.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0
1	CC	1075269088	CONSULTOR SALAS YEPEZ	3300	30	$1,423,500	$227,800	6FS600	30	$1,423,500	$57,000	CCF50	30	$1,423,500	$57,000	14-72	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
Total Afiliados(1)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
PORVENIR	23030	800,224,808	8	1	$227,800	$900	$0	$228,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$900	$0	$228,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$99,100	$400	$0	$99,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$400	$0	$99,500
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$57,000	$300	$0	$57,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$300	$0	$57,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$300	$0	$57,300
TOTAL				1	$57,000	$300	$0	$57,300
					$440,900	$1,900	$0	$442,800

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901672133-2	UMBRELLIA INTERNATIONAL SAS		CALLE 93F BSA 31	8936343	[illegible]@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	A - Más de 200 cot			BOGOTA, D. C.	BOGOTA, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	22/09/2025	93218514	2081.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	114.600	0		0		0	17	1.000	0	115.600	3

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
32-01	Porvenir	800224808-5	207.900	0	0	0	0	17	3.500	0	226.300	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	207.900	0	0	0	0	17	3.500	0	226.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Restado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	860070790-9	198.200				198.200	17	3.500	201.900			1.900	330.400	3

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF02	Colsubsidio	860007336-1	114.000	17	1.600	115.600	2

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	17	0	0	0
ICBF				
0	17	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IBP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	114.000	115.000
Pensión	2	666.800	460.600
Riesgos Laborales	1	198.200	330.400
CCF	1	114.000	115.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	991.800	991.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901572022	UMBRELLA INTERNATIONAL SAS	CALLE 23F #9A 31	8920340	asistentesalud8000@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	A - Más de 200 cot			BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				2	0
2025-09	2025-09	E	22/09/2025	89218014	TOTAL A PAGAR	
					$691.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| APORTANTE COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACION NOVEDADES | | | | | | | |

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901080852	1	CONSORCIO INTERVENTORES 2020	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 9 #5-50	NEIVA-HUILA	8710179	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-09	2020-10	[illegible]	9503[illegible]	E	2020/10/14	2020/10/20	BANCOLOMBIA	167	$4,858,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (5 Afiliados)					$11,809,375	$1,889,600			$11,650,900	$588,900			$11,809,375	$472,500			$12,877,000	$896,900		$1,550,000	$76,500
Centro de Trabajo: Principal (5 Afiliados)					$11,809,375	$1,889,600			$11,650,900	$588,900			$11,809,375	$472,500			$12,877,000	$896,900		$1,550,000	$76,500
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (5 Afiliados)					$11,809,375	$1,889,600			$11,650,900	$588,900			$11,809,375	$472,500			$12,877,000	$896,900		$1,550,000	$76,500
1	CC	1075261510	ALARCON QUIROGA OSCAR EDUARDO	12V001	30	$4,130,800	$549,880	EPS017	30	$4,130,000	$191,300	CCF32	30	$4,130,000	$161,200	14-11	30	$4,130,300	$106,500	30	$1,550,000	$76,500
2	CC	4107250	ARIAS SOLORZANO FRANCISCO JAVIER	25-14	30	$1,422,500	$127,800	EPS005	30	$1,422,500	$57,800	CCF32	30	$1,422,500	$57,000	14-11	30	$1,422,500	$99,500	30	0	0
3	CC	1077140672	CERQUERA RAMIREZ RAFAEL HUBEY	12V001	30	$5,588,800	$568,880	EPS095	30	$5,580,000	$140,800	CCF32	30	$5,800,000	$140,000	14-11	30	$5,588,800	$241,000	30	0	0
4	CC	1044116695	FONSECA SARMIENTO LUIS CARLOS	25-14	30	$5,580,800	$668,880	EPS037	30	$5,800,000	$280,800	CCF32	30	$5,800,000	$200,000	14-11	30	$5,080,800	$340,000	30	0	0
5	CC	1075179851	SARMIENTO MORENO NICOLAS	25-14	6	$280,875	$67,380		0	$0	$0	CCF32	6	$355,875	$14,300	14-11	30	$1,423,500	$99,500	6	$0	$0

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: CONSORCIOINTERVENTORES 2020 (1 Afiliados)					$1,530,800	$144,800			$1,530,800	$61,200			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$106,500		$0	$0
Centro de Trabajo: BOGOTA (1 Afiliados)					$1,530,800	$144,800			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$106,500		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (1 Afiliados)					$1,530,800	$144,800			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$106,500		$0	$0
6	CC	1144[illegible]	MARTINEZ MARTIN CARLOS ALBERTO	25-14	30	$1,530,000	$144,800	EPS005	30	$1,530,000	$61,200	CCF32	30	$1,530,000	$61,200	14-11	30	$1,530,800	$106,500	30	$0	$0
Total Afiliados(6)					$13,339,375	$2,134,400			$13,180,900	$649,500			$13,339,375	$533,700			$14,407,000	$1,003,000		$1,550,000	$76,500

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$2,134,400	$223,700	$0	$2,358,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,329,600	$139,300	$0	$1,468,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$560,000	$58,700	$0	$618,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$1,002,800	$105,100	$0	$1,107,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	6	$1,002,800	$105,100	$0	$1,107,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$533,700	$56,000	$0	$589,700
COLSUBSIDIO	CCF32	860,007,336	1	1	$61,200	$6,500	$0	$67,700
COMFAMILIAR HUILA	CCF33	891,180,008	2	5	$472,500	$49,500	$0	$522,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$649,500	$68,200	$0	$717,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$191,300	$20,100	$0	$211,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$200,000	$21,000	$0	$221,000
SANITAS	EPS005	830,251,440	6	3	$258,200	$27,100	$0	$285,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$45,900	$4,900	$0	$50,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$45,900	$4,900	$0	$50,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$30,600	$3,300	$0	$33,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$30,600	$3,300	$0	$33,900
TOTAL				6	$4,396,900	$461,200	$0	$4,858,100

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901880950	1	CONSORCIO INTERVENTORIA SEM	B - MENOS DE 300 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 9 #5 50	NEIVA-HUILA	8790179	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	93858251	5493136508	E	2025/10/14	2025/10/21	BANCO DE OCCIDENTE	7	$442,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0
1	CC	1075[illegible]	GONZALEZ VALAS YESICA	23/03/	30	$1,423,500	$227,800	[illegible]	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
Total Afiliados(1)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
APF (ADMINISTRADORAS: 1)								
PORVENIR	230301	800.224.808	8	1	$227,800	$1,000	$0	$228,800
				1	$227,800	$1,000	$0	$228,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SURA	14-11	890.903.790	5	1	$99,100	$500	$0	$99,600
				1	$99,100	$500	$0	$99,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$57,000	$300	$0	$57,300
				1	$57,000	$300	$0	$57,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	1	$57,000	$300	$0	$57,300
				1	$57,000	$300	$0	$57,300
TOTAL				1	$440,900	$2,100	$0	$443,000

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901572122-2	UMBRELLA INTERNATIONAL SAS	CALLE 20F 85A 31	8038343	solatoreadm2020@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTA, D.C.	BOGOTA, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					IMPLEMENTOS	UPC
					0	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	03/12/2025	92048094	$778.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Codigo EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorizacion	Valor	No. Autorizacion	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	96.000	0		0		0	57	3.500	0	100.400	3

TOTALES PENSION												
Codigo AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	900224009-8	227.800	0	0	0	0	57	9.100	0	255.800	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	159.500	0	0	0	0	57	5.700	0	165.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Codigo ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorizacion	Valor										
14-11	ARL SURA	860069796-5	166.500				166.500	57	8.000	174.500			1.683	174.500	2

TOTALES CAJAS							
Codigo CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF32	Colsubsidio	860073386-1	96.900	57	3.500	100.400	3

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	57	0	0	0
ICBF				
0	57	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGC, LMA, IAP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	96.900	100.400
Pensión	2	387.300	401.100
Riesgos Laborales	1	166.500	174.500
CCF	1	96.900	100.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	746.600	776.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901572122-2	UMBRELLA INTERNATIONAL SAS		CALLE 25F #5A 31	9091043	aplicmilacion0520@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTA, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	03/10/2025	90548094	$778.480	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PERIODO | | | | | | | | SALUD | | | | | PENSIONES | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901480853	1	CONSORCIO INTERVENTORIA 2030	D - AENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 9 #5-50	NEIVA-HUILA	8710179	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	179477596	95024463	E	2025/11/14	2026/02/20	BANCOLOMBIA	126	$4,771,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (5 Afiliados)					$11,809,375	$1,889,600			$11,493,500	$586,300			$11,809,375	$472,500			$13,877,000	$896,300		$1,530,000	$76,500
Centro de Trabajo: Principal (5 Afiliados)					$11,809,375	$1,889,600			$11,493,500	$586,300			$11,809,375	$472,500			$13,877,000	$896,300		$1,530,000	$76,500
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (5 Afiliados)					$11,809,375	$1,889,600			$11,493,500	$586,300			$11,809,375	$472,500			$13,877,000	$896,300		$1,530,000	$76,500
1	CC	1075261518	ALARCON SERRANO OSCAR EDUARDO	12 ING	30	$1,530,000	$244,800	EPS017	30	$1,530,000	$391,200	CCF32	30	$1,530,000	$61,200	14-11	30	$1,530,000	$106,500	30	$1,530,000	$76,500
2	CC	4377258	ARIAS SOLORZANO FRANCISCO JAVIER	25-11	30	$1,423,500	$227,800	EPS040	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,530,000	$76,500
3	CC	1075260070	CERQUERA MARCHENA RAFAEL AMED	210301	30	$3,500,000	$560,000	EPS008	30	$3,500,000	$140,000	CCF32	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	$243,600	30	$1,530,000	$76,500
4	CC	1016052880	PEÑALOZA SANABRIA LUIS CARLOS	21-11	30	$5,000,000	$800,000	EPS017	30	$5,000,000	$200,000	CCF32	30	$5,000,000	$200,000	14-11	30	$5,000,000	$348,000	30	$1,530,000	$76,500
5	CC	1075750021	SARAVDITO MORENO MIGUEL	28-11	4	$180,875	$57,900		0	$0	$0	CCF32	4	$235,875	$14,200	14-11	30	$1,423,500	$99,100	4	$1,530,000	$76,500

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: CONSORCIOINTERVENTORES 2030 (1 Afiliados)					$1,530,000	$244,800			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$106,500		$0	$0
Centro de Trabajo: BOGOTA (1 Afiliados)					$1,530,000	$244,800			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$106,500		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,530,000	$244,800			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$106,500		$0	$0
1	CC	1094[illegible]	MARTINEZ MARTIN CARLOS ALBERTO	28-10	30	$1,530,000	$244,800	EPS005	30	$1,530,000	$61,200	CCF32	30	$1,530,000	$61,200	14-11	30	$1,530,000	$106,500	30	$0	$0
Total Afiliados(6)					$13,339,375	$2,134,400			$13,023,500	$647,500			$13,339,375	$533,700			$14,407,000	$1,003,000		$1,530,000	$76,500

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$2,134,400	$182,800	$0	$2,317,200
COLFONDOS	231001	800.227.940	6	1	$244,800	$21,000	$0	$265,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,329,600	$113,800	$0	$1,443,400
PORVENIR	230301	800.224.808	8	1	$560,000	$48,000	$0	$608,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$1,002,800	$85,800	$0	$1,088,600
ARL SURA	14-11	890.903.790	5	6	$1,002,800	$85,800	$0	$1,088,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$533,700	$45,800	$0	$579,500
COLSUBSIDIO	CCF23	860.007.336	1	1	$61,200	$5,300	$0	$66,500
COMFAMILIAR HUILA	CCF33	891.180.008	2	5	$472,500	$40,500	$0	$513,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$649,500	$55,700	$0	$705,200
FAMISANAR	EPS017	830.003.564	7	1	$191,300	$16,400	$0	$207,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	1	$200,000	$17,200	$0	$217,200
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	3	$258,200	$22,100	$0	$280,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$45,900	$4,000	$0	$49,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899.999.239	2	1	$45,900	$4,000	$0	$49,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$30,600	$2,700	$0	$33,300
SENA	PASENA	899.999.034	1	1	$30,600	$2,700	$0	$33,300
TOTAL				6	$4,396,900	$376,800	$0	$4,773,700

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
nIT 901868852	1	CONSORCIO INTERVENTORIA 2020	9 - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 9 #5-50	NEIVA-HUILA	8718179	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	53974138	5494491314	E	2025/11/14	2025/11/13	BANCO DE OCCIDENTE	4	5441,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0
1	CC	1075239588	SOMBRILLO SALAS YESICA	310830	30	$1,423,500	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14111	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$900	$0	$228,700
PORVENIR	230301	800.224.808	8	1	$227,800	$900	$0	$228,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$400	$0	$99,500
ARL SURA	14-11	890.903.790	5	1	$99,100	$400	$0	$99,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$300	$0	$57,300
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891.180.008	2	1	$57,000	$300	$0	$57,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$300	$0	$57,300
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	1	$57,000	$300	$0	$57,300
TOTAL				1	$440,900	$1,900	$0	$442,800

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901680852	1	CONSORCIO INTERVENTORES 2020	B - APORTANTES DE 150 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 4 #5-50	NEIVA-HUILA	8710173	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2035-11	2035-12	179487771	96034468673	E	2035/12/12	2036/01/30	BANCO DAVIVIENDA	100	$1,104,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (5 Afiliados)					$4,555,493	$729,200			$4,199,618	$215,900			$4,555,493	$182,500			$5,623,118	$391,700		$561,000	$28,200
Centro de Trabajo: Principal (5 Afiliados)					$4,555,493	$729,200			$4,199,618	$215,900			$4,555,493	$182,500			$5,623,118	$391,700		$561,000	$28,200
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (5 Afiliados)					$4,555,493	$729,200			$4,199,618	$215,900			$4,555,493	$182,500			$5,623,118	$391,700		$561,000	$28,200
1	CC	1075[illegible]18	[illegible]	03-04	11	$561,000	$89,800	EPS017	11	$561,000	$70,200	COF02	11	$561,000	$22,500	14-11	11	$561,000	$39,100	11	$561,000	$28,200
2	CC	4377291	[illegible]	03-14	11	$551,950	$83,600	EPS005	11	$551,950	$69,000	COF02	11	$551,950	$22,100	14-11	11	$551,950	$38,400	11	$0	$0
3	CC	1077[illegible]471	[illegible]	03-04	11	$1,283,334	$205,400	EPS005	11	$1,283,334	$54,400	COF02	11	$1,283,334	$51,400	14-11	11	$1,283,334	$89,800	11	$0	$0
4	CC	1[illegible]2	[illegible]	03-14	11	$1,833,334	$293,400	EPS037	11	$1,833,334	$73,400	COF02	11	$1,833,334	$73,400	14-11	11	$1,833,334	$121,300	11	$0	$0
5	CC	1075[illegible]1	[illegible]	03-14	1	$166,875	$12,000		0	$0	$0	COF02	1	$333,675	$14,300	14-11	10	$2,403,580	$99,100	0	$0	$0

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: CONSORCIOINTERVENTORES 2020 (1 Afiliados)					$1,530,000	$244,800			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$106,500		$0	$0
Centro de Trabajo: BOGOTA (1 Afiliados)					$1,530,000	$244,800			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$106,500		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (1 Afiliados)					$1,530,000	$244,800			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$61,200			$1,530,000	$106,500		$0	$0
6	CC	7[illegible]	[illegible]	03-14	19	$1,530,000	$244,800	EPS005	30	$1,530,000	$61,200	COF02	30	$1,530,000	$61,200	14-11	30	$1,530,000	$106,500	30	$0	$0
Total	Afiliados(6)					$6,085,493	$974,000			$5,729,618	$277,100			$6,085,493	$243,700			$7,153,118	$498,200		$561,000	$28,200

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$974,000	$66,400	$0	$1,040,400
COLFONDOS	230301	800,227,940	8	1	$89,800	$6,200	$0	$96,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$678,800	$46,200	$0	$725,000
PORVENIR	230501	800,224,808	8	1	$205,400	$14,000	$0	$219,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$498,200	$33,900	$0	$532,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	6	$498,200	$33,900	$0	$532,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$243,700	$16,600	$0	$260,300
COLSUBSIDIO	CCF32	860,007,336	1	1	$61,200	$4,200	$0	$65,400
COMFAMILIAR HUILA	CCF33	891,180,008	2	5	$182,500	$12,400	$0	$194,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$277,100	$18,900	$0	$296,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$70,200	$4,800	$0	$75,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$73,400	$5,000	$0	$78,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$133,500	$9,100	$0	$142,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$16,900	$1,200	$0	$18,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$16,900	$1,200	$0	$18,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,300	$800	$0	$12,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$11,300	$800	$0	$12,100
TOTAL				6	$2,021,200	$137,800	$0	$2,159,000

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901860651	1	CONSORCIO INTERVENTORIA 2020	6 MENOS DE 500 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 9 #5-58	NEIVA-HUILA	8718178	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	2054478854	549405169	E	2025-12-15	2025-12-03	BANCO CAJA SOCIAL	18	$443,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0
1	CC	1075259858	GONZALEZ SILVA YESICA	ESTER	30	$1,423,500	$227,800	PENSIONES	30	$1,423,500	$57,000	CCFCSC	30	$1,423,500	$57,000	14111	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
Total Afiliados(1)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$1,500	$0	$229,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$1,500	$0	$229,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$700	$0	$99,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$99,100	$700	$0	$99,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$400	$0	$57,400
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$57,000	$400	$0	$57,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$400	$0	$57,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$400	$0	$57,400
TOTAL				1	$440,900	$3,000	$0	$443,900

ANEXO No. 5

- **CUENTA DE COBRO O FACTURA**

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202
Celular: 3164679967 – 3153635758 – Tel: 8710002
Correo Electrónico: 13consorciointerventores2030@gmail.com
Neiva – Huila

CONSORCIO INTERVENTORES 2030

Actividad Económica Principal 4111

No. Resolución Gran Contribuyente

No. Resolución Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA

No. Resolución Autoretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta ELE - 1

Representación Gráfica

Autorización Numeración de Facturación Electrónica

Vigencia desde el 04/02/2026 hasta el 04/02/2028 desde ELE - 1 hasta ELE - 1000

Tipo de Operación	Estándar
Fecha de Generación	27/03/2026 10:34
Fecha de Vencimiento	01/04/2026 10:34
Forma de Pago	Crédito 30 DIAS
Medio de Pago	Transferencia Crédito Bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORES 2030
NIT	901880852
Obligación	IVA
Email	juancamilopolania@hotmail.com
Teléfono	3164679957
Dirección Fiscal	CR 8 B 33 29, NEIVA, HUILA, COL

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT	800103013
Obligación	NO APLICA
Email	hacienda.dian@huila.gov.co
Teléfono	(608) 8671300
Dirección	CRA 4 B 6D
Ciudad, Depart.	NEIVA, HUILA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	001	Cobro de Acta Parcial De Interventoria No. 01 de Contrato Cuyo Objeto es "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Ambiental al Contrato de Obra Cuyo Objeto es "Mejoramiento Mediante la Construcción de Placa Huella de Vías de Tercer Orden en Varios Municipios Departamento del Huila"	1	EA	$175,442,514.29	IVA 19%	$175,442,514.29	$208,776,592.01

Subtotal	$175,442,514.29
IVA 19%	$33,334,077.72
Total a Pagar	**$208,776,592.01**

Duración en meses: 25.0000

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

Software DATAICO Suministrado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901225646

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código : SHA-C038-P714-F5
Fecha Aprobación: 15 febrero de 2024	FORMATO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	Version: 1 / Pagina 1 de 1

NOMBRE CONTRATISTA - PERSONA NATURAL — Identificación: NIT [ ] C.C. [ ] No.

Dirección: _____ Teléfono: _____

Teléfono: _____ Profesión: _____

Correo Electrónico: _____ Nacionalidad: _____

RAZON SOCIAL - PERSONA JURIDICA CONSORCIO INTERVENTORES 2030 NIT: 901.880.852 - 1

Dirección: CR 8 B 33 29 Correo Electrónico: juancamilopolania@hotmail.com

Teléfono: 3164679967 TIPO DE CAPITAL: Privado [x] Público [ ] Mixto [ ]

Organización Empresarial: LTDA [ ] S.A. [ ] OTRA [x] CUAL CONSORCIO

Actividad Económica CIIU

DATOS REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: JUAN CAMILO POLANIA ANDRARE C.C 1.075.246.439

Tipo Representante Legal Principal Teléfono: 3164679967

Email: juancamilopolania@hotmail.com Dirección: CL 40 79 400 LOTE 3

CLASIFICACION DE SUJETOS

1. IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

DECLARANTE [ ] NO DECLARANTE [x] REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL [ ]

REGIMEN SIMPLE [ ] AUTORRETENEDOR [ ] NO RESIDENTE [ ]

2. IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA)

a) Clasificación: Responsable [x] / No Responsable [ ] / Gran Contribuyente [ ]

b) No Responsables: Servicio Excluido [ ] / Bienes Excluidos [ ]

3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)

a) Clasificación: Responsable [x] / No Responsable [ ] / Regimen Simple [ ]

b) A cual municipio va a declarar los ingresos derivados del contrato suscrito con el Departamento del Huila : GARZON

c) Numero de Contrato: _____

d) Codigo a declarar según CIIU 7112 e) Tarifa a declarar: 10X1000

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como contratista persona natural.

_____

Firma

Nombre:

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como persona jurídica

Representante Legal:



_____

Firma

Nombre: JUAN CAMILO POLANIA ANDRARE

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			

CONSORCIO INTERVENTORES 2030
NIT. 901.880.852-1
CALLE 9 No 5-50 OF: 202 CENTRO - email: 13consorciointerventores2030@gmail.com

Contrato Interventoria
No. 1500/2024

Neiva, noviembre 12 de 2025

Señores
SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL HUILA

Referencia INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES. "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA DE VIAS DE TERCER ORDEN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Asunto INFORME DE INVERSIÓN Y EJECUCIÓN COSTOS ADMINISTRACIÓN ACTA PARCIAL No 1

Cordial saludo:

Por medio del presente y de acuerdo a su solicitud me permito presentar a ustedes la relación de los gastos en los que se ha incurrido por concepto de administración de interventoría, costos que fueron relacionados mediante el acta parcial No. 1, la cual asciende a una sume de DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($208.776.592) INCLUIDO IVA.

Cabe resaltar que en lo que respecta a los costos administrativos del personal administrativo, este costo es fijo y mensual, sin embargo como la forma de pago del contrato de interventoría se paga por actas de corte según porcentaje de avance del contratista de obra, para efectos del presente informe solo mostraremos los pagos realizados por concepto de salario y planillas de seguridad social, que en caso de requerirse un informe final de ejecución de la administración, se tendrán en cuenta todos los salarios, aportes a seguridad social, y demás prestaciones sociales que apliquen a cada trabajador cuando finalicen sus contrato de obra labor.

Una vez aclarado esto, procedemos a discriminar cada uno de los rubros que fueron invertidos por concepto de administración.

Que el acta parcial no. 1 de fecha 06/04/2026 corresponde al periodo del 13 de enero de 2025 al 11 de noviembre de 2025.

COSTOS DIRECTOS PERSONAL

A continuación, relacionamos los costos directos del personal mínimo de la interventoría según condiciones iniciales del contrato.

ENERO 2025

CARGO	CANT	VALOR TOTAL	DEDICACION	FACTOR MULTIPLICADOR	ene-25 DIAS	VALOR PAGADO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	$ 5.000.000	100%	2	18	$ 3.000.000
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	$ 3.500.000	100%	2	18	$ 2.100.000
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	$ 5.000.000	45%	2	18	$ 1.350.000
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	1	$ 5.000.000	45%	2	18	$ 1.350.000
PROFESIONAL EN SEG. INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	1	$ 2.800.000	50%	2	18	$ 840.000
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 1	1	$ 1.530.000	100%	2	18	$ 918.000
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 2	1	$ 1.530.000	100%	2	18	$ 918.000
TOPOGRAFO	1	$ 2.100.000	50%	2	18	$ 630.000
CADENERO	1	$ 1.200.000	50%	2	18	$ 360.000
						$ 11.466.000

CARGO	CANTIDAD	DEDICACION	SALARIO	PERSONAL	SALARIO	BASE COTIZACIÓN	ene-25 BASE COTIZACION	ene-25 PLANILLA 18 DIAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	100%	$5.000.000	LUIS CARLOS FONSECA SANABRIA	$5.000.000	$5.000.000	$3.000.000	95024398/4
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%	$3.500.000	RAFAEL ARBEY CERQUERA	$3.500.000	$3.500.000	$2.100.000	95024398/4

ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	45%	$5.000.000	EDER FERNANDO MARENTES PEÑOLEA	$2.250.000	$2.250.000	$1.350.000	84114825
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	1	45%	$5.000.000	EDER FERNANDO MARENTES PEÑUELA	$2.250.000	$2.250.000	$1.350.000	84114825
PROFESIONAL EN SEG. INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	1	50%	$2.800.000	DAVID ANDRES PALACIOS	$1.400.000	$1.423.500	$ 854.100	9488036902
INSPECTOR DE INTERVENTORIA	1	100%	$1.530.000	CARLOS ALIRIO MARTINEZ	$1.530.000	$1.530.000	$ 918.000	9490006398
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 2	1	100%	$1.530.000	CARLOS EDUARDO JAVELA	$1.530.000	$1.530.000	$ 918.000	9502439874
TOPOGRAFO	1	50%	$2.100.000	FRANCISCO JAVIER ARIAS	$1.050.000	$1.423.500	$854.100	9502439874
CADENERO	1	50%	$1.200.000	DANIEL ALBERTO POLANIA	$600.000	$355.875	$356.875	9502439874

FEBRERO 2025

CARGO	CANT	VALOR TOTAL	DEDICACION	FACTOR MULTIPLICADOR	feb-25 DIAS	VALOR PAGADO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	$ 5.000.000	100%	2	30	$ 5.000.000
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	$ 3.500.000	100%	2	30	$ 3.500.000
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	$ 5.000.000	45%	2	30	$ 2.250.000
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	1	$ 5.000.000	45%	2	30	$ 2.250.000

PROFESIONAL EN SEG. INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	1	$ 2.800.000	50%	2	30	$	1.400.000
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 1	1	$ 1.530.000	100%	2	30	$	1.530.000
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 2	1	$ 1.530.000	100%	2	30	$	1.530.000
TOPOGRAFO	1	$ 2.100.000	50%	2	30	$	1.050.000
CADENERO	1	$ 1.200.000	50%	2	30	$	600.000
						$	10.110.000

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	SALARIO	PERSONAL	SALARIO	BASE COTIZACIÓN	feb-25 BASE COTIZACIÓN	feb-25 PLANILLA 18 DIAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	100%	$5.000.000	LUIS CARLOS FONSECA SANABRIA	$5.000.000	$5.000.000	$5.000.000	9502440986
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%	$3.500.000	RAFAEL ARBEY CERQUERA	$3.500.000	$3.500.000	$3.500.000	9502440986
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	45%	$5.000.000	EDER FERNANDO MARENTES PEÑUELA	$2.250.000	$2.250.000	$2.250.000	84389293
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	1	45%	$5.000.000	EDER FERNANDO MARENTES PEÑUELA	$2.250.000	$2.250.000	$2.250.000	84389293
PROFESIONAL EN SEG INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	1	50%	$2.800.000	DAVID ANDRES PALACIOS	$1.400.000	$1.423.500	$1.423.500	9488037131
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 1	1	100%	$1.530.000	CARLOS ALIRIO VARTINEZ	$1.530.000	$1.530.000	$1.530.000	9490006658
INSPECTOR DE	1	100%	$1.530.000	CARLOS EDUARDO	$1.530.000	$1.530.000	$1.530.000	9502440986

INTERVENTORIA ?				JAVELA / DIEGO MEDINA/ OSCAR ALARCON					
TOPOGRAFO	1	50%	$2.100.000	FRANCISCO JAVIER ARIAS	$1.050.000	$1.473.500	$1.473 500	9502440986	
CADENERO	1	50%	$1 200.000	DANIEL ALBERTO FOLANA	$600.000	$355 875	$355.875	9502440986	

MARZO 2025

CARGO	CANT	VALOR TOTAL	DEDICACION	FACTOR MULTIPLICADOR	mar-25 DIAS	VALOR PAGADO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	$ 5.000 000	100%	2	30	$ 5.000.000
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	$ 3.500.000	100%	2	30	$ 3.500.000
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	$ 5.000.000	45%	2	30	$ 2.250.000
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	1	$ 5.000.000	45%	2	30	$ 2.250.000
PROFESIONAL EN SEG. INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	1	$ 2.800.000	50%	2	30	$ 1 400 000
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 1	1	$ 1.530.000	100%	2	30	$ 1.530.000
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 2	1	$ 1.530.000	100%	2	30	$ 1.530.000
TOPOGRAFO	1	$ 2.100.000	50%	2	30	$ 1.050 000
CADENERO	1	$ 1.200.000	50%	2	30	$ 600.000
						$ 19.110.000

CONSORCIO INTERVENTORES 2030

NIT. 901.880.857-1

CALLE 9 No. 5-50 OF: 202 CENTRO – email: 13consorciointerventores2030@gmail.com

Contrato Interventoría No. 1590/2024

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	SALARIO	PERSONAL	SALARIO	BASE COTIZACIÓN	mar-25 BASE COTIZACIÓN	PLANILLA 28 DIAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	100%	$5.000.000	LUIS CARLOS FONSECA SANABRIA	$5.000.000	$5.000.000	$5.000.000	9502441723
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%	$3.500.000	RAFAEL ARDEY CERQUERA	$3.500.000	$3.500.000	$3.500.000	9502441723
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	45%	$5.000.000	EDER FERNANDO MARENTES PEÑUELA	$2.250.000	$2.250.000	$2.250.000	85199726
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	1	45%	$5.000.000	EDER FERNANDO MARENTES PEÑUELA	$2.250.000	$2.250.000	$2.250.000	85199726
PROFESIONAL EN SEG. INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	1	50%	$2.800.000	DAVID ANDRÉS PALACIOS	$1.400.000	$1.423.500	$1.423.500	9488037423
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 1	1	100%	$1.530.000	CARLOS ALIRIO MARTINEZ	$1.530.000	$1.530.000	$1.530.000	9490007042
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 2	1	100%	$1.530.000	OSCAR ALARCON	$1.530.000	$1.530.000	$1.530.000	9502441723
TOPOGRAFO	1	50%	$2.100.000	FRANCISCO JAVIER ARIAS	$1.050.000	$1.423.500	$1.423.500	9502441723
CADENERO	1	50%	$1.200.000	DANIEL ALBERTO POLANIA	$600.000	$355.875	$355.875	9502441723

ABRIL 2025

CARGO	CANT	VALOR TOTAL	DEDICACION	FACTOR MULTIPLICADOR	abr-25 DIAS	VALOR PAGADO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	$ 5.000.000	100%	2	30	$ 5.000.000
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	$ 3.500.000	100%	2	30	$ 3.500.000
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	$ 5.000.000	45%	2	30	$ 2.250.000
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	1	$ 5.000.000	45%	2	30	$ 2.250.000
PROFESIONAL EN SEG. INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	1	$ 2.800.000	50%	2	30	$ 1.400.000
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 1	1	$ 1.530.000	100%	2	30	$ 1.530.000
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 2	1	$ 1.530.000	100%	2	30	$ 1.530.000
TOPOGRAFO	1	$ 2.100.000	50%	2	30	$ 1.050.000
CADENERO	1	$ 1.200.000	50%	2	30	$ 600.000
						$ 19.110.000

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	SALARIO	PERSONAL	SALARIO	abr-25 BASE COTIZACIÓN	BASE COTIZACIÓN	PLANILLA 18 DIAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	100%	$5.000.000	LUIS CARLOS FONSECA SANABRIA	$5.000.000	$5.000.000	$5.000.000	9502442640
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%	$3.500.000	RAFAEL ARREY CERQUERA	$3.500.000	$3.500.000	$3.500.000	9502142640
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	45%	$5.000.000	EDER FERNANDO MARENTES PEÑUELA	$2.250.000	$2.250.000	$2.250.000	86014221

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	1	45%	$5.000.000	EDER FERNANDO MARENTES PEÑUELA	$2.250.000	$2.250.000	$2.250.000	88014221
PROFESIONAL EN SEG. INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	1	50%	$2.800.000	YESICA GONSALEZ	$1.400.000	$1.423.500	$1.423.500	9489014270
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 1	1	100%	$1.530.000	CARLOS ALIRIO MARTINEZ	$1.530.000	$1.530.000	$1.530.000	9490007297
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 2	1	100%	$1.530.000	OSCAR ALARCON	$1.530.000	$1.530.000	$1.530.000	9502442640
TOPOGRAFO	1	50%	$2.100.000	FRANCISCO JAVIER ARIAS	$1.050.000	$1.423.500	$1.423.500	9502442640
CADENERO	1	50%	$1.200.000	DANIEL ALBERTO POLANIA	$600.000	$355.875	$355.875	9502442640

MAYO 2025

CARGO	CANT	VALOR TOTAL	DEDICACION	FACTOR MULTIPLICADOR	may-25 DIAS	VALOR PAGADO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	$ 5.000.000	100%	2	30	$ 5.000.000
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	$ 3.500.000	100%	2	30	$ 3.500.000
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	$ 5.000.000	45%	2	30	$ 2.250.000
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	1	$ 5.000.000	45%	2	30	$ 2.250.000
PROFESIONAL EN SEG INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	1	$ 2.800.000	50%	2	30	$ 1.400.000
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 1	1	$ 1.530.000	100%	2	30	$ 1.530.000

INSPECTOR DE INTERVENTORIA 2	1	$	1.530.000	100%	2	30	$	1.530.000
TOPOGRAFO	1	$	2.100.000	50%	2	30	$	1.050.000
CADENERO	1	$	1.200.000	50%	2	30	$	600.000
							$	19.110.000

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	SALARIO	PERSONAL	SALARIO	BASE COTIZACIÓN	may-25 BASE COTIZACIÓN	may-25 PLANILLA 18 DIAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	100%	$5.000.000	LUIS CARLOS FONSECA SANABRIA	$5.000.000	$5.000.000	$5.000.000	9502443241
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%	$3.500.000	RAFAEL ARBEY CERQUERA	$3.500.000	$3.500.000	$3.500.000	9502443241
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	45%	$5.000.000	EDER FERNANDO MARENTES PEÑUELA	$2.250.000	$2.250.000	$2.250.000	868269/2
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	1	45%	$5.000.000	EDER FERNANDO MARENTES PEÑUELA	$2.250.000	$2.250.000	$2.250.000	88826072
PROFESIONAL EN SEG INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	1	50%	$2.800.000	YESICA GONSALEZ	$1.400.000	$1.423.500	$1.423.500	9489014377
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 1	1	100%	$1.530.000	CARLOS ALIRIO MARTINEZ	$1.530.000	$1.530.000	$1.530.000	9490007489
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 2	1	100%	$1.530.000	OSCAR ALARCON	$1.530.000	$1.530.000	$1.530.000	9502443241
TOPOGRAFO	1	50%	$2.100.000	FRANCISCO JAVIER ARIAS	$1.050.000	$1.423.500	$1.423.500	9502443241
CADENERO	1	50%	$1.200.000	DANIEL ALBERTO POLANIA	$600.000	$355.875	$355.875	9502443241

CONSORCIO INTERVENTORES 2030
NIT. 901.880.852-1
CALLE 9 No. 5-50 OF: 202 CENTRO – email: 13consorciointerventores2030@gmail.com

Contrato Interventoría
No. 1590/2024

JUNIO 2025

CARGO	CANT	VALOR TOTAL	DEDICACION	FACTOR MULTIPLICADOR	jun-25 DIAS	VALOR PAGADO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	$ 5.000.000	100%	2	30	$ 5.000.000
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	$ 3.500.000	100%	2	30	$ 3.500.000
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	$ 5.000.000	45%	2	30	$ 2.250.000
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	1	$ 5.000.000	45%	2	30	$ 2.250.000
PROFESIONAL EN SEG INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	1	$ 2.800.000	50%	2	30	$ 1.400.000
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 1	1	$ 1.530.000	100%	2	30	$ 1.530.000
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 2	1	$ 1.530.000	100%	2	30	$ 1.530.000
TOPOGRAFO	1	$ 2.100.000	50%	2	30	$ 1.050.000
CADENERO	2	$ 1.200.000	50%	2	30	$ 600.000
						$ 19.110.000

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	SALARIO	PERSONAL	SALARIO	BASE COTIZACIÓN	jun-25 BASE COTIZACIÓN	jun-25 PLANILLA 18 DIAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	100%	$5.000.000	LUIS CARLOS FONSECA SANABRIA	$5.000.000	$5.000.000	$5.000.000	9502443918
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%	$3.500.000	RAFAEL ARBEY CERQUERA	$3.500.000	$3.500.000	$3.500.000	9502443918
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	45%	$5.000.000	EDER FERNANDO MARENTES PEÑUELA	$2.250.000	$2.250.000	$2.250.000	87662023

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	1	45%	$5.000.000	EDER FERNANDO MARENTES PEÑUELA	$2.250.000	$2.250.000	$2.250.000	87582023
PROFESIONAL EN SEG. INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	1	50%	$2.800.000	YESICA GONSALEZ	$1.400.000	$1.423.500	$1.423.500	9489014413
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 1	1	100%	$1.530.000	CARLOS AURIO MARTINEZ	$1.530.000	$1.530.000	$1.530.000	9490019951
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 2	1	100%	$1.530.000	OSCAR ALARCON	$1.530.000	$1.530.000	$1.530.000	9502443518
TOPOGRAFO	1	50%	$2.100.000	FRANCISCO JAVIER ARIAS	$1.050.000	$1.423.500	$1.423.500	9502443518
CADENERO	1	50%	$1.200.000	DANIEL ALBERTO POLANIA	$600.000	$355.875	$355.875	9502443518

JULIO 2025

CARGO	CANT	VALOR TOTAL	DEDICACION	FACTOR MULTIPLICADOR	jul-25 DIAS	VALOR PAGADO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	$ 5.000.000	100%	2	30	$ 5.000.000
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	$ 3.500.000	100%	2	30	$ 3.500.000
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	$ 5.000.000	45%	2	30	$ 2.250.000
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	1	$ 5.000.000	45%	2	30	$ 2.250.000
PROFESIONAL EN SEG. INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	1	$ 2.800.000	50%	2	30	$ 1.400.000
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 1	1	$ 1.530.000	100%	2	30	$ 1.530.000
INSPECTOR DE	1	$ 1.530.000	100%	2	30	$ 1.530.000

CONSORCIO INTERVENTORES 2030

NIT. 901.880 852-1

CALLE 9 No. 5-50 OF: 707 CENTRO – email: 13consorciointerventores2030@gmail.com

Contrato Interventoria
No. 1590/2024

INTERVENTORIA 2							
TOPOGRAFO	1	$ 2.100.000	50%	2	30	$	1.050.000
CADENERO	1	$ 1.200.000	50%	2	30	$	600.000
						$	19.110.000

							jul-25	
CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	SALARIO	PERSONAL	SALARIO	BASE COTIZACIÓN	BASE COTIZACIÓN	PLANILLA 28 DIAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	100%	$5.000.000	LUIS CARLOS FONSECA SANABRIA	$5.000.000	$5.000.000	$5.000.000	9502444431
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%	$3.500.000	RAFAEL ABREY CERQUERA	$3.500.000	$3.500.000	$3.500.000	9502444431
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	45%	$5.000.000	EDER FERNANDO MARENTES PEÑUELA	$2.250.000	$2.250.000	$2.250.000	88437038
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	1	45%	$5.000.000	EDER FERNANDO MARENTES PEÑUELA	$2.250.000	$2.250.000	$2.250.000	88437038
PROFESIONAL EN SEG INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	1	50%	$2.800.000	YESICA GONSALEZ	$1.400.000	$1.428.500	$1.428.500	9490005869
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 1	1	100%	$1.530.000	CARLOS ALIRIO MARTINEZ	$1.530.000	$1.530.000	$1.530.000	9502444431
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 2	1	100%	$1.530.000	OSCAR ALARCON	$1.530.000	$1.530.000	$1.530.000	9502444431
TOPOGRAFO	1	50%	$2.100.000	FRANCISCO JAVIER ARIAS	$1.050.000	$1.428.500	$1.428.500	9502444431
CADENERO	1	50%	$1.200.000	DANIEL ALBERTO POLANIA	$600.000	$355.875	$355.875	9502444431

CONSORCIO INTERVENTORES 2030

NIT. 901.880.852-1

CALLE 9 No. 5-50 OF: 202 CENTRO – email: 13consorciointerventores2030@gmail.com

Contrato Interventoria No. 1500/2024

AGOSTO 2025

CARGO	CANT	VALOR TOTAL	DEDICACION	FACTOR MULTIPLICADOR	ago-25 DIAS	VALOR PAGADO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	$ 5.000.000	100%	2	30	$ 5.000.000
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	$ 3.500.000	100%	2	30	$ 3.500.000
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	$ 5.000.000	45%	2	30	$ 2.250.000
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	1	$ 5.000.000	45%	2	30	$ 2.250.000
PROFESIONAL EN SEG INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	1	$ 2.800.000	50%	2	30	$ 1.400.000
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 1	1	$ 1.530.000	100%	2	30	$ 1.530.000
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 2	1	$ 1.530.000	100%	2	30	$ 1.530.000
TOPOGRAFO	1	$ 2.100.000	50%	2	30	$ 1.050.000
CADENERO	1	$ 1.200.000	50%	2	30	$ 600.000
						$ 19.110.000

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	SALARIO	PERSONAL	SALARIO	BASE COTIZACIÓN	ago-25 BASE COTIZACIÓN	ago-25 PLANILLA ES DIAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	100%	$5.000.000	LUIS CARLOS FONSECA SANABRIA	$5.000.000	$5.000.000	$5.000.000	9502445304
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%	$3.500.000	RAFAEL ARBEY CERQUERA	$3.500.000	$3.500.000	$3.500.000	9502445304
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	45%	$5.000.000	EDER FERNANDO MARENTES PEÑUELA	$2.250.000	$2.250.000	$2.250.000	89218514
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	45%	$5.000.000	EDER FERNANDO MARENTES	$2.250.000	$2.250.000	$2.250.000	89218514

VIAL				PEÑUELA				
PROFESIONAL EN SEG INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	1	50%	$2.800.000	YESICA GONSALEZ	$1.400.000	$1.423.500	$1.423.500	9491552720
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 1	1	100%	$1.530.000	CARLOS AURIO MARTINEZ	$1.530.000	$1.530.000	$1.530.000	9502445304
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 2	1	100%	$1.530.000	OSCAR ALARCON	$1.530.000	$1.530.000	$1.530.000	9502445304
TOPOGRAFO	1	50%	$2.100.000	FRANCISCO JAVIER ARIAS	$1.050.000	$1.423.500	$1.423.500	9502445304
CADENERO	1	50%	$1.200.000	NICOLAS SARMIENTO	$600.000	$355.875	$355.875	9502445304

SEPTIEMBRE 2025

CARGO	CANT	VALOR TOTAL	DEDICACION	FACTOR MULTIPLICADOR	sep-25 DIAS	VALOR PAGADO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	$ 5.000.000	100%	2	30	$ 5.000.000
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	$ 3.500.000	100%	2	30	$ 3.500.000
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	$ 5.000.000	45%	2	30	$ 2.250.000
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	1	$ 5.000.000	45%	2	30	$ 2.250.000
PROFESIONAL EN SEG. INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	1	$ 2.800.000	50%	2	30	$ 1.400.000
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 1	1	$ 1.530.000	100%	2	30	$ 1.530.000
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 2	1	$ 1.530.000	100%	2	30	$ 1.530.000
TOPOGRAFO	1	$ 2.100.000	50%	2	30	$ 1.050.000

CONSORCIO INTERVENTORES 2030

NIT. 901.880.852-1

CALLE 9 No. 5-50 OF: 202 CENTRO – email: 13consorciointerventores2030@gmail.com

Contrato Interventoría No. 1590/2024

CADENERO	1	$ 1.200.000	50%	7	30	$ 600.000
						$ 19.200.000

sep-25

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	SALARIO	PERSONAL	SALARIO	BASE COTIZACIÓN	BASE COTIZACIÓN	PLANILLA IR DIAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	100%	$5.000.000	LUIS CARLOS FONSECA SANABRIA	$5.000.000	$5.000.000	$5.000.000	9502445893
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%	$3.500.000	RAFAEL ARBEY CERQUERA	$3.500.000	$3.500.000	$3.500.000	9502445893
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	45%	$2.250.000	EDER FERNANDO MARENTES PEÑUELA	$2.250.000	$2.250.000	$2.250.000	92048094
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	1	45%	$2.250.000	EDER FERNANDO MARENTES PEÑUELA	$2.250.000	$2.250.000	$2.250.000	92048094
PROFESIONAL EN SEG. INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	1	50%	$2.800.000	YESICA GONSALEZ	$1.400.000	$1.423.500	$1.423.500	9493136508
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 1	1	100%	$1.530.000	CARLOS ALIRIO MARTINEZ	$1.530.000	$1.530.000	$1.530.000	9502445893
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 2	1	100%	$1.530.000	OSCAR ALARCON	$1.530.000	$1.530.000	$1.530.000	9502445893
TOPOGRAFO	1	50%	$2.100.000	FRANCISCO JAVIER ARIAS	$1.050.000	$1.423.500	$1.423.500	9502445893
CADENERO	1	50%	$1.200.000	NICOLAS SARMIENTO	$600.000	$355.875	$355.875	9502445893

CONSORCIO INTERVENTORES 2030

NIT. 901.880.852-1

CALLE 9 No. 5-50 OF: 202 CENTRO – email: 13consorcionterventores2030@gmail.com

Contrato Interventoria No. 1590/2024

OCTUBRE 2025

CARGO	CANT	VALOR TOTAL	DEDICACION	FACTOR MULTIPLICADOR	oct-25 DIAS	VALOR PAGADO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	$ 5.000.000	100%	2	30	$ 5.000.000
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	$ 3.500.000	100%	2	30	$ 3.500.000
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	$ 5.000.000	45%	2	30	$ 2.250.000
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	1	$ 5.000.000	45%	2	30	$ 2.250.000
PROFESIONAL EN SEG. INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	1	$ 2.800.000	50%	2	30	$ 1.400.000
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 1	1	$ 1.530.000	100%	2	30	$ 1.530.000
INSPECTOR DE INTERVENTOR A 2	1	$ 1.530.000	100%	2	30	$ 1.530.000
TOPOGRAFO	1	$ 2.100.000	50%	2	30	$ 2.050.000
CADENERO	1	$ 1.200.000	50%	2	30	$ 600.000
						$ 19.210.000

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	SALARIO	PERSONAL	SALARIO	BASE COTIZACIÓN	oct-25 BASE COTIZACIÓN	oct-25 PLANILLA 18 DIAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	100%	$5.000.000	LUIS CARLOS FONSECA SANABRIA	$5.000.000	$5.000.000	$5.000.000	9502446342
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%	$3.500.000	RAFAEL ABEY CERQUERA	$3.500.000	$3.500.000	$3.500.000	9502446342
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	45%	$5.000.000	EDER FERNANDO MARENTES PEÑUELA	$2.250.000	$2.250.000	$2.250.000	9502446342
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	45%	$5.000.000	EDER FERNANDO MARENTES	$2.250.000	$2.250.000	$2.250.000	9502446342

VIAL				PEÑUELA				
PROFESIONAL EN SEG. INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	1	50%	$2 800.000	YESICA GONSALEZ	$1.400.000	$1 423.500	$1.423 500	9494695134
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 1	1	100%	$1 530.000	CARLOS AURIO MARTINEZ	$1.530.000	$1 530.000	$1.530.000	9502446342
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 2	1	100%	$1 530.000	OSCAR ALARCON	$1.530.000	$1 530.000	$1.530.000	9502446342
TOPOGRAFO	1	50%	$2 100.000	FRANCISCO JAVIER ARIAS	$1.050 000	$1 423.500	$1.423.500	9502446342
CADENERO	1	50%	$1 200.000	NICOLAS SARMIENTO	$600.000	$355.875	$355.875	9502446342

NOVIEMBRE 2025

CARGO	CANT	VALOR TOTAL	DEDICACION	FACTOR MULTIPLICADOR	nov-25 DIAS	VALOR PAGADO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	$ 5.000.000	100%	2	11	$ 1.833.333
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	$ 3.500.000	100%	2	11	$ 1.283 333
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	$ 5.000.000	45%	2	11	$ 825.000
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	1	$ 5.000.000	45%	2	11	$ 825.000
PROFESIONAL EN SEG. INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	1	$ 2.800 000	50%	2	11	$ 533.333
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 1	1	$ 1.530.000	100%	2	11	$ 561.000
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 2	1	$ 1.530 000	100%	2	11	$ 561.000

TOPOGRAFO	1	$ 2.100.000	50%	7	11	$	385.000	
CADENERO	1	$ 1.200.000	50%	7	11	$	220.000	
						$	7.007.000	

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	SALARIO	PERSONAL	SALARIO	BASE COTIZACIÓN	nov-25 BASE COTIZACIÓN	nov-25 PLANILLA 18 DIAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	100%	$5.000.000	LUIS CARLOS FONSECA SANABRIA	$5.000.000	$ 5.000.000	$ 1.833.333	9502446872
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%	$3.500.000	RAFAEL ARDEY CERQUERA	$3.500.000	$ 3.500.000	$ 1.283.333	9502446872
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	45%	$5.000.000	EDER FERNANDO MARENTES PEÑUELA	$2.250.000	$ 2.250.000	$ 825.000	9502446872
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	1	45%	$5.000.000	EDER FERNANDO MARENTES PEÑUELA	$2.250.000	$ 2.250.000	$ 825.000	9502446872
PROFESIONAL EN SEG. INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	1	50%	$2.800.000	YESICA GONSALEZ	$1.400.000	$ 1.423.500	$ 521.950	9494695189
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 1	1	100%	$1.530.000	CARLOS ALIRIO MARTINEZ	$1.530.000	$ 1.530.000	$ 561.000	9502446872
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 2	1	100%	$1.530.000	OSCAR ALARCON	$1.530.000	$ 1.530.000	$ 561.000	9502446872
TOPOGRAFO	1	50%	$2.100.000	FRANCISCO JAVIER ARIAS	$1.050.000	$ 1.423.500	$ 521.950	9502446872
CADENERO	1	50%	$1.200.000	NICOLAS SARMIENTO	$600.000	$355.875	$355.875	9502446872

CONSORCIO INTERVENTORES 2030

NIT. 901.880.852-1

CALLE 9 No. 5 50 OF: 202 CENTRO – email: 13consorciointerventores2030@gmail.com

Contrato Interventoria No. 1590/2024

En total en el periodo de 01 de enero al 11 de noviembre 2025 se tiene un total de salarios cancelados de acuerdo a: equipo administrativo exigido:

CARGO	PAGOS ENERO 2025	PAGOS FEBRERO 2025	PAGOS MARZO 2025	PAGOS ABRIL 2025
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 3.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 2.100.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	$ 1.350.000	$ 2.250.000	$ 2.250.000	$ 2.250.000
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	$ 1.350.000	$ 2.250.000	$ 2.250.000	$ 2.250.000
PROFESIONAL EN SEG. INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	$ 840.000	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 1.400.000
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 1	$ 918.000	$ 1.530.000	$ 1.530.000	$ 1.530.000
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 2	$ 918.000	$ 1.530.000	$ 1.530.000	$ 1.530.000
TOPOGRAFO	$ 630.000	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ 1.050.000
CADENERO	$ 360.000	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000
TOTAL	**$ 11.466.000**	**$ 19.110.000**	**$ 19.110.000**	**$ 19.110.000**

CARGO	PAGOS MAYO 2025	PAGOS JUNIO 2025	PAGOS JULIO 2025	PAGOS AGOSTO 2025
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	$ 2.250.000	$ 2.250.000	$ 2.250.000	$ 2.250.000
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	$ 2.250.000	$ 2.250.000	$ 2.250.000	$ 2.250.000
PROFESIONAL EN SEG. INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 1.400.000

INSPECTOR DE INTERVENTORIA 1	$ 1.530.000	$ 1.530.000	$ 1.530.000	$ 1.530.000
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 2	$ 1.530.000	$ 1.530.000	$ 1.530.000	$ 1.530.000
TOPOGRAFO	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ 1.050.000
CADENERO	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000
TOTAL	**$ 19.110.000**	**$ 19.110.000**	**$ 19.110.000**	**$ 19.110.000**

CARGO	PAGOS SEPTIEMBRE 2025	PAGOS OCTUBRE 2025	PAGOS NOVIEMBRE 2025	PAGOS TOTAL SALARIOS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 1.833.333	**$ 49.833.333**
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 1.283.333	**$ 34.883.333**
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	$ 2.250.000	$ 2.250.000	$ 825.000	**$ 22.425.000**
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	$ 2.250.000	$ 2.250.000	$ 825.000	**$ 22.425.000**
PROFESIONAL EN SEG. INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 513.333	**$ 13.953.333**
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 1	$ 1.530.000	$ 1.530.000	$ 561.000	**$ 15.249.000**
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 2	$ 1.530.000	$ 1.530.000	$ 561.000	**$ 15.249.000**
TOPOGRAFO	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ 385.000	**$ 10.465.000**
CADENERO	$ 600.000	$ 600.000	$ 220.000	**$ 5.980.000**
TOTAL	**$ 19.110.000**	**$ 19.110.000**	**$ 7.007.000**	**$ 190.463.000**

Se adjuntan los soportes correspondientes

OTROS COSTOS DIRECTOS

DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO
EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL, ESTACION Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)	$ 1.200.000	$ 720.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000
ARRIENDO OFICINA, INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS	$ 600.000	$ 360.000	$ 600.000	$ 600.000
LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS (LIMITES, DENSIDADES:PROTOR, GRANULOMETRIA RESISTENCIA CONCRETO-FLEXION .ETC.)	$ 1.583.203	$ 949.922	$ 1.583.203	$ 1.583.203
ALQUILER DE VEHICULO - CAMIONETA >2000 CC PICK-UP Ó SIMILAR (INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE)	$ 2.600.000	$ 1.560.000	$ 2.600.000	$ 2.600.000

DESCRIPCIÓN	ABRIL	MAYO	JUNIO	AGOSTO
EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL, ESTACION Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000
ARRIENDO OFICINA, INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000
LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS (LIMITES, DENSIDADES:PROTOR, GRANULOMETRIA, RESISTENCIA CONCRETO-FLEXION, ETC.)	$ 1.583.203	$ 1.583.203	$ 1.583.203	$ 1.583.203
ALQUILER DE VEHICULO CAMIONETA >2000 CC. PICK-UP Ó SIMILAR (INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE)	$ 2.600.000	$ 2.600.000	$ 2.600.000	$ 2.600.000

DESCRIPCIÓN	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	VALOR TOTAL
EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL, ESTACION Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 440.000	$ 11.960.000
ARRIENDO OFICINA, INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS	$ 600.000	$ 600.000	$ 220.000	$ 5.980.000

LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS Y PAVIMENTOS (LIMITES, DENSIDADES PROTOR, GRANULOMETRIA, RESISTENCIA CONCRETO-FLEXION ,ETC,)	$ 1.583.203	$ 1.583.203	$ 580.508	$ 15.779.259
ALQUILER DE VEHICULO CAMIONETA >2000 CC PICK-UP O SIMILAR (INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE)	$ 2.600.000	$ 2.600.000	$ 953.333	$ 25.913.333
				$ 59.632.593

RESUMEN COSTOS ADMINISTRATIVOS

COSTOS DIRECTOS PERSONAL			
PERSONAL PROFESIONAL			
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA		$ 49.833.333
1	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA		$ 34.883.333
1	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS		$ 22.425.000
1	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL		$ 22.425.000
1	PROFESIONAL EN SEG. INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		$ 13.953.333
1	INSPECTOR DE INTERVENTORIA 1		$ 15.249.000
1	INSPECTOR DE INTERVENTORIA 2		$ 15.249.000
PERSONAL TECNICO			
1	TOPOGRAFO		$ 10.465.000
1	CADENERO		$ 5.980.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMA DE (5)+(6)			**$190.462.999**
FACTOR MULTIPLICADOR (7)			2
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6)*(7) = (A)			**$ 380.925.998**
OTROS COSTOS DIRECTOS			
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA			
1	EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL, ESTACION Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)		$ 17.960.000

1	ARRIENDO OFICINA, INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS		$ 5 980 000
1	LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS (LIMITES, DENSIDADES,PROTOR, GRANULOMETRIA, RESISTENCIA CONCRETO-FLEXION...ETC)		$ 15.770.259
1	ALQUILER DE VEHICULO - CAMIONETA >2000 CC, PICK-UP Ó SIMILAR (INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE)		$ 25.973.333
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)			**$ 59.632.593**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)			**$ 440.558.591**
IVA 19%			**$ 83.706.132**
COSTO TOTAL			**$ 524.264.723**

Los gastos administrativos de interventoria para esta acta parcial No.1 son de QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS ($524.264.723) que son superiores a lo reconocido en el acta de DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($208.776.592).

Atentamente,

JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES 2030
INTERVENTORIA EXTERNA
CONTRATO 1590 DE 2024

TOPOGRAHIC WORKS

Neiva 12 de noviembre de 2025

CUENTA DE COBRO N. 1

CONSORCIO INTERVENTORES 2030

901.880.852-1

DEBE A:

FRANCISCO JAVIER ARIAS SOLORZANO

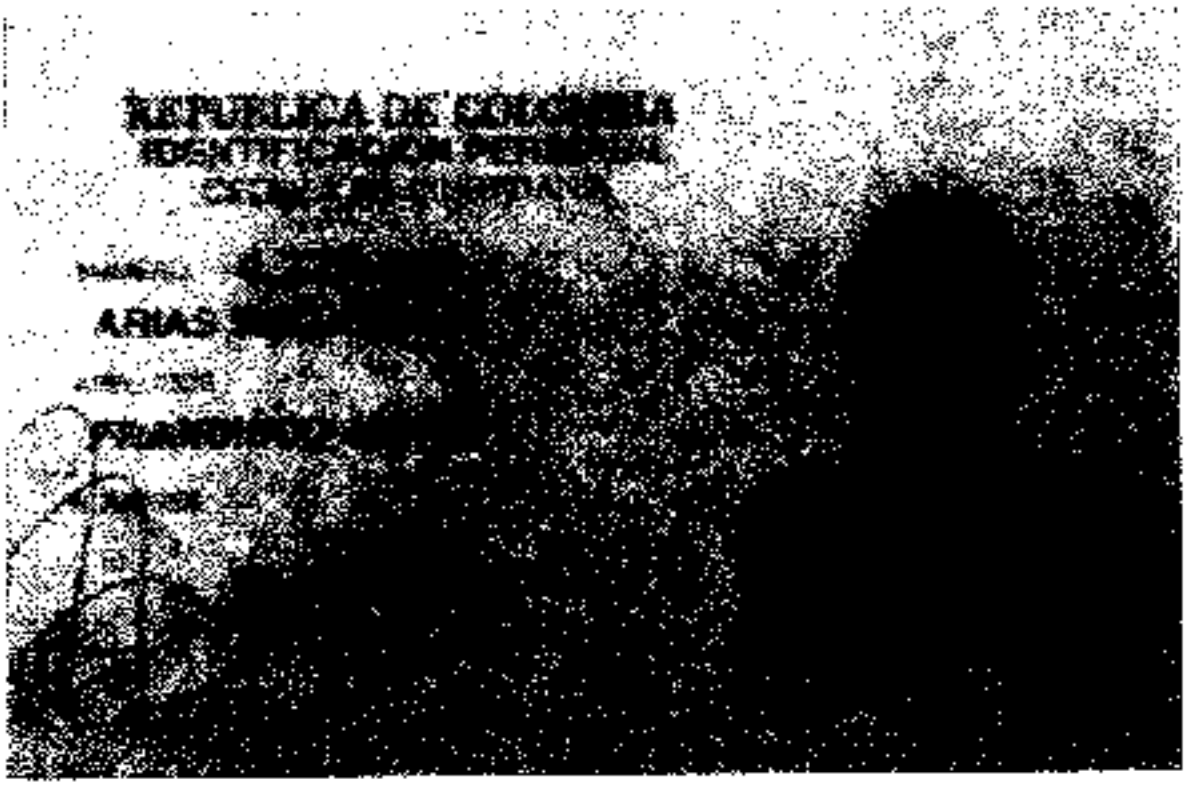
C.C 4.377.250

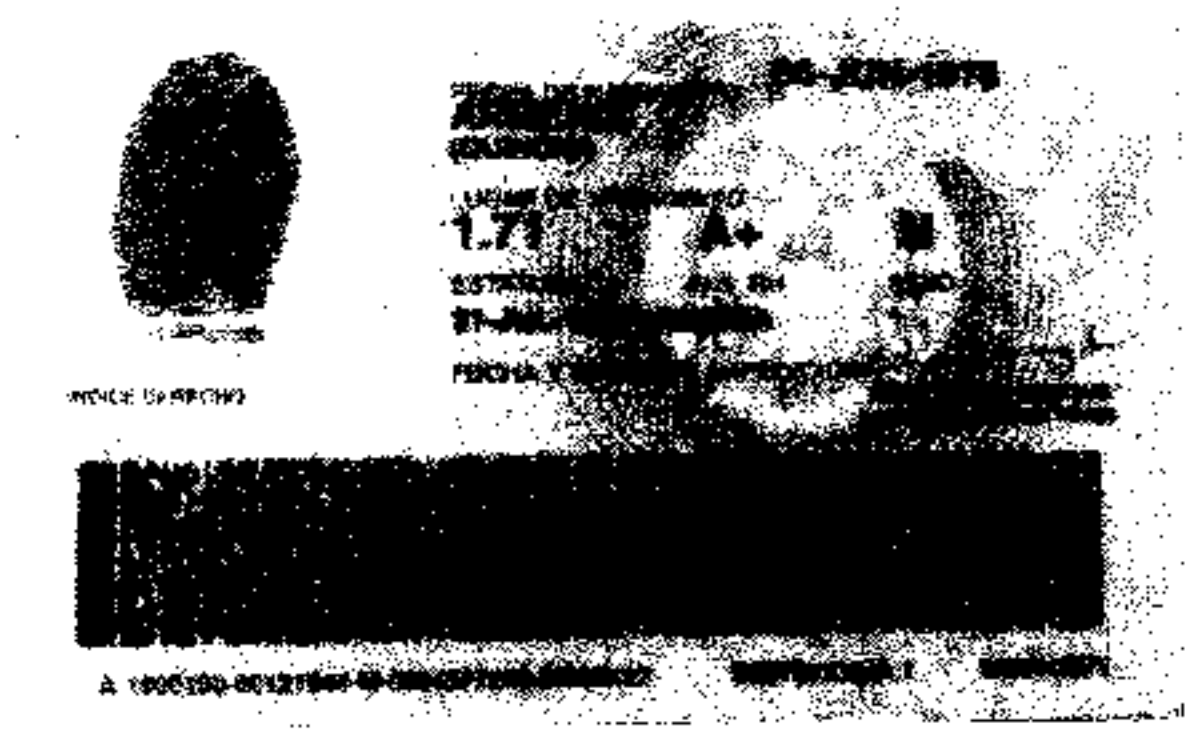
LA SUMA DE ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($11.960.000)

POR CONCEPTO DE: Alquiler equipos de topografía correspondiente a los periodos de enero 2025 a noviembre 2025, para el seguimiento y control dentro de la ejecución del contrato de interventoria No. 1590 de 2024 que tiene como objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA DE VIAS DE TERCER ORDEN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

FRANCISCO JAVIER ARIAS SOLORZANO

C.C 4.377.250


ARIAS


1.71
A+

GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS SAS

NIT: 900410611-4
Iva Régimen Común. No Somos Grandes Contribuyentes – No Somos Autoretenedores
Calle 45 67 A 47 TEL. (571) 742 3063
Código CIIU 4659 * Tarifa 11.04 x 1000
ventas@geoinstrumentoscol.com

BEÑOR(ES	ARIAS SOLORZANO FRANCISCO JAVIER
Direccion:	Cra 7 # 9 -13 Apto 101
Ciudad:	Huila - Acevedo
Vendedor:	HERNANDEZ TORRES ANDERSON CAMILO
Telefono.:	8749010
Proyecto:	

Cod. Vend. (Asig)
HTA (HTA)

FECHA			VENCE			FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	GTFE-1338	
2	03	2022	2	03	2022		
NIT o C.C.			ORDEN DE COMPRA			FECHA HORA VALIDACION	METODO DE PAGO:
4377250-0						2.03.2022 3:41:52p.	CONTADO

Item	Código	Cant	Ref/Ref.Fabr	Marca	Descripción	Valor Unidad	IVA	Valor Total
1	001001074	1.00		SOUTH	ESTACION TOTAL MARCA SOUTH REF. N5+ 2" R10. Serales.: S157295 INCLUYE: PLOMADA 8 OZ X1 BATERIA X2 CARGADOR X1 CABLE DE PODER X1 FORRO PARA LLUVIA X1 DIANAS REFLECTIVAS X4 MANUAL X 1 TAPALENTE X1 ESTUCHE RIGIDO X1 CORREAS HERRAMIENTAS	8,800,000.00	19	8,800,000.00
2	P038	1.00			COMBO PROMOCION ACCESORIOS 1 TRIPODE DOBLE SEGURO + 2 BASTONES TOPOGRAFICOs DE 5.2 MTS + 2 PRISMAS CON PORTAPRISMAS ***	1,400,000.00	19	1,400,000.00
3	003001456	2.00	AKZ18 PENTAX PRISM SET PENTAX LOGO	PENTAX	PRISMA CON ESTUCHE MARCA PENTAX *	0.00	19	0.00
4	007002125	2.00	CLS52 5.2M PRISM POLE TOPCON LOGO	TOPCON	BASTON TOPOGRAFICO DE 5.2M MARCA TOPCON REF. CLS52 *	0.00	19	0.00
5	007005089	1.00	ALT70 TRIPOD DUAL LOCKS WITH CHAINS YELL/ALT70 TRIPOD DUAL L	GENERICA	TRIPODE EN ALUMINIO (DOBLE SEGURO) MARCA TOPCON REF. ALT70*	0.00	19	0.00

VLR. BRUTO	SUB - TOTAL	I.V.A	RETEFUENTE	RETEICA	RETEIVA	TOTAL
10,200,000.00	10,200,000.00					

...Continua

Son:
DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ***** ***** ***** ***** ***** ***** *****

Observaciones:
Fecha de entrega: 02/03/2022
Lugar de entrega: cliente recoge en nuestras instalaciones.

RESOLUCIÓN DIAN 18764014364813 DEL 20210618 DESDE GTFE 1255 A GTFE 1705 Vence: 20220618. Factura Electrónica.
Proveedor tecnológico: The Factory HKA Colombia NIT: 900358125-5 Software: TFHKA_CO900358125 SoftwareID: 82d21092-144a-4b85-b720-6cdf69661767

Esta factura de venta se asimila para todos los efectos legales a un aletra de cambio según el articulo 774 del código de comercio y cobrará intereses de mora a la tasa comercial vigente. Por medio de la siguiente factura de venta - Título valor crediticio el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancias descritas en este título-valor y se obliga a pagar el precio en moneda colombiana de curso legal y en la forma pactada. (ley 1231 de julio 17 de 2008 art. 621 código comercio).

Si el equipo durante el tiempo de garantia es intervenido por otro laboratorioo personal no autorizado y/o rotura de sellos de calidad, perdera automáticamente la garantia.

ORIGINAL

Cufe: 5cbd81a2b4efc92a147e61fe4e4ef0aa78929e26e27aabea3f0b3e0b3fe6e4f69e4093df7fb8318877c9c2205d3881af

GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS SAS

NIT: 900410611-4
Iva Régimen Común. No Somos Grandes Contribuyentes – No Somos Autoretenedores
Calle 45 67 A 47 TEL. (571) 742 3083
Código CIIU 4659 * Tarifa 11.04 x 1000
ventas@geoinstrumentoscol.com

SEÑOR(ES)	ARIAS SOLORZANO FRANCISCO JAVIER
Direccion:	Cra 7 # 9-33 Apto 101
Ciudad:	Huila - Acevedo
Vendedor:	HERNANDEZ TORRES ANDERSON CAMILO
Telefono.:	8749010
Proyecto:	

Cod. Vend. (Asig)
HTA (HTA)

FECHA			VENCE			FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	GTFE-1338	
2	03	2022	2	03	2022		
NIT o C.C.			ORDEN DE COMPRA			FECHA HORA VALIDACION	METODO DE PAGO
4377250-0						2.03.2022 3:41:52p.	CONTADO

Item	Código	Cant	Ref/Rel Fabr	Marca	Descripción	Valor Unidad	IVA	Valor Total

MEDIOS DE PAGO

Método De Pago	Medio De Pago	No. Referencia	No. Dias
Concentracion efectivo/De	Credito	3000002518	5

No.Remisiones: 3000002518
Número total de items: 5
Territorialidad ICA: Bogotá - Bogotá, D.C.

VLR. BRUTO	SUB - TOTAL	I.V.A	RETEFUENTE	RETEICA	RETEIVA	TOTAL
10,200,000.00	10,200,000.00	1,938,000.00	0.00	0.00	0.00	12,138,000.00

Son:
DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ***** ***** ***** ***** ***** ***** *****

Observaciones:

Fecha de entrega: 02/03/2022
Lugar de entrega: cliente recoge en nuestras instalaciones

RESOLUCIÓN DIAN 18764014364813 DEL 20210618 DESDE GTFE 1285 A GTFE 1785 Vence: 20220618. Factura Electrónica.
Proveedor tecnológico: The Factory HKA Colombia NIT: 900395126-4 Software: TFHKA_CO900395126 SoftwareID: 02d21892-144e-4b66-b720-6cdf9f681767

Esta factura de venta se asimila para todos los efectos legales a un aletra de cambio según el artículo 774 del código de comercio y cobrará intereses de mora a la tasa comercial vigente. Por medio de la siguiente factura de venta - Título valor crediticio el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en este título-valor y se obliga a pagar el precio en moneda colombiana de curso legal y en la forma pactada. (ley 1231 de julio 17 de 2008 art. 621 código comercio).

Si el equipo durante el tiempo de garantia es intervenido por otro laboratorioo personal no autorizado y/o rotura de sellos de calidad, perdera automáticamente la garantia.

ORIGINAL

Cufe: 5cbdb1a2b4bfc02e1467c615e6e6ef0ba7986e36d27ea1ea3fb2bbfb3b6ae82d85b4e55d70b03189f7dc220d03801e8

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14738686310

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4377250 — 6. DV: 8

10. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Neiva — 13

11. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 13

26. Número de identificación: 4377250

27. Fecha expedición: 1996/07/31

Lugar de expedición: COLOMBIA — 28. País: 169

29. Departamento: Quindío — 63

30. Ciudad/Municipio: Armenia — 001

31. Primer apellido: ARIAS

32. Segundo apellido: SOLORZANO

33. Primer nombre: FRANCISCO

34. Otros nombres: JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 169

39. Departamento: Huila — 41

40. Ciudad/Municipio: Neiva — 001

41. Dirección principal: CL 43 24 A 04 BRR VILLA LAUREL

42. Correo electrónico: PACHOXK98@HOTMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3203410100

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4290	2013/01/25	7490	2013/01/25	7730	4922	3112	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 49

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Sanción 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2021 - 08 - 11 / 08 : 48: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ARIAS SOLORZANO FRANCISCO JAVIER

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

TU EQUIPO S.A.S.
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

CCTE 03873/24

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN:

LA ESTACIÓN FOIF REF. RTS102R10 serial No AN00146

Fue ajustada y verificada por personal experto en nuestro laboratorio, encontrándose en la actualidad en buen estado de funcionamiento dentro de los parámetros mecánicos, electrónicos y ópticos establecidos por el fabricante.

Este instrumento fue evaluado y verificado utilizando colimador óptico FOIF Modelo TJ45X Serial No TJ45X-007 y prueba en campo.
NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-4522.PARTE 2 Y PARTE 3
NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-ISO/IEC17025.

Certificación expedida para
DANIEL ALBERTO POLANIA ANDRADE **NIT:** 1.075.269.669-6

	DD	MM	AA
Dia de verificación:	12	08	2024.
Recomendamos revisión:	11	02	2025.
Fecha de Expedición	12	08	2024.

Los resultados de este protocolo se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

El transporte y uso del instrumento es responsabilidad exclusiva del cliente.

NOTA: **Por favor confirme la autenticidad del presente certificado a los siguientes datos: contacto@tuequipo.co o teléfonos 3107820930 - 3138880300**

TUEQUIPO S.A.S
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

Departamento técnico
Tu Equipo S.A.S.

TU EQUIPO S.A.S.
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

CCTE 03873/24

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN:

LA ESTACIÓN FOIF REF. RTS102R10 serial No AN00146

Lectura mínima en Display de 1"
ANGULO HORIZONTAL- TOLERANCIA: 2" DIN 18723
ANGULO VERTICAL- TOLERANCIA: 2''DIN 18723.

1 Correcto funcionamiento 2 Falla corregida 3 No corregido
4 No verificado 5 No presenta este elemento

1	2	3	4	5	DESCRIPCIÓN
	X				Limpieza de Óptica
X					Verticalidad y Horizontalidad del reticulo.
	X				Ajuste de cierres angulares.
X					Ajuste eje vertical.
X					Mando de enfoque.
X					Seguro de movimiento vertical.
X					Seguro de movimiento Horizontal.
X					Tornillo de movimiento fino Vertical.
X					Tornillo de movimiento fino Horizontal.
X					Compensador
X					Base nivelante.
X					Miras de punteria.
X					Verificación y ajuste de EDM, Línea base 138m
X					Ajuste de constantes
X					Display.
X					Teclado
X					Ajuste de plomada:. láser x óptica
	X				Ajuste de nivel tubular.
	X				Ajuste de nivel circular.
				X	Ajuste de niveles circulares de bastones porta prismas.
				X	Cargador
X					Batería
	X				Apariencia exterior, limpieza. Instrumento Ok.
				X	Carga y Descarga de Datos

EQUIPO AJUSTADO Y CALIBRADO

NOTA: **Por favor confirme la autenticidad del presente certificado a los siguientes datos: contacto@tuequipo.co o teléfonos 3107820930 - 3138880300**

TU EQUIPO S.A.S

Departamento técnico
Tu Equipo S.A.S.

Teléfonos: 313 8880300 - 3107820930 Dirección: CALLE 73 # 71B 25
www.tuequipo.co - contacto@tuequipo.co
Bogotá – Colombia

TU EQUIPO S.A.S.
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

CCTE 03873/24

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN:

LA ESTACIÓN FOIF REF. RTS102R10 serial No AN00146

Fue ajustada y verificada por personal experto en nuestro laboratorio, encontrándose en la actualidad en buen estado de funcionamiento dentro de los parámetros mecánicos, electrónicos y ópticos establecidos por el fabricante.

Este instrumento fue evaluado y verificado utilizando colimador óptico FOIF Modelo TJ45X Serial No TJ45X-007 y prueba en campo.
NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-4522.PARTE 2 Y PARTE 3
NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-ISO/IEC17025.

Certificación expedida para
DANIEL ALBERTO POLANIA ANDRADE NIT: 1.075.269.669-6

	DD	MM	AA
Dia de verificación:	12	08	2024.
Recomendamos revisión:	11	02	2025.
Fecha de Expedición	12	08	2024.

Los resultados de este protocolo se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

El transporte y uso del instrumento es responsabilidad exclusiva del cliente.

NOTA: Por favor confirme la autenticidad del presente certificado a los siguientes datos: contacto@tuequipo.co o teléfonos 3107820930 - 3138880300

TU EQUIPO S.A.S
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

Departamento técnico
Tu Equipo S.A.S.

TU EQUIPO S.A.S.
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

CCTE 03873/24

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN:

LA ESTACIÓN FOIF REF. RTS102R10 serial No AN00146

Lectura mínima en Display de 1"
ANGULO HORIZONTAL- TOLERANCIA: 2" DIN 18723
ANGULO VERTICAL- TOLERANCIA: 2''DIN 18723.

1 Correcto funcionamiento 2 Falla corregida 3 No corregido
4 No verificado 5 No presenta este elemento

1	2	3	4	5	DESCRIPCIÓN
	X				Limpieza de Óptica
X					Verticalidad y Horizontalidad del reticulo.
	X				Ajuste de cierres angulares.
X					Ajuste eje vertical.
X					Mando de enfoque.
X					Seguro de movimiento vertical.
X					Seguro de movimiento Horizontal.
X					Tornillo de movimiento fino Vertical.
X					Tornillo de movimiento fino Horizontal.
X					Compensador
X					Base nivelante.
X					Miras de puntería.
X					Verificación y ajuste de EDM, Línea base 138m
X					Ajuste de constantes
X					Display.
X					Teclado
X					Ajuste de plomada: láser x óptica
	X				Ajuste de nivel tubular.
	X				Ajuste de nivel circular.
				X	Ajuste de niveles circulares de bastones porta prismas.
				X	Cargador
X					Batería
	X				Apariencia exterior, limpieza. Instrumento Ok.
				X	Carga y Descarga de Datos

EQUIPO AJUSTADO Y CALIBRADO

NOTA: **Por favor confirme la autenticidad del presente certificado a los siguientes datos: contacto@tuequipo.co o teléfonos 3107820930 - 3138880300**

TU EQUIPO S.A.S

Departamento técnico
Tu Equipo S.A.S.

Teléfonos: 313 8880300 - 3107820930 Dirección: CALLE 73 # 71B 25
www.tuequipo.co - contacto@tuequipo.co
Bogotá – Colombia

TU EQUIPO S.A.S.
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

CV TE4226/24

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN

RECEPTOR GNSS DE LA MARCA FOIF REF. A90 S/N A90187303017

Fue verificado por personal experto en nuestro laboratorio, encontrándose en la actualidad en buen estado de funcionamiento dentro de los parámetros mecánicos, electrónicos y ópticos establecidos por el fabricante.

Estos equipos fueron sometidos a pruebas de campo y comparados con placas de datos conocidos en coordenadas planas dando como resultado una diferencia permisible dentro de la precisión establecida en los protocolos de fabricante.

PRECISIÓN PROMEDIO EN BANCO DE PRUEBAS EN CONDICIONES ÓPTIMAS

Frecuencias activas GPS L1+L2+L5 GNSS L1+L2+L3+L5

(GLONASS-BEIDOU-GALILEO-NAVIC-SBAS-QZSS-L-BAND)

Precisión en tiempo real:	Horizontal de 8mm + 1.0 ppm
	Vertical de 15mm en vertical + 1.0 ppm
Precisión en post proceso:	Horizontal de 2.5mm + 0.1ppm
	Vertical de 3.5mm + 0.4ppm

Certificación expedida para
DANIEL ALBERTO POLANIA ANDRADE NIT: 1.075.269.669-6

	DD	MM	AA
Dia de verificación:	12	08	2024.
Recomendamos revisión:	11	02	2025.

Los resultados de esta intervención se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, El transporte y uso del instrumento es responsabilidad exclusiva del usuario.

NOTA: Por favor consultar la autenticidad de este certificado a los siguientes datos:
contacto@tuequipo.co o teléfonos 3107820930 - 3138880300

TU EQUIPO S.A.S
NIT 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

Departamento técnico
Tu Equipo S.A.S.

TU EQUIPO S.A.S.
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

CV TE4226/24

RECEPTOR GNSS DE LA MARCA FOIF REF. A90 S/N A90187303017

1 correcto funcionamiento 2 Falla corregida 3 No verificado
4 no presenta este elemento

1	2	3	4	DESCRIPCIÓN
X				Limpieza de Óptica base nivelante
			X	Mando de enfoque.
			X	Seguro de movimiento Horizontal.
			X	Ajuste de nivel tubular.
X				Ajuste de nivel circular.
X				Ajuste de niveles circulares de bastones porta prismas.
X				Cargador y bateria.
X				Apariencia exterior, limpieza. Instrumento Ok.

EQUIPO ACTUALIZADO, LABORA DENTRO DE LOS PARAMETROS DEL FABRICANTE

Todas las calibraciones de antena publicados en la página web de NGS ANTCAL han sido aprobados por NGS para su uso en todos sus productos y servicios.

Los valores de calibración de antena que se muestran en este sitio están en el último sistema de referencia: el IGS14. Sin embargo, NGS ofrecerá archivos de calibración de la antena, tanto en los sistemas de referencia IGS14 durante seis meses y IGS08 (31 de julio de 2017) proporcionando así un periodo de transición para los usuarios.

```
FOIA90          NONE Integrated GPS L1/L2+L2C/L5, BeiDou, GLO IGS (  5) 20/08/14
      -1.1          0.4         70.9
   0.0   0.1   -0.2   0.4   -0.7  -0.9  -0.9  -0.6  -0.1   0.3
   0.4   0.1   -0.5  -1.1   -1.1  -0.4   0.8   1.4   0.8
      2.4           1.1         62.2
   0.0   0.0    0.1   0.2    0.1   0.0  -0.2   0.1   0.1   1.0
   1.8   2.3    2.2   1.4    0.0  -1.3  -1.8  -0.7   2.2
```

NOTA: Por favor consultar la autenticidad de este certificado a los siguientes datos:
contacto@tuequipo.co o teléfonos 3107820930 - 3138880300

TU EQUIPO S.A.S
WWW.TUEQUIPO.CO

Departamento técnico
Tu Equipo S.A.S.

TU EQUIPO S.A.S.
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

CV TE4227/24

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN

RECEPTOR GNSS DE LA MARCA FOIF REF. A90 S/N A90187211059
Fue verificado por personal experto en nuestro laboratorio, encontrándose en la actualidad en buen estado de funcionamiento dentro de los parámetros mecánicos, electrónicos y ópticos establecidos por el fabricante.

Estos equipos fueron sometidos a pruebas de campo y comparados con placas de datos conocidos en coordenadas planas dando como resultado una diferencia permisible dentro de la precisión establecida en los protocolos de fabricante.

PRECISIÓN PROMEDIO EN BANCO DE PRUEBAS EN CONDICIONES ÓPTIMAS

Frecuencias activas GPS L1+L2+L5 GNSS L1+L2+L3+L5

(GLONASS-BEIDOU-GALILEO-NAVIC-SBAS-QZSS-L-BAN)

Precisión en tiempo real:	Horizontal de 8mm + 1.0 ppm
	Vertical de 15mm en vertical + 1.0 ppm
Precisión en post proceso:	Horizontal de 2.5mm + 0.1ppm
	Vertical de 3.5mm + 0.4ppm

Certificación expedida para
DANIEL ALBERTO POLANIA ANDRADE NIT: 1.075.269.669-6

	DD	MM	AA
Dia de verificación:	12	08	2024.
Recomendamos revisión:	11	02	2025.

Los resultados de esta intervención se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, El transporte y uso del instrumento es responsabilidad exclusiva del usuario.

NOTA: Por favor consultar la autenticidad de este certificado a los siguientes datos:
contacto@tuequipo.co o teléfonos 3107820930 - 3138880300

TU EQUIPO S.A.S
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

Departamento técnico
Tu Equipo S.A.S.

TU EQUIPO S.A.S.
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

CV TE4227/24

RECEPTOR GNSS DE LA MARCA FOIF REF. A90 S/N A90187211059

1 correcto funcionamiento 2 Falla corregida 3 No verificado
4 no presenta este elemento

1	2	3	4	DESCRIPCIÓN
X				Limpieza de Óptica base nivelante
			X	Mando de enfoque.
			X	Seguro de movimiento Horizontal.
			X	Ajuste de nivel tubular.
X				Ajuste de nivel circular.
X				Ajuste de niveles circulares de bastones porta prismas.
X				Cargador y bateria.
X				Apariencia exterior, limpieza. Instrumento Ok.

EQUIPO ACTUALIZADO, LABORA DENTRO DE LOS PARÁMETROS DEL FABRICANTE

Todas las calibraciones de antena publicados en la página web de NGS ANTCAL han sido aprobados por NGS para su uso en todos sus productos y servicios.

Los valores de calibración de antena que se muestran en este sitio están en el último sistema de referencia: el IGS14. Sin embargo, NGS ofrecerá archivos de calibración de la antena, tanto en los sistemas de referencia IGS14 durante seis meses y IGS08 (31 de julio de 2017) proporcionando así un periodo de transición para los usuarios.

```
FOIA90          NONE Integrated GPS L1/L2+L2C/L5, BeiDou, GLO 305 (  5) 20/08/14
      1.1             0.4            70.9
  0.0  0.1  0.2  0.4  0.7 -0.9 -0.9 -0.6 -0.1  0.3
  0.4  0.1 -0.5 -1.1 -1.1 -0.4  0.8  1.4  0.0
     -2.4             1.1            62.2
  0.0  0.0  0.1  0.2  0.1 -0.0 -0.2 -0.1  0.3  1.0
  1.0  2.1  2.2  1.4  0.0 -1.3 -1.8 -0.7  2.2
```

NOTA: Por favor consultar la autenticidad de este certificado a los siguientes datos:
contacto@tuequipo.co **o teléfonos 3107820930 - 3138880300**

TU EQUIPO S.A.S
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

Departamento técnico
Tu Equipo S.A.S.

http://www.ngs.noaa.gov/ANTCAL/

TU EQUIPO S.A.S.
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

CCTE 04582/25

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN:

LA ESTACIÓN FOIF REF. RTS102R10 serial No AN00146

Fue revisado y verificado en nuestro laboratorio por personal experto, encontrándose en la actualidad, en perfecto estado de funcionamiento dentro de los parámetros mecánicos y ópticos establecidos por el fabricante.

Patrón de calibración ONAC Nivel FOIF DS05 de precisión 0.3mm S/N 618842 y certificado SENA CAL-2024-0002 del 02 abril de 202

Este instrumento fue evaluado y verificado utilizando colimador óptico FOIF Modelo TJ45X Serial No TJ45X-007 y prueba en campo.
NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-4522.PARTE 1.
NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-ISO/IEC17025.

Certificación expedida para
DANIEL ALBERTO POLANIA ANDRADE NIT: 1.075.269.669-6

	DD	MM	AA
Dia de verificación:	11	02	2025.
Recomendamos revisión:	10	08	2025.
Fecha de Expedición	11	02	2024.

Los resultados de este protocolo se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

El transporte y uso del instrumento es responsabilidad exclusiva del cliente.

NOTA: Por favor confirme la autenticidad del presente certificado a los siguientes datos: contacto@tuequipo.co o teléfonos 3107820930 - 3138880300

TU EQUIPO S.A.S

Departamento técnico
Tu Equipo S.A.S.

TU EQUIPO S.A.S.
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

CCTE 04582/25

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN:

LA ESTACIÓN FOIF REF. RTS102R10 serial No AN00146

Lectura minima en Display de 1"

ANGULO HORIZONTAL- TOLERANCIA: 2" DIN 18723

ANGULO VERTICAL- TOLERANCIA: 2''DIN 18723.

1 Correcto funcionamiento 2 Falla corregida 3 No corregido
4 No verificado 5 No presenta este elemento

1	2	3	4	5	DESCRIPCIÓN
	X				Limpieza de Óptica
X					Verticalidad y Horizontalidad del retículo.
	X				Ajuste de cierres angulares.
X					Ajuste eje vertical.
X					Mando de enfoque.
X					Seguro de movimiento vertical.
X					Seguro de movimiento Horizontal.
X					Tornillo de movimiento fino Vertical.
X					Tornillo de movimiento fino Horizontal.
	X				Compensador
X					Base nivelante.
X					Miras de puntería.
X					Verificación y ajuste de EDM, Linea base 138m
X					Ajuste de constantes
X					Display.
X					Teclado
X					Ajuste de plomada: láser | x | óptica | |
	X				Ajuste de nivel tubular.
	X				Ajuste de nivel circular.
				X	Ajuste de niveles circulares de bastones porta prismas.
				X	Cargador
X					Batería
	X				Apariencia exterior, limpieza. Instrumento Ok.
				X	Carga y Descarga de Datos

EQUIPO AJUSTADO Y CALIBRADO

NOTA: **Por favor confirme la autenticidad del presente certificado a los siguientes datos: contacto@tuequipo.co o teléfonos 3107820930 - 3138880300**

TU EQUIPO S.A.S

Departamento técnico
Tu Equipo S.A.S.

Teléfonos: 313 8880300 - 3107820930 Dirección: CALLE 73 # 71B 25
www.tuequipo.co - contacto@tuequipo.co
Bogotá – Colombia

TU EQUIPO S.A.S.
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

CCTE 04582/25

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN:

LA ESTACIÓN FOIF REF. RTS102R10 serial No AN00146

Fue revisado y verificado en nuestro laboratorio por personal experto, encontrándose en la actualidad, en perfecto estado de funcionamiento dentro de los parámetros mecánicos y ópticos establecidos por el fabricante.

Patrón de calibración ONAC Nivel FOIF DS05 de precisión 0.3mm S/N 618842 y certificado SENA CAL-2024-0002 del 02 abril de 202

Este instrumento fue evaluado y verificado utilizando colimador óptico FOIF Modelo TJ45X Serial No TJ45X-007 y prueba en campo.
NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-4522.PARTE 1.
NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-ISO/IEC17025.

Certificación expedida para
DANIEL ALBERTO POLANIA ANDRADE NIT: 1.075.269.669-6

	DD	MM	AA
Día de verificación:	11	02	2025.
Recomendamos revisión:	10	08	2025.
Fecha de Expedición	11	02	2024.

Los resultados de este protocolo se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

El transporte y uso del instrumento es responsabilidad exclusiva del cliente.

NOTA: Por favor confirme la autenticidad del presente certificado a los siguientes datos: contacto@tuequipo.co o teléfonos 3107820930 - 3138880300

TU EQUIPO S.A.S

Departamento técnico
Tu Equipo S.A.S.

TU EQUIPO S.A.S.
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

CCTE 04582/25

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN:

LA ESTACIÓN FOIF REF. RTS102R10 serial No AN00146

Lectura minima en Display de 1"
ANGULO HORIZONTAL- TOLERANCIA: 2" DIN 18723
ANGULO VERTICAL- TOLERANCIA: 2"DIN 18723.

1 Correcto funcionamiento 2 Falla corregida 3 No corregido
4 No verificado 5 No presenta este elemento

1	2	3	4	5	DESCRIPCIÓN
	X				Limpieza de Óptica
X					Verticalidad y Horizontalidad del reticulo.
	X				Ajuste de cierres angulares.
X					Ajuste eje vertical.
X					Mando de enfoque.
X					Seguro de movimiento vertical.
X					Seguro de movimiento Horizontal.
X					Tornillo de movimiento fino Vertical.
X					Tornillo de movimiento fino Horizontal.
	X				Compensador
X					Base nivelante.
X					Miras de punteria.
X					Verificación y ajuste de EDM, Linea base 138m
X					Ajuste de constantes
X					Display.
X					Teclado
X					Ajuste de plomada: láser x óptica
	X				Ajuste de nivel tubular.
	X				Ajuste de nivel circular.
				X	Ajuste de niveles circulares de bastones porta prismas.
				X	Cargador
X					Batería
	X				Apariencia exterior, limpieza. Instrumento Ok.
				X	Carga y Descarga de Datos

EQUIPO AJUSTADO Y CALIBRADO

NOTA: **Por favor confirme la autenticidad del presente certificado a los siguientes datos: contacto@tuequipo.co o teléfonos 3107820930 - 3138880300**

TU EQUIPO S.A.S

Departamento técnico
Tu Equipo S.A.S.

Teléfonos: 313 8880300 - 3107820930 Dirección: CALLE 73 # 718 25
www.tuequipo.co - contacto@tuequipo.co
Bogotá – Colombia

TU EQUIPO S.A.S.
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

CV TE4607/25

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN

RECEPTOR GNSS DE LA MARCA FOIF REF. A90 S/N A90187211059
Fue verificado por personal experto en nuestro laboratorio, encontrándose en la actualidad en buen estado de funcionamiento dentro de los parámetros mecánicos, electrónicos y ópticos establecidos por el fabricante.

Estos equipos fueron sometidos a pruebas de campo y comparados con placas de datos conocidos en coordenadas planas dando como resultado una diferencia permisible dentro de la precisión establecida en los protocolos de fabricante.

PRECISIÓN PROMEDIO EN BANCO DE PRUEBAS EN CONDICIONES ÓPTIMAS

Frecuencias activas GPS L1+L2+L5 GNSS L1+L2+L3+L5

(GLONASS-BEIDOU-GALILEO-NAVIC-SBAS-QZSS-L-BAN)

Precisión en tiempo real:	Horizontal de 8mm + 1.0 ppm
	Vertical de 15mm en vertical + 1.0 ppm
Precisión en post proceso:	Horizontal de 2.5mm + 0.1ppm
	Vertical de 3.5mm + 0.4ppm

Certificación expedida para
DANIEL ALBERTO POLANIA ANDRADE NIT: 1.075.269.669-6

	DD	MM	AA
Día de verificación:	11	02	2025.
Recomendamos revisión:	10	08	2025.

Los resultados de esta intervención se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, El transporte y uso del instrumento es responsabilidad exclusiva del usuario.

NOTA: Por favor consultar la autenticidad de este certificado a los siguientes datos:
contacto@tuequipo.co o teléfonos 3107820930 - 3138880300

TU EQUIPO S.A.S
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

Departamento técnico
Tu Equipo S.A.S.

TU EQUIPO S.A.S.
NIT. 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

CV TE4807/25

RECEPTOR GNSS DE LA MARCA FOIF REF. A90 S/N A90187211059

1 correcto funcionamiento 2 Falla corregida 3 No verificado
4 no presenta este elemento

1	2	3	4	DESCRIPCIÓN
X				Limpieza de Óptica base nivelante
			X	Mando de enfoque.
			X	Seguro de movimiento Horizontal.
			X	Ajuste de nivel tubular.
X				Ajuste de nivel circular.
X				Ajuste de niveles circulares de bastones porta prismas.
X				Cargador y batería.
X				Apariencia exterior, limpieza. Instrumento Ok.

EQUIPO ACTUALIZADO, LABORA DENTRO DE LOS PARÁMETROS DEL FABRICANTE

Todas las calibraciones de antena publicados en la página web de NGS ANTCAL han sido aprobados por NGS para su uso en todos sus productos y servicios.

Los valores de calibración de antena que se muestran en este sitio están en el último sistema de referencia: el IGS14. Sin embargo, NGS ofrecerá archivos de calibración de la antena, tanto en los sistemas de referencia IGS14 durante seis meses y IGS08 (31 de julio de 2017) proporcionando así un período de transición para los usuarios.

```
FOIA90          NONE Integrated GPS L1/L2+L2C/L5, BeiDou, GLO IGS (  S) 20/08/14
      -1.1         0.4        70.9
   0.0  -0.1  -0.2  -0.4  -0.7  -0.9  -0.9  -0.6  -0.1   0.3
   0.4   0.1  -0.5  -1.1  -1.1  -0.4   0.6   1.4   0.0
      -2.4         1.1        62.2
   0.0   0.0   0.1   0.2   0.1  -0.0  -0.2  -0.1   0.3   1.0
   1.8   2.3   2.2   1.4   0.0  -1.3  -1.8  -0.7   2.2
```

NOTA: Por favor consultar la autenticidad de este certificado a los siguientes datos:
contacto@tuequipo.co o teléfonos 3107820930 - 3138880300

TU EQUIPO S.A.S
www.tuequipo.co

Departamento técnico
Tu Equipo S.A.S.

Teléfonos: 3138880300 Cel.: 310-7820930 Dirección: CALLE 73 # 71B 25
www.tuequipo.co contacto@tuequipo.co
Bogotá – Colombia

TU EQUIPO S.A.S.
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

CV TE4608/25

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN

RECEPTOR GNSS DE LA MARCA FOIF REF. A90 S/N A90187303017
Fue verificado por personal experto en nuestro laboratorio, encontrándose en la actualidad en buen estado de funcionamiento dentro de los parámetros mecánicos, electrónicos y ópticos establecidos por el fabricante.

Estos equipos fueron sometidos a pruebas de campo y comparados con placas de datos conocidos en coordenadas planas dando como resultado una diferencia permisible dentro de la precisión establecida en los protocolos de fabricante.

PRECISIÓN PROMEDIO EN BANCO DE PRUEBAS EN CONDICIONES ÓPTIMAS

Frecuencias activas GPS L1+L2+L5 GNSS L1+L2+L3+L5

(GLONASS-BEIDOU-GALILEO-NAVIC-SBAS-QZSS-L-BAN)

Precisión en tiempo real:	Horizontal de 8mm + 1.0 ppm
	Vertical de 15mm en vertical + 1.0 ppm
Precisión en post proceso:	Horizontal de 2.5mm + 0.1ppm
	Vertical de 3.5mm + 0.4ppm

Certificación expedida para
DANIEL ALBERTO POLANIA ANDRADE NIT: 1.075.269.669-6

	DD	MM	AA
Dia de verificación:	11	02	2025.
Recomendamos revisión:	10	08	2025.

Los resultados de esta intervención se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, El transporte y uso del instrumento es responsabilidad exclusiva del usuario.

NOTA: Por favor consultar la autenticidad de este certificado a los siguientes datos:
contacto@tuequipo.co o teléfonos 3107820930 - 3138880300

TU EQUIPO S.A.S
NIT 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

Departamento técnico
Tu Equipo S.A.S.

http://www.ngs.noaa.gov/ANTCAL/

TU EQUIPO S.A.S.
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

CV TE4608/25

RECEPTOR GNSS DE LA MARCA FOIF REF. A90 S/N A90167303017

1 correcto funcionamiento 2 Falla corregida 3 No verificado
4 no presenta este elemento

1	2	3	4	DESCRIPCIÓN
X				Limpieza de Óptica base nivelante
			X	Mando de enfoque.
			X	Seguro de movimiento Horizontal.
			X	Ajuste de nivel tubular.
X				Ajuste de nivel circular.
X				Ajuste de niveles circulares de bastones porta prismas.
X				Cargador y batería.
X				Apariencia exterior, limpieza. Instrumento Ok.

EQUIPO ACTUALIZADO, LABORA DENTRO DE LOS PARÁMETROS DEL FABRICANTE

Todas las calibraciones de antena publicados en la página web de NGS ANTCAL han sido aprobados por NGS para su uso en todos sus productos y servicios.

Los valores de calibración de antena que se muestran en este sitio están en el último sistema de referencia: el IGS14. Sin embargo, NGS ofrecerá archivos de calibración de la antena, tanto en los sistemas de referencia IGS14 durante seis meses y IGS08 (31 de julio de 2017) proporcionando así un periodo de transición para los usuarios.

```
FOIA90          NONE Integrated GPS L1/L2+L2C/L5, BeiDou, GLO 305 (  5) 20/08/14
     -1.1          0.4         70.9
   0.0  -0.1  -0.7  -0.4  -0.7  -0.5  -0.5  -0.6  -0.1   0.1
   0.4   0.1  -0.5  -1.1  -1.1  -0.4   0.6   1.4   0.0
     -2.4          1.1         62.7
   0.0   0.0   0.1   0.2   0.1   0.0  -0.2  -0.1   0.1   1.0
   1.8   2.1   2.2   1.4   0.6  -1.3  -1.8  -0.7   2.2
```

NOTA: Por favor consultar la autenticidad de este certificado a los siguientes datos:
contacto@tuequipo.co o teléfonos 3107820930 - 3138880300

TU EQUIPO S.A.S
NIT 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

Departamento técnico
Tu Equipo S.A.S.

Neiva 12 de noviembre de 2025

CUENTA DE COBRO N. 1

CONSORCIO INTERVENTORES 2030

901 880.852-1

DEBE A,

JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE

C.C 1.075.246.439

LA SUMA DE CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($5.980.000)

POR CONCEPTO DE: Arriendo de oficina por once (11) meses correspondientes a los periodos de enero a noviembre de 2025, dentro de la ejecución del contrato de interventoria No. 1464 de 2022 que tiene como objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA. CONTABLE, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA DE VIAS DE TERCER ORDEN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE

C.C 1.075 246.439

DIAN
MUY BIEN COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 — Actualización

4. Número de formulario: 14745662931

(415)7707212489984(8020) 000001474566293 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 5 2 4 6 4 3 9	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1075246439	2008/08/20

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
POLANIA	ANDRADE	JUAN	CAMILO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CR 4 N 925 OF 509

42. Correo electrónico: juancamilopolania@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 7 1 1 0 4 3	3 1 6 4 6 7 9 9 6 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 1 3 0 1 2 3	4 1 1 2	2 0 1 3 0 1 2 3	4 2 9 0	4 3 9 0	7 2 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2021 - 03 - 05 / 10 : 51 : 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.30 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

694. Nombre: POLANIA ANDRADE JUAN CAMILO
695. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 05-03-2021 10:51:56AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14798852051



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7697592 — 6. DV: 5

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá — 02

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	7697592	1993 02 25

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Huila 41	Neiva 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PERDOMO	VELASCO	LUIS	MIGUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal: CR 10 A 134 B 82 AP 303 ED LISBOA BRR LISBOA

42. Correo electrónico: pluismiv@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3168641874	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
4290	2004 01 01	7112	2004 01 01	4210	4112		2142	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 22 48 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2021 - 11 - 25 / 15 : 55: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

964. Nombre: PERDOMO VELASCO LUIS MIGUEL
965. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Neiva 12 de noviembre de 2025

CUENTA DE COBRO N. 1

CONSORCIO INTERVENTORES 2030

901.880.852-1

DEBE A:

SISMECON SAS

NIT. 800.169.269-2

LA SUMA DE QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($15.779.259)

POR CONCEPTO DE: Servicios de laboratorio correspondiente a los periodos de enero 2025 a Noviembre 2025, para el seguimiento y control dentro de la ejecución del contrato de interventoría No. 1590 de 2024 que tiene como objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA DE VIAS DE TERCER ORDEN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

DIEGO ALEXANDER MEDINA LOSADA

R.L SISMECON

C.C 1.081.154.990

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Recibo No. S001416277, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ddnHQu9Xyz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SISMECON S.A.S.
Nit : 800169269-2
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 57022
Fecha de matrícula: 31 de julio de 1992
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 9 NO. 5 50 OFICINA 202 - El centro
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : sismecon2008@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 8711043
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 9 NO. 5 50 OFICINA 202
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : sismecon2008@yahoo.es
Teléfono para notificación 1 : 8711043
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1911 del 23 de julio de 1992 de la Notaria 2a. De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 1992, con el No. 5226 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SISMECON Y CIA. LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 8 del 21 de julio de 2010 de la Junta de Socios de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2010, con el No. 28181 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LTDA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de julio de 2040.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto principal de la sociedad serán las siguientes actividades: A) la construcción, interventoria, diseños, asesorias, estudios y consultorias etc, en el ramo de las ingenierias y de la arquitectura. B) la fabricacion de productos de concreto y su comercializacion tales como bloques, sardineles, bordillos, cañuelas, rejillas, bolardos, losetas y todo aquello que tenga como materia prima el concreto, mortero y en general materiales de construcción. C) la compra, venta, distribución, arrendamiento, importación y exportación de todo tipo de mercancias, productos, materias primas y/o articulos necesarios para el sector manufacturero, la informatica, fotocopiado, los computadores, de servicios de bienes de capital, la construcción, transporte, material medico quirurgico, de laboratorio, de rayos x, odontologia, equipo e instrumental hospitalario, productos farmaceuticos, papeleria y productos de aseo en general. D) montaje y operacion de un laboratorio para ensayos de materiales, suelos, concretos, pavimentos, emulsiones asfalticas y demás productos comunmente usados para la construcción de obras de ingenieria y arquitectura. E) la sociedad en desarrollo del objeto social podrá hacer en cualquier parte, ya sea en su propio nombre, ya por cuenta de terceros o en participacion con ellos, toda clase de operaciones comerciales o industriales sobre la elaboracion de materiales de construcción y/o equipos o para producirlos a la distribución de estos; podrá adquirir y vender bienes que sean accesorios o convenientes a los fines perseguidos por la sociedad o que puedan incidir favorablemente en las actividades de la sociedad; podrá suscribir, comprar o vender acciones en otras sociedades o fusionarse en otras compañías; vender o permutar sus propios bienes cuando lo requiera el movimiento de sus negocios; podrá tomar dinero en mutuo; podrá dar sus bienes muebles e inmuebles en garantia de sus obligaciones; podrá girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar y cancelar titulos valores y otros efectos de comercio; todo en desarrollo de sus negocios y de los fines que la sociedad persigue; podrá tomar a su cargo similares obligaciones de terceros originados en negocios similares a los que explota la sociedad de otra indole; cuando las circunstancias lo aconseja obligarse a cumplir actos o contratos en beneficios de terceros cuando estos se relacionen con los negocios de que trata el objeto social, siempre que un interes economico lo justifique; podrá aceptar cesion de derechos de otras personas o entidades que hagan a su favor, podrá adquirir privilegios, patentes de inversiones, marcas de fabricas y cederlos o enajenarlos, y en general, podrá celebrar toda clase de contratos o actividades licitos que se relacionen con el objeto social aqui indicado. F) prestar los servicios de fotocopiado, digitalizacion e impresion de planos y artes graficas en general. G) prestar servicios de toda clase a entidades públicas, privadas y en general a cualquier persona o entidad que lo necesite.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 79.200.000,00
No. Acciones	150,00
Valor Nominal Acciones	$ 528.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 52.800.000,00

No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 528.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 52.800.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 528.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente, quien tendrá un suplente, con las mismas facultades del titular, que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, sin necesidad de autorizacion alguna por parte de órgano distinto de la sociedad y serán designados para periodos de dos (2) años, reelegibles por la Asamblea de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones.- El gerente y su suplente, tendran las siguientes funciones: 1) ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) dirigir, planear, organizar, establecer politicas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía. 4) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designacion no corresponda a la Asamblea General de accionistas. 5) cumplir las ordenes del máximo órgano social, asi como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6) rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de accionistas; 7) presentar a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de resultados para su examen por parte de la Asamblea General de accionistas; 8) las demás funciones que le señale la Asamblea General de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 27 de febrero de 2023 de la Reunion Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2023 con el No. 67362 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE	C.C. No. 1.075.227.937

Por Acta No. 001 del 19 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2022 con el No. 66590 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	DIEGO ALEXANDER MEDINA LOSADA	C.C. No. 1.081.154.990

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2498 del 30 de octubre de 1995 de la Notaria 2a. De Neiva Neiva	8556 del 18 de diciembre de 1995 del libro IX
*) E.P. No. 1419 del 09 de agosto de 2002 de la Notaria Primera Neiva	17183 del 13 de agosto de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 780 del 08 de abril de 2008 de la Notaria Primera Neiva	24232 del 14 de abril de 2008 del libro IX
*) Acta No. 8 del 21 de julio de 2010 de la Junta De Socios	28181 del 24 de septiembre de 2010 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4220
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

Cámara de Comercio del Huila

Recibo No. S001416277, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ddnHQu9Xyz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $62.135.872,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4220.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Neiva 12 de noviembre de 2024

CUENTA DE COBRO N. 1

CONSORCIO INTERVENTORES 2030

901.880.852-1

DEBE A:

KATHERINE MORENO MURCIA

C.C 1.075.275.811

LA SUMA DE VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($25 913 333)

POR CONCEPTO DE Alquiler de vehiculo con placas CPP 407 desde el mes de enero 2025 a noviembre de 2025, dentro de la ejecución del contrato de No. 1590 de 2024 que tiene como objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA DE VIAS DE TERCER ORDEN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

KATHERINE MORENO MURCIA

C C 1 075.275.811

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.275.811
MORENO MURCIA

APELLIDOS

KATHERINE

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1993
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

1240 C-2015 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500100-00338545-F-1075275811-20151117 0038453A01 20151117

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10013621529

CPP497	FORD	ECOSPORT	2007
1.999	PLATA METALICO		PARTICULAR
CAMPERO	CABINADO	GASOLINA	5
	N		
	N		N
VARGAS MOTTA JOSE ALBERTO		C.C. 19931927	

		0	
	I	05/03/2007	5
29/03/2007	15/03/2017		

UNO MOPAL TOYOTTE PALERMO

LT01007175499

CONSORCIO INTERVENTORES 2030

NIT:901.880.852-1

NOMINA DE EMPLEADOS CONTRATO CO1590/2024 GOBERNACIÓN

PERIODO 13 AL 30 ENERO 2025

INFORMACION GENERAL						DEVENGADO				DEDUCIDO				PAGO	
No	CEDULA	EMPLEADO	F.I.	SUELDO BASICO	DIAS	SUELDO DEVENGADO	AUXILIO TRANSPTE	BNS	TOTAL DEVENGADO	SALUD 4,0%	PENSION 4,0%	OTRAS DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCIDO	NETO A PAGAR	FIRMA
1	1.049.625.099	Luis Carlos Fonseca Serabria	13/01/2025	5.000.000	15	3.000.000	NO	-	3.000.000	120.000	120.000	-	240.000	2.760.000	
2	10.777.843.672	Rafael Arbey Cequera Manchola	13/01/2025	3.500.000	15	2.100.000	si	-	2.100.000	84.000	84.000	-	168.000	1.932.000	
3	80.744.393	Eder Fernado Marentez Peñuela	13/01/2025	2.250.000	15	1.350.000	si	84.384	1.434.384	54.000	54.000		108.000	1.326.384	EDER MARENTES
4	80.744.393	Eder Fernado Marentez Peñuela	13/01/2025	2.250.000	15	1.350.000	si	84.384	1.434.384	54.000	54.000		108.000	1.326.384	EDER MARENTES
5	1.093.325.327	David Andres Palacios Portilla	13/01/2025	1.400.000	15	840.000	si	84.384	924.384	33.600	33.600		67.200	857.184	
6	79.966.979	Carlos Alirio Martinez Marin	13/01/2025	1.530.000	15	918.000	si	84.384	1.002.384	36.720	36.720		73.440	928.934	
7	1.075.276.413	Carlos Eduardo Javela Ramirez	13/01/2025	1.530.000	15	918.000	si	84.384	1.002.384	36.720	36.720		73.440	928.934	
8	4.577.250	Francisco Javier Arias Solorzano	13/01/2025	1.050.000	15	630.000	si	84.384	714.384	25.200	25.200		50.400	663.984	
9	1.075.260.868	Daniel Alberto Polania Andrade	13/01/2025	600.000	15	360.000	si	84.384	444.384	14.400	14.400		28.800	415.584	Daniel Polania
TOTALES				18.110.000		11.466.000		590.545	12.056.545	458.640	458.640	-	917.280	11.139.265	

OBSERVACIONES:

GERENTE

CONSORCIO INTERVENTORES 2030

NIT:901.880.862-1

NOMINA DE EMPLEADOS CONTRATO CO1590/2024 GOBERNACIÓN

PERIODO 1 AL 28 FEBRERO 2025

INFORMACION GENERAL						DEVENGADO				DEDUCIDO				PAGO	
No	CEDULA	EMPLEADO	F.I	SUELDO BASICO	DIAS	SUELDO DEVENGADO	AUXILIO TRANSPTE	BNS	TOTAL DEVENGADO	SALUD 4,0%	PENSION 4,0%	OTRAS DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCIDO	NETO A PAGAR	FIRMA
1	1.049.626.096	Luis Carlos Fonseca Sanabria	13/01/2025	5.000.000	30	5.000.000	NO	-	-	5.000.000	200.000	200.000	-	400.000	4.600.000	
2	10.777.843.672	Rafael Arley Cisquera Manchola	13/01/2025	3.500.000	30	3.500.000	SI	-		3.500.000	140.000	140.000	-	280.000	3.220.000	
3	80.744.393	Eder Fernado Marentes Peñuela	13/01/2025	2.250.000	30	2.250.000	SI	140.606		2.390.606	90.000	90.000		180.000	2.210.606	EDER MARENTES
4	80.744.393	Eder Fernado Marentes Peñuela	13/01/2025	2.250.000	30	2.250.000	SI	140.606		2.390.606	90.000	90.000		180.000	2.210.606	EDER MARENTES
5	1.065.325.327	David Andres Palacios Portilla	13/01/2025	1.400.000	30	1.400.000	SI	140.606		1.540.606	56.000	56.000		112.000	1.428.606	David Andres Palacios
6	79.968.979	Carlos Alirio Marinez Martin	13/01/2025	1.530.000	30	1.530.000	SI	140.606		1.670.606	61.200	61.200		122.400	1.548.206	
7	1.075.261.518	Oscar Eduardo Alarcon Quiroga	13/01/2025	1.530.000	23	1.530.000	SI	103.111		1.633.111	61.200	61.200		122.400	1.510.711	
7	1.075.276.612	Carlos Eduardo Javela Ramirez	13/01/2025	1.530.000	7	1.530.000	SI	32.606		1.562.606	61.200	61.200		122.400	1.440.206	
8	4.377.250	Francisco Javier Arias Solorzano	13/01/2025	1.050.000	30	1.050.000	SI	140.606		1.190.606	42.000	42.000		84.000	1.106.606	
9	1.075.269.868	Daniel Alberto Polania Andrade	13/01/2025	600.000	30	600.000	SI	140.606		740.606	24.000	24.000		48.000	692.606	Daniel A. Polania
TOTALES					20.640.000		979.555	-	-	21.619.555	825.600	825.600	-	1.651.200	19.968.355	

OBSERVACIONES

GERENTE

CONSORCIO INTERVENTORES 2030

NIT:901.880.852-1

NOMINA DE EMPLEADOS CONTRATO CO1590/2024 GOBERNACIÓN

PERIODO 1 AL 31 MARZO 2025

INFORMACION GENERAL						DEVENGADO				DEDUCIDO				PAGO	
No	CEDULA	EMPLEADO	F.I	SUELDO BASICO	DIAS	SUELDO DEVENGADO	AUXILIO TRANSPTE	BNS	TOTAL DEVENGADO	SALUD 4.0%	PENSION 4.0%	OTRAS DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCIDO	NETO A PAGAR	FIRMA
1	1.049.626.096	Luis Carlos Fonseca Sanabria	13/01/2025	5.000.000	30	5.000.000	NO	-	-	5.000.000	200.000	200.000	-	400.000	4.600.000	
2	10.777.843.672	Rafael Arley Cequera Manchola	13/01/2025	3.500.000	30	3.500.000	SI	140.606	-	3.640.606	140.000	140.000	-	280.000	3.360.606	
3	80.744.393	Eder Fernado Marentez Peñuela	13/01/2025	2.250.000	30	2.250.000	SI	140.606	-	2.390.606	90.000	90.000	-	180.000	2.210.606	EDER MARENTEZ
4	80.744.393	Eder Fernado Marentez Peñuela	13/01/2025	2.250.000	30	2.250.000	SI	140.606	-	2.390.606	90.000	90.000	-	180.000	2.210.606	EDER MARENTEZ
5	1.065.325.327	David Andres Palacios Portilla	13/01/2025	1.400.000	30	1.400.000	SI	140.606	-	1.540.606	56.000	56.000	-	112.000	1.428.606	David Andres Palacios
6	79.998.979	Carlos Alirio Martinez Martin	13/01/2025	1.530.000	30	1.530.000	SI	140.606	-	1.670.606	61.200	61.200	-	122.400	1.548.206	
7	1.075.261.518	Cesar Eduardo Alarcon Quiroga	13/01/2025	1.530.000	30	1.530.000	SI	140.606	-	1.670.606	61.200	61.200	-	122.400	1.548.206	
8	4.377.250	Francisco Javier Arias Solorzano	13/01/2025	1.050.000	30	1.050.000	SI	140.606	-	1.190.606	42.000	42.000	-	84.000	1.106.606	
9	1.075.269.669	Daniel Alberto Polania Andrade	13/01/2025	600.000	30	600.000	SI	140.606	-	740.606	24.000	24.000	-	48.000	692.606	Daniel A. Polania
TOTALES					15.110.000		15.110.000	984.242	-	26.094.242	784.400	784.400	-	1.536.800	18.560.442	

OBSERVACIONES:

GERENTE

CONSORCIO INTERVENTORES 2030

NIT:901.880.852-1

NOMINA DE EMPLEADOS CONTRATO CO1590/2024 GOBERNACIÓN

PERIODO 1 AL 30 ABRIL 2025

INFORMACION GENERAL						DEVENGADO					DEDUCIDO				PAGO	
No.	CEDULA	EMPLEADO	F.I.	SUELDO BASICO	DIAS	SUELDO DEVENGADO	AUXILIO TRANSPTE		BIRS	TOTAL DEVENGADO	SALUD 4.0%	PENSION 4.0%	OTRAS DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCIDO	NETO A PAGAR	FIRMA
1	1.049.626.099	Luis Carlos Fonseca Sanabria	13/01/2025	5.000.000	30	5.000.000	NO	-	-	5.000.000	200.000	200.000	-	400.000	[redacted]	
2	10.777.643.672	Rafael Arley Cequera Manchola	13/01/2025	3.500.000	30	3.500.000	SI	-		3.500.000	140.000	140.000	-	280.000	[redacted]	
3	80.744.393	Eder Fernado Marentez Peñuela	13/01/2025	2.250.000	30	2.250.000	SI	140.606		2.390.606	90.000	90.000		180.000	[redacted]	EDER MARENTES
4	80.744.393	Eder Fernado Marentez Peñuela	13/01/2025	2.250.000	30	2.250.000	SI	140.606		2.390.606	90.000	90.000		180.000	[redacted]	EDER MARENTEZ
5	1.075.239.256	Yesica Gonsalez Salas	13/01/2025	1.400.000	30	1.400.000	SI	140.606		1.540.606	56.000	56.000		112.000	[redacted]	Yesica Gonzalez
6	79.995.579	Carlos Alirio Marinez Martin	13/01/2025	1.530.000	30	1.530.000	SI	140.606		1.670.606	61.200	61.200		122.400	[redacted]	
7	1.075.261.518	Oscar Eduardo Alarcon Quiroga	13/01/2025	1.530.000	30	1.530.000	SI	140.606		1.670.606	61.200	61.200		122.400	[redacted]	
8	4.377.250	Francisco Javier Arias Solorzano	13/01/2025	1.050.000	30	1.050.000	SI	140.606		1.190.606	42.000	42.000		84.000	[redacted]	
9	1.075.269.669	Daniel Alberto Polania Andrade	13/01/2025	600.000	30	600.000	SI	140.606		740.606	24.000	24.000		48.000	[redacted]	Daniel A. Polania
TOTALES						19.110.000		984.242	-	20.094.242	764.400	764.400	-	1.528.800	[redacted]	

OBSERVACIONES:

GERENTE

CONSORCIO INTERVENTORES 2030

NIT:901.880.852-1

NOMINA DE EMPLEADOS CONTRATO CO1590/2024 GOBERNACIÓN

PERIODO 1 AL 31 MAYO 2025

INFORMACION GENERAL						DEVENGADO				DEDUCIDO				PAGO	
No	CEDULA	EMPLEADO	F.I	SUELDO BASICO	DIAS	SUELDO DEVENGADO	AUXILIO TRANSPTE	RNS	TOTAL DEVENGADO	SALUD 4,0%	PENSION 4,0%	OTRAS DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCIDO	NETO A PAGAR	FIRMA
1	1.049.626.098	Luis Carlos Fonseca Serabria	13/01/2025	5.000.000	30	5.000.000	NO	-	5.000.000	200.000	200.000	-	400.000	4.600.000	
2	10.777.943.672	Rafael Arley Cequera Manchola	13/01/2025	3.500.000	30	3.500.000	SI	-	3.500.000	140.000	140.000	-	280.000	3.220.000	
3	80.744.393	Eder Fernado Marentez Peñuela	13/01/2025	2.250.000	30	2.250.000	SI	140.606	2.390.606	90.000	90.000		180.000	2.210.606	EDER MARENTES
4	80.744.393	Eder Fernado Marentez Peñuela	13/01/2025	2.250.000	30	2.250.000	SI	140.606	2.390.606	90.000	90.000		180.000	2.210.606	EDER MARENTES
5	1.075.229.208	Yesica Gonzalez Salas	13/01/2025	1.400.000	30	1.400.000	SI	140.606	1.540.606	56.000	56.000		112.000	1.428.606	Yesica Gonzalez Salas
6	79.999.979	Carlos Alirio Martinez Martin	13/01/2025	1.530.000	30	1.530.000	SI	140.606	1.670.606	61.200	61.200		122.400	1.548.206	
7	1.075.261.518	Oscar Eduardo Alarcon Quiroga	13/01/2025	1.530.000	30	1.530.000	SI	140.606	1.670.606	61.200	61.200		122.400	1.548.206	
8	4.377.250	Francisco Javier Arias Solorzano	13/01/2025	1.050.000	30	1.050.000	SI	140.606	1.190.606	42.000	42.000		84.000	1.106.606	
9	1.075.269.669	Daniel Alberto Pinzon Andrade	13/01/2025	600.000	30	600.000	SI	140.606	740.606	24.000	24.000		48.000	692.606	Daniel A. Pinzon
TOTALES					19.110.000	19.110.000		884.242	-	20.054.242	764.400	764.400	-	1.528.800	18.525.442	

OBSERVACIONES:

GERENTE

CONSORCIO INTERVENTORES 2030

NIT:901.880.852-1

NOMINA DE EMPLEADOS CONTRATO CO1590/2024 GOBERNACIÓN

PERIODO 1 AL 30 JUNIO 2025

INFORMACION GENERAL						DEVENGADO				DEDUCIDO				PAGO	
Nro	CEDULA	EMPLEADO	F.I	SUELDO BASICO	DIAS	SUELDO DEVENGADO	AUXILIO TRANSPTE	SNS	TOTAL DEVENGADO	SALUD 4,0%	PENSION 4,0%	OTRAS DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCIDO	NETO A PAGAR	FIRMA
1	1.049.626.596	Luis Carlos Fonseca Sanabria	13/01/2025	5.000.000	30	5.000.000	NO	-	5.000.000	200.000	200.000	-	400.000	4.600.000	
2	10.777.845.672	Rafael Arley Cequera Manchola	13/01/2025	3.500.000	30	3.500.000	SI	-	3.500.000	140.000	140.000	-	280.000	3.220.000	
3	80.744.380	Eder Fernado Marentez Peñuela	13/01/2025	2.250.000	30	2.250.000	SI	140.606	2.390.606	90.000	90.000		180.000	2.210.606	EDER MARENTES
4	80.744.380	Eder Fernado Marentez Peñuela	13/01/2025	2.250.000	30	2.250.000	SI	140.606	2.390.606	90.000	90.000		180.000	2.210.606	EDER MARENTES
5	1.075.239.206	Yesica Gonzalez Salas	13/01/2025	1.400.000	30	1.400.000	SI	140.606	1.540.606	56.000	56.000		112.000	1.428.606	
6	79.966.979	Carlos Alfio Martinez Martin	13/01/2025	1.530.000	30	1.530.000	SI	140.606	1.670.606	61.200	61.200		122.400	1.548.206	
7	1.075.261.518	Oscar Eduardo Alarcon Quiroga	13/01/2025	1.530.000	30	1.530.000	SI	140.606	1.670.606	61.200	61.200		122.400	1.548.206	
8	4.377.250	Francisco Javier Arias Bolorzano	13/01/2025	1.050.000	30	1.050.000	SI	140.606	1.190.606	42.000	42.000		84.000	1.106.606	
9	1.075.259.669	Daniel Alberto Polania Andrade	13/01/2025	600.000	30	600.000	NO	140.606	740.606	24.000	24.000		48.000	692.606	Daniel A. Polania
TOTALES				19.110.000		19.110.000		564.242	20.564.242	764.400	764.400	-	1.528.800	18.535.442	

OBSERVACIONES:

GERENTE

CONSORCIO INTERVENTORES 2030

NIT:901.880.852-1

NOMINA DE EMPLEADOS CONTRATO CO1590/2024 GOBERNACIÓN

PERIODO 1 AL 31 JULIO 2025

INFORMACION GENERAL						DEVENGADO				DEDUCIDO				PAGO	
No	CEDULA	EMPLEADO	F.I	SUELDO BASICO	DIAS	SUELDO DEVENGADO	AUXILIO TRANSPTE	BNS	TOTAL DEVENGADO	SALUD 4.0%	PENSION 4.0%	OTRAS DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCIDO	NETO A PAGAR	FIRMA
1	1.049.626.066	Luis Carlos Fonseca Betancur	13/01/2025	5.000.000	30	5.000.000	NO	-	5.000.000	200.000	200.000	-	400.000	4.600.000	
2	10.777.843.672	Rafael Arley Cequera Manchola	13/01/2025	3.500.000	30	3.500.000	SI	-	3.500.000	140.000	140.000	-	280.000	3.220.000	
3	80.744.393	Eder Fernado Marentes Peñuela	13/01/2025	2.250.000	30	2.250.000	SI	140.606	2.390.606	90.000	90.000		180.000	2.210.606	EDER MARENTES
4	80.744.393	Eder Fernado Marentes Peñuela	13/01/2025	2.250.000	30	2.250.000	SI	140.606	2.390.606	90.000	90.000		180.000	2.210.606	EDER MARENTES
5	1.075.239.208	Yesica Gonsalez Salas	13/01/2025	1.400.000	30	1.400.000	SI	140.606	1.540.606	56.000	56.000		112.000	1.428.606	Yesica Gonzalez
6	79.999.979	Carlos Alirio Martinez Martin	13/01/2025	1.530.000	30	1.530.000	SI	140.606	1.670.606	61.200	61.200		122.400	1.548.206	
7	1.075.261.518	Oscar Eduardo Alarcon Quiroga	13/01/2025	1.530.000	30	1.530.000	SI	140.606	1.670.606	61.200	61.200		122.400	1.548.206	
8	4.377.250	Francisco Javier Arias Salamanca	13/01/2025	1.050.000	30	1.050.000	SI	140.606	1.190.606	42.000	42.000		84.000	1.106.606	
9	1.075.793.021	Nicolas Sarmiento Moreno	13/01/2025	600.000	30	600.000	SI	140.606	740.606	24.000	24.000		48.000	692.606	Nicolas Sarmiento M.
TOTALES					19.110.000	19.110.000		984.242	-	20.094.242	764.400	764.400	-	1.528.800	18.565.442	

OBSERVACIONES:

GERENTE

CONSORCIO INTERVENTORES 2030

NIT:901.880.852-1

NOMINA DE EMPLEADOS CONTRATO CO1590/2024 GOBERNACIÓN

PERIODO 1 AL 31 AGOSTO 2025

INFORMACION GENERAL						DEVENGADO				DEDUCIDO				PAGO	
No	CEDULA	EMPLEADO	F.I.	SUELDO BASICO	DIAS	SUELDO DEVENGADO	AUXILIO TRANSPTE	BNS	TOTAL DEVENGADO	SALUD 4.0%	PENSION 4.0%	OTRAS DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCIDO	NETO A PAGAR	FIRMA
1	1.049.626.098	Luis Carlos Fonseca Sanabria	13/01/2025	5.000.000	30	5.000.000	NO	-	5.000.000	200.000	200.000	-	400.000	4.600.000	
2	10.777.845.872	Rafael Arley Cequera Manchola	13/01/2025	3.500.000	30	3.500.000	SI	-	3.500.000	140.000	140.000	-	280.000	3.220.000	
3	80.744.360	Eder Fernado Marentez Peñuela	13/01/2025	2.250.000	30	2.250.000	SI	140.606	2.390.606	90.000	90.000		180.000	2.210.606	EDER MARENTES
4	80.744.360	Eder Fernado Marentez Peñuela	13/01/2025	2.250.000	30	2.250.000	SI	140.606	2.390.606	90.000	90.000		180.000	2.210.606	EDER MARENTES
5	1.075.239.206	Yesica Gonzalez Salas	13/01/2025	1.400.000	30	1.400.000	SI	140.606	1.540.606	56.000	56.000		112.000	1.428.606	Yesica Gonzalez
6	79.995.979	Carlos Alirio Martinez Martin	13/01/2025	1.530.000	30	1.530.000	SI	140.606	1.670.606	61.200	61.200		122.400	1.548.206	Carlos
7	1.075.261.518	Oscar Eduardo Alarcon Quiroga	13/01/2025	1.530.000	30	1.530.000	SI	140.606	1.670.606	61.200	61.200		122.400	1.548.206	
8	4.377.280	Francisco Javier Arias Solorzano	13/01/2025	1.050.000	30	1.050.000	SI	140.606	1.190.606	42.000	42.000		84.000	1.106.606	
9	1.075.783.021	Nicolas Sarmiento Moreno	13/01/2025	600.000	30	600.000	SI	140.606	740.606	24.000	24.000		48.000	692.606	Nicolas Sarmiento M.
TOTALES					19.110.000	19.110.000		984.242	-	20.094.242	764.400	764.400	-	1.528.800	18.565.442	

OBSERVACIONES:

GERENTE

CONSORCIO INTERVENTORES 2030

NIT:901.880.852-1

NOMINA DE EMPLEADOS CONTRATO CO1590/2024 GOBERNACIÓN

PERIODO 1 AL 30 SEPTIEMBRE 2025

INFORMACION GENERAL						DEVENGADO				DEDUCIDO				PAGO	
No	CEDULA	EMPLEADO	F.I	SUELDO BASICO	DIAS	SUELDO DEVENGADO	AUXILIO TRANSPTE	BNS	TOTAL DEVENGADO	SALUD 4,0%	PENSION 4,0%	OTRAS DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCIDO	NETO A PAGAR	FIRMA
1	1.049.626.098	Luis Carlos Fonseca Sanabria	13/01/2025	5.000.000	30	5.000.000	NO	-	5.000.000	200.000	200.000	-	400.000	4.600.000	
2	10.777.843.672	Rafael Arley Cequera Manchola	13/01/2025	3.500.000	30	3.500.000	SI	-	3.500.000	140.000	140.000	-	280.000	3.220.000	
3	80.744.393	Eder Fernado Marentez Peñuela	13/01/2025	2.250.000	30	2.250.000	SI	140.606	2.390.606	90.000	90.000		180.000	2.210.606	EDER MARENTES
4	80.744.393	Eder Fernado Marentez Peñuela	13/01/2025	2.250.000	30	2.250.000	SI	140.606	2.390.606	90.000	90.000		180.000	2.210.606	EDER MARENTES
5	1.075.229.208	Yesica Gonzalez Salas	13/01/2025	1.400.000	30	1.400.000	SI	140.606	1.540.606	55.000	55.000		110.000	1.428.606	
6	79.999.979	Carlos Alirio Martinez Martin	13/01/2025	1.530.000	30	1.530.000	SI	140.606	1.670.606	61.200	61.200		122.400	1.548.206	
7	1.075.261.515	Oscar Eduardo Alarcon Quiroga	13/01/2025	1.530.000	30	1.530.000	SI	140.606	1.670.606	61.200	61.200		122.400	1.548.206	
8	4.377.250	Francisco Javier Arias Solorzano	13/01/2025	1.050.000	30	1.050.000	SI	140.606	1.190.606	42.000	42.000		84.000	1.106.606	
9	1.075.793.021	Nicolas Sarmiento Moreno	13/01/2025	600.000	30	600.000	SI	140.606	740.606	24.000	24.000		48.000	692.606	Nicolas Sarmiento M
TOTALES				19.110.000		19.110.000		984.242	20.094.242	764.400	764.400	-	1.528.800	18.565.442	

OBSERVACIONES

GERENTE

CONSORCIO INTERVENTORES 2030

NIT:901.880.852-1

NOMINA DE EMPLEADOS CONTRATO CO1590/2024 GOBERNACIÓN

PERIODO 1 AL 31 OCTUBRE 2025

INFORMACION GENERAL						DEVENGADO				DEDUCIDO				PAGO	
No	CEDULA	EMPLEADO	F.I.	SUELDO BASICO	DIAS	SUELDO DEVENGADO	AUXILIO TRANSPTE	RNR	TOTAL DEVENGADO	SALUD 4,0%	PENSION 4,0%	OTRAS DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCIDO	NETO A PAGAR	FIRMA
1	1.049.626.098	Luis Carlos Fonseca Sanabria	13/01/2025	5.000.000	30	5.000.000	NO	-	-	5.000.000	200.000	200.000	-	400.000	4.600.000	
2	10.777.843.673	Rafael Arbey Cequera Manchola	13/01/2025	3.500.000	30	3.500.000	SI	-		3.500.000	140.000	140.000	-	280.000	3.220.000	
3	80.744.393	Eder Fernado Marentez Peñuela	13/01/2025	2.250.000	30	2.250.000	SI	140.606		2.390.606	90.000	90.000		180.000	2.210.606	EDER MARENTES
4	80.744.393	Eder Fernado Marentez Peñuela	13/01/2025	2.250.000	30	2.250.000	SI	140.606		2.390.606	90.000	90.000		180.000	2.210.606	EDER MARENTES
5	1.075.299.206	Yesica Gonzalez Salas	13/01/2025	1.400.000	30	1.400.000	SI	140.606		1.540.606	56.000	56.000		112.000	1.428.606	
6	79.966.979	Carlos Alirio Martinez Martin	13/01/2025	1.530.000	30	1.530.000	SI	140.606		1.670.606	61.200	61.200		122.400	1.548.206	
7	1.075.261.518	Oscar Eduardo Alarcon Quiroga	13/01/2025	1.530.000	30	1.530.000	SI	140.606		1.670.606	61.200	61.200		122.400	1.548.206	
8	4.377.260	Francisco Javier Arias Solorzano	13/01/2025	1.050.000	30	1.050.000	SI	140.606		1.190.606	42.000	42.000		84.000	1.106.606	
9	1.075.783.021	Nicolas Sarmiento Moreno	13/01/2025	600.000	30	600.000	SI	140.606		740.606	24.000	24.000		48.000	692.606	Nicolas Sarmiento M.
TOTALES				19.110.000		19.110.000		984.242	-	20.094.242	764.400	764.400	-	1.528.800	18.565.442	

OBSERVACIONES:

GERENTE

CONSORCIO INTERVENTORES 2030

NIT:901.880.852-1

NOMINA DE EMPLEADOS CONTRATO CO1590/2024 GOBERNACIÓN

PERIODO 1 AL 11 NOVIEMBRE 2025

INFORMACION GENERAL						DEVENGADO				DEDUCIDO				PAGO	
No	CEDULA	EMPLEADO	F.I.	SUELDO BASICO	DIAS	SUELDO DEVENGADO	AUXILIO TRANSPTE	BNS	TOTAL DEVENGADO	SALUD 4.0%	PENSION 4.0%	OTRAS DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCIDO	NETO A PAGAR	FIRMA
1	1.049.625.098	Luis Carlos Fonseca Sanabria	10/01/2025	5.000.000	11	1.833.333	NO	-	-	1.833.333	73.333	73.333	-	146.667	1.686.667	
2	10.777.843.672	Rafael Arbey Cequera Manchola	13/01/2025	3.500.000	11	1.283.333	SI	-		1.283.333	51.333	51.333	-	102.667	1.180.667	
3	60.744.393	Eder Fernado Marentes Pelluela	13/01/2025	2.250.000	11	825.000	SI	51.556		876.556	33.000	33.000		66.000	810.556	EDER MARENTES
4	60.744.393	Eder Fernado Marentes Pelluela	13/01/2025	2.250.000	11	825.000	SI	51.556		876.556	33.000	33.000		66.000	810.556	EDER MARENTES
5	1.075.233.209	Yeisie Gonsalez Salas	13/01/2025	1.400.000	11	513.333	SI	51.556		564.889	20.533	20.533		41.067	523.822	
6	79.999.979	Carlos Alirio Martnez Marin	13/01/2025	1.530.000	11	561.000	SI	51.556		612.556	22.440	22.440		44.880	567.676	
7	1.075.261.515	Oscar Eduardo Alarcon Quiroga	13/01/2025	1.530.000	11	561.000	SI	51.556		612.556	22.440	22.440		44.880	567.676	
8	4.377.250	Francisco Javier Arias Balcazano	13/01/2025	1.050.000	11	385.000	SI	51.556		436.556	15.400	15.400		30.800	405.756	
9	1.075.793.021	Nicolas Barriento Moreno	13/01/2025	600.000	11	220.000	SI	51.556		271.556	8.800	8.800		17.600	253.956	Nicolas Barriento M.
TOTALES					19.110.000	7.007.000		360.889	-	7.367.889	280.280	280.280	-	560.560	6.807.329	

OBSERVACIONES:

GERENTE

ANEXO No. 6

- CONTRATO + RP
- ACTA DE INICIO
- POLIZAS INICIALES LEGALIZADAS
- PAGO DE IMPUESTOS
- CEDULA DE CIUDADANIA R.L

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202
Celular: 3164679967 – 3153635758 – Tel: 8710002
Correo Electrónico: 13consorciointerventores2030@gmail.com
Neiva – Huila

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1590 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y CONSORCIO INTERVENTORES 2030

SVCMIN0005-24

OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE VÍAS DE TERCER ORDEN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVENTORES 2030
NIT.	901880852-1
R.L.	JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE
C.C. No.	1.075.246.439 DE NEIVA
VALOR	**QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DIECIOCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS ($ 526.018.119) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**
PLAZO	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

Entre los suscritos, **ALBA LUCIA MEDINA RUBIO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.117.515 expedida en Guadalupe -(Huila), en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación, de conformidad con el Decreto Departamental No. 001 de 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 04 de 02 de enero de 2024 y en ejercicio de la delegación conferida mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, con Nit 800 103.913-4, quienes para efectos del presente Contrato se denominarán el DÉPARTAMENTO, por una parte y por la otra **JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE ,** identificada con la C.C. No. 1.075.246.439 DE NEIVA , quien actúa en nombre y representación del **CONSORCIO INTERVENTORES 2030** con Nit. 901880852-1 quien para los efectos del Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de Interventoría, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que, con la contratación, las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines; II. Que **EL DEPARTAMENTO** elaboró los Estudios Previos No. 903 del 06/05/2024, el cual fue aprobado por el Comité de Contratación según consta en el Acta No. 31 de 04/06/2024 **III.** Atendiendo los principios y procedimientos establecidos en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015, **EL DEPARTAMENTO** adelantó el Proceso de Concurso de Méritos **SVCMIN0005-24** con la finalidad de satisfacer la necesidad prevista en el estudio previo, IV. Que dentro de dicho Proceso de Concurso de Méritos, el Comité evaluador determinó en el respectivo informe final, que de las propuestas presentadas, la de la Empresa **CONSORCIO INTERVENTORES 2030** cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y económicos, obteniendo el mayor puntaje. **V.** Que en dicha diligencia, se deja constancia por parte del Comité Evaluador que la propuesta económica presentada por **CONSORCIO INTERVENTORES 2030** se ajusta al presupuesto oficial, por lo que recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el correspondiente contrato al proponente en mención. **VI.** Que acatando la recomendación del Comité Evaluador, **EL DEPARTAMENTO** representado por el Director del Departamento Administrativo de Contratación en calidad de Ordenador del Gasto, mediante la Resolución No.247 de 2024 adjudicó el proceso de Concurso de Mérito No **SVCMIN0005-24** al Proponente **CONSORCIO INTERVENTORES 2030.** En razón a lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA – DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con

mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Acta de Inicio	Instrumento escrito que determina el inicio de la ejecución del contrato y correlativamente, del control del plazo y seguimiento que realizará el Supervisor.
Acta de liquidación	Es el instrumento a través del cual, las partes del contrato estatal, una vez terminado el servicio, establecen un corte final de cuentas, donde deben constar como mínimo el valor inicial y final ejecutado, garantías, reconocimientos, conciliaciones y transacciones a las que hubiere lugar, a fin de declararse a paz y salvo.
Acta de suspensión	Documento escrito suscrito por las partes conjuntamente con el Supervisor, que procede cuando situaciones de fuerza mayor caso fortuito o de interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo, y suspende el plazo de ejecución del contrato.
Acta de reinicio	Documento a través del cual las partes del contrato dan por finalizada la suspensión del plazo de ejecución del mismo y deciden de común acuerdo la reanudación de las actividades del servicio.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Departamento y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.

CLÁUSULA SEGUNDA — OBJETO DEL CONTRATO: " INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE VÍAS DE TERCER ORDEN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA .", conforme a la descripción especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo del proceso contractual, estudio previo y propuesta presentada por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es por la suma de **QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES DIECIOCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS ($ 526.018.119) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. PARAGRAFO:** De acuerdo a la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, el valor del Contrato se encuentra discriminado así:

ITEM	CARGO/CRITERIO	CANTIDAD	SUELDO MENSUAL	DEDICACIÓN	PLAZO	UNIDAD	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL						
	DIRECTOR CONTRACTUAL	1	$ 5.000.000,00	100%	300	ID	$ 150.000.000
	INGENIERO CIVIL RESIDENTE PAVIMENTOS	1	$ 5.000.000,00	100%	300	ID	$ 150.000.000
	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	$ 5.000.000,00	40%	300	ID	$ 60.000.000
	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	1	$ 5.000.000,00	10%	300	ID	$ 15.000.000
	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD VIAL Y MEDIO AMBIENTE	1	$ 5.000.000,00	30%	300	ID	$ 45.000.000
	INGENIERO DE INTERVENTORIA (con 2)	2	$ 5.000.000,00	100%	300	ID	$ 300.000.000

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1590 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y CONSORCIO INTERVENTORES 2030

SVCMIN0005-24

	PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO						
	Topografo	1.00	$ 3.100.000	MES	3.00	10	$ 31.000.000
	DIBUJANTE	1.00	$ 1.200.000	MES	2.00	10	$ 12.000.000
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 262.200.000,00
	OTROS COSTOS DIRECTOS						
CAP	CONCEPTO		UNIDAD	COSTO ($)	CANTIDAD	VALOR PARCIAL ($)	
10	EQUIPO TOPOGRAFICO (GPS DE CONFIGURACION CINEMATICO TRANSITO NIVEL, ESTACION Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)		MES	$ 1.200.000,00	10	$ 12.000.000,00	
10	ARRIENDO OFICINA INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS		GL	$ 5.000.000	10	$ 50.000.000,00	
10	CAMIONETA DOBLE CABINA, TRANSPORTE Y MOVILIDAD (LLANTAS, REVISIONES PREVENTIVAS GENERALES TECNO-MECANICA, LICENCIA DE CONDUCCION, FLETAMENTO, ETC.)		MES	$ 4.500.000,00	10	$ 45.000.000,00	
10	ALQUILER DE VEHICULO - CAMIONETA 4X2 DE TRACCION SENCILLA (INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE)		MES	$ 2.800.000,00	10	$ 28.000.000,00	
	SUB TOTAL OTROS COSTOS					$ 135.000.000,00	
	COSTO DIRECTO INTERVENTORIA					$ 397.200.000,00	
	IVA = 19%					$ 75.468.000,00	
	COSTO TOTAL					$ 472.668.000,00	

CLÁUSULA CUARTA - IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El DEPARTAMENTO pagará el valor del Contrato con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, así:

PRESUPUESTO ASIGNADO	$526.018.119	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Sección	215
	Estructura Presupuestal	EP:00AR-2402-0600-2023004410141/FT:00AR-41000/PR:$ 526.018.119,00
	Nº CDP	SIFA 9159 y SPGR 41923
CONCEPTO DEL GASTO	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE VIAS DE TERCER ORDEN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	

CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO: El Departamento cancelará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección así: A.PAGOS PARCIALES: hasta por el noventa por ciento (90%) del valor total del Contrato según porcentaje de obra recibido y aprobado, previa presentación del Informe Parcial y el Acta de Recibo Parcial aprobadas por el Supervisor del Contrato. B.PAGO FINAL: El diez por ciento (10%) restante del valor total del Contrato, con la suscripción del Acta de Recibo Final y Acta de liquidación del Contrato de Interventoría aprobadas por el supervisor, una vez terminando y liquidado el contrato de obra objeto de interventoría. NOTA 1: Para el último pago se deberá aportar: - Informe de cumplimiento final expedido por el supervisor del contrato, que deberá contener como mínimo: 1. Reporte de cumplimiento de las obligaciones del Contrato 2. Constancia de paz y salvo de los pagos del contratista con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviere obligado a ello. 3. Vigencia de las garantías del Contrato de Interventoría.. y 4. Valor a pagar con el acta de liquidación al Contratista, y saldo de ejecución del contrato a favor del Departamento, si hubiere lugar a ello. - Informe Final de Interventoría, aprobado por el Supervisor, que deberá contener como mínimo: 1. Reporte de la vigencia de las

garantías del Contrato de Obra, 2. Constancia de paz y salvo de los pagos del contratista de obra con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviere obligado a ello, 3. Acta de recibo final de las actividades ejecutadas, suscrita por el interventor y el Contratista, 4. Valor del pago final a favor del Contratista, y saldo del Contrato a favor del Departamento, si hubiere lugar a ello. 5. Reporte de amortización del valor dado en calidad de anticipo al contratista de obra y los rendimientos financieros en caso de que se hubieran causado. 6. Adjuntar planos record, bitácora de seguimiento de cada una de las obras y memorias de cálculo de cantidades de obra ejecutada y las demás que requiera el supervisor del contrato. 7. Soportes del pago del AIU del contratista de Obra. 8. Consolidado de resultados de laboratorio de cada actividad según aplique, con el cumplimiento del ensayo. 9. Registro fotográfico record de cada ítem. 10. Cierre ambiental. 11. Informe final del director de interventoría. 12. Acta de entrega de obra en donde se detallen el tipo de obras y abscisas. NOTA 2: Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 2353 de 2015, 510 de 2003 y 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el CONTRATISTA no haya realizado, totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el DEPARTAMENTO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. NOTA 3: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. NOTA 4: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar. NOTA 5: En todo caso la entrega de estos dineros queda supeditada a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Gobernación del Huila. NOTA 6: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante. NOTA 7: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderé por las posibles demoras en el trámite. **CLÁUSULA SEXTA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: **I.** Conoce y acepta los documentos del Proceso de Selección de Concurso de Méritos No. **SVCMIN0005-24 II.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **DEPARTAMENTO** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **III.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el Contrato. **IV.** Que no se encuentran en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para celebrar el Contrato. **V.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral. **VI.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del mismo. **VII.** Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo del Contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **VIII.** Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución No. 1077 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **CLÁUSULA SÉPTIMA — PLAZO:** DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA. **PARÁGRAFO 1:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su acta de recibo final. **CLÁUSULA OCTAVA – DERECHOS DEL CONTRATISTA: I.** Recibir una remuneración en los términos pactados en el Contrato. **II.** Acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del Contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. **III.** Se garantice el derecho al debido proceso y contradicción en todas las actuaciones administrativas. **IV.** Objetar las órdenes impartidas por el supervisor cuando

la considere injusta o que este fuera de los estipulados en el Contrato. **CLÁUSULA NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. A. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. 5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal 6. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato, 7. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. 8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta, 9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato. 10. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje. 11. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental, 12. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato. 13. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad, 14. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el "Anexo 1 - Anexo Técnico" en los plazos acordados con la Entidad. 15. Controlar la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos. 16. Verificar que el contratista de obra se ciña a los plazos, términos y especificaciones técnicas y demás previsiones pactadas para la ejecución del contrato de obra. 17. Mantener comunicación permanente con el contratista de obra y suministrar a la entidad los informes que ella requiera. 18. Propender porque no se generen conflictos entre las partes contratantes y adoptar las medidas tendientes a solucionar eventuales controversias de manera directa, 19. Velar porque la ejecución del contrato de obra no se interrumpa injustificadamente 20. Exigir al contratista de la obra el cumplimento de las obligaciones previstas en el contrato de obra. 21. Impartir instrucciones al contratista de obra sobre el cumplimiento de sus obligaciones. 22. Exigir la información necesaria, así como efectuar las recomendaciones pertinentes para la adecuada ejecución del contrato de obra y, en general adoptar las medidas para la óptima ejecución del objeto contratado. 23. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones deberán constar por escrito en aplicación del numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. 24. Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios - materiales, equipo y personal en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, el objeto del contrato. 25. En todo caso, el desarrollo de las actividades deberá hacerse de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable en cada uno de los procedimientos propios del proyecto. 26. Responder por sus actuaciones y omisiones dañosas de la celebración y ejecución del contrato de interventoría, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993. 27. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros al personal contratado para la ejecución del contrato, o al Departamento por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. 28. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y, dar aviso al Departamento y a las autoridades competentes. 29. Reportar

inmediatamente al Departamento las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato de interventoria 30. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del contrato. 31. Acatar oportunamente las instrucciones y sugerencia que el Departamento le imparta. 32. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de obra objeto de la interventoria. 33. Verificar y aprobar la localización de la obra y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato de obra; igualmente constatar - según el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos y demás especificaciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto de obra. En desarrollo de esta obligación deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos y especificaciones, diseños etc., realizar las correcciones del caso. 34.Exigir al contratista de obra la presentación de los programas de trabajo, inversión y/o entrega de recursos, efectuar su revisión y aprobación o solicitar su modificación cuando a ello hubiere lugar; así mismo, verificar durante todo el tiempo de desarrollo del contrato de obra, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas, verificando y controlando el cumplimiento de estos y de los plazos del contrato en general. 35. Elaborar junto con el contratista de obra las modificaciones en caso de que hubiere lugar y someterla a aprobación del Secretario de Vias u Infraestructura para lo cual deberá emitir concepto de viabilidad, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista de obra, igualmente, la Interventoria deberá dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción enviar el Acta de Modificación y/o Adición al Ordenador de Gasto, con el fin de que se proceda de conformidad con el trámite dispuesto por en la entidad, 36. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista de obra al momento de iniciación del contrato respectivo. 37. Realizar la inspección y el control de calidad de las obras ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones requeridas, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta actividad comprenderá los análisis de laboratorio que sean necesarios. 38. Solicitar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista de obra realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución. 39. Mantener actualizados, si es necesario, los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución. 40. Entregar los planos record de lo construido por el contratista de obra al respectivo Supervisor y al Secretario de Vias e Infraestructura, con el acta de liquidación del contrato. 41. Someter a consideración y aprobación a través del ordenador del gasto previa recomendación del Secretario de Vias e Infraestructura, lo siguiente: a. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con veinte (20) días hábiles de antelación a la fecha de terminación del contrato y debidamente sustentadas La ordenadora del gasto, deberá aprobar y/u objetar estas modificaciones, previo concepto de la Secretaria de Vias o Infraestructura; y el interventor en los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del valor del contrato. 42. Emitir concepto y solicitar suscripción de adicionales u otro si al ordenador de gasto, antes de que sean ejecutadas las obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista analizando su incidencia en el valor del contrato. 43. En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos en el contrato de obra inicial o adicional del mismo, sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes. 44. Inspeccionar las obras, vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exigirá al contratista de obra entre otras: La señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores. 45. Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras y elaborar y presentar el informe técnico respectivo. 46. Acompañar toda solicitud de modificación, adición, o variación de las condiciones del contrato de obra, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato de obra. 47.Presentar informes mensuales, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento de la obra, y si es del caso, solicitar las sanciones correspondientes a que hubiere lugar. lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato de obra, acompañada de la correspondiente justificación. 48. Todas las demás funciones de carácter técnico consignados en el contrato de interventoria o que se deriven de la ejecución

de este, tales como: a. Mantener el personal mínimo requerido (Director de Interventoría, Ingeniero Residente y Especialista en Geotecnia Vial) con el fin de llevar el control de obra. b. Organizar archivo de actas y documentos que se desprenden del desarrollo de la actividad contractual. c. Convocar por iniciativa propia o por solicitud del DEPARTAMENTO a reuniones del Comité Técnico de Obra que se conforme para tal fin por las partes que intervienen en el contrato y verificar el cumplimiento de las acciones programadas; elaborar las actas de dichas reuniones y tenerlas bajo su custodia. 49. Ejercer funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, de conformidad con el artículo vigésimo sexto del Decreto Departamental No. 007 de 2007. 50. Gestionar la conformación del comité de veeduría de seguimiento al contrato de obra por parte de la comunidad beneficiaria del proyecto. 51. Realizar informe parcial y final de recibo de obras objeto del contrato. 52. Igualmente deberá reflejar la ejecución del contrato mediante actas parciales y final con el respectivo informe de interventoría (registro fotográfico, ensayos de laboratorio etc.), que se demuestre de manera clara e inequívoca las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del acta parcial y/o final de interventoría. 53. Informar a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, exigir que el contratista de obra rinda informes de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad. 54. Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de perfeccionamiento del mismo, adjuntando el programa de trabajo debidamente aprobado. 55. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe conocer el contrato, las especificaciones, así como la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato. 56. Prestar colaboración a los supervisores designados por la entidad, y suministrar todos los datos e información que demanden. 57. Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato. 58. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la solución de los mismos. 59. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas a la entidad, a través del Supervisor y emitir su respectivo concepto. 60. Presentar informes parciales de interventoría incluyendo una relación de la utilización de los materiales cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de la interventoría. Estos informes serán enviados al respectivo Supervisor, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes. 61. Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, deberá suscribir el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. Para ello realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de estos. 62. Suscribir junto con el contratista de obra y Secretario de Vías e Infraestructura todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato. 63. El interventor deberá exigir al contratista la ampliación de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta de reiniciación. En caso de renuencia del contratista de obra deberá informar inmediatamente de ello al Supervisor con el fin de que se tomen las medidas pertinentes. 64. Llevar el control del presupuesto con el objeto de no sobrepasar el valor del contrato. 65. Requerir al contratista de obra por escrito cuando los trabajos no se desarrollen de acuerdo con el programa de trabajo, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad ó cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo Secretario del Despacho y dejar una en el archivo de la Interventoría. 66. El Interventor solicitará al Departamento, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos en que se presenten cualquiera de las causales establecidas para su aplicación. 67. Suscribir dentro los cuatro (4) meses siguientes al recibo final de la obra el acta de liquidación del contrato objeto de Interventoría de conformidad con lo establecido por la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias. 68. Validar el cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad, los documentos auxiliares y el PAPSO aprobado para el contratista consultor o Interventoría de acuerdo a la normatividad vigente durante la ejecución del contrato. Para ello, realizará visitas de campo y efectuará revisión

documental, circunstancia que deberá reportar como un capítulo independiente en el informe mensual SST de interventoría. (Incluye las actividades del contratista y de la interventoría), adjuntando las evidencias de cumplimiento. 69. Proyectar los documentos necesarios para que la entidad pueda desarrollar los procesos sancionatorios de conformidad a lo constitución y a la ley, igualmente deberá proyectar las respuestas pertinentes a las solicitudes del contratista de obra respecto a la ecuación económica. 70. Evitar que por causas atribuibles a la entidad estatal sobrevenga mayor onerosidad, es decir, procurar que se rompa el equilibrio financiero del contrato. 71. Informar con al menos quince días (15) de anticipación a cerca de ajustes en el proyecto, y allegar toda la documentación pertinente a la Secretaria de Vías e Infraestructura cuando se requiera para realizar los trámites relacionados con modificaciones que se efectúen a los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión del sistema general de regalías, recursos propios y demás. 72. Informar a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque el contratista rinda informes de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad. **B. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONTRATISTA: 1.** Realizar control y seguimiento al objeto contractual, verificando que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista de obra se adelante de acuerdo con las normas técnicas aplicables, así mismo verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas previstas, los planos, estudios y diseños, los cronogramas y presupuestos. En todo caso, el desarrollo de las actividades deberá hacerse de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable en cada uno de los procedimientos propios del proyecto. 2. Realizar la revisión técnica de los diseños del proyecto objeto de la interventoría, previo al inicio de las obras. 3. Resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del proyecto. 4. Solicitar oportunamente al Departamento la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando a ello hubiere lugar, presentando justificación y los soportes pertinentes, de conformidad con el Decreto 1768 de 2013 del Departamento del Huila. 5. Identificar aspectos críticos que pudieran presentarse en la ejecución del proyecto y recomendar la adopción de medidas para evitar y/o mitigar los posibles efectos negativos. 6. Realizar ensayos y control de calidad e informar sobre el seguimiento del avance del contrato, su estado técnico, financiero y legal. 7. Efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado para la ejecución del contrato de obra y verificar el cumplimiento de la reglamentación sobre señalización, licencia ambiental y permisos ambientales. 8. Controlar el manejo de los impactos socio - ambientales de la obra. 9. Conceptuar sobre las modificaciones, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra. Tramitar, gestionar y revisar documentos para la liquidación del contrato de obra e interventoría. 10. Efectuar reuniones técnicas y visita al proyecto, diligenciar a diario el libro de Obra (Bitácora), actualizar constantemente el archivo, ejercer control del estado, calidad y cantidad del equipo y maquinaria disponible, personal y equipo del constructor. 11. Seguir los lineamientos y adoptar los formatos, informes de cumplimiento ambiental establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente para la supervisión y seguimiento de la obra. 12. Mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el proyecto se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas en el contrato. 13. Consultar con el Departamento las inquietudes de orden técnico o legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato. 14. Asistir a todas las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del contrato. 15. Verificar que las obras objeto de interventoría se ejecuten en la localización detallada en el proyecto. **C. OBLIGACIONES DE CARACTER FINANCIERO:** El Interventor ejercerá seguimiento y control del contratista, respecto de las actuaciones de orden financiero, contable y presupuestal que se deban realizar dentro del marco del contrato suscrito. Entre otras, cumplirá las siguientes funciones financieras: 1. Verificar el programa de flujo de fondos del Contrato lo cual deberá constar en acta. 2. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que el Departamento o el Contratista deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato de obra. 3. Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia del Departamento que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, como también llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados. 4. Reportar los pagos

recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL para proveedores, ubicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente link, específicamente en el Literal D, numeral IV Envío de facturas. **D. OBLIGACIONES DE CARACTER LEGAL:** El interventor velará por el cumplimiento de la normalividad legal, al igual que el acatamiento de las condiciones consagradas en el contrato y estipulaciones generales y particulares establecidas en la normatividad aplicable. Entre otras, el interventor, cumplirá las siguientes funciones de carácter legal: **1.** Verificar y exigir el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en particular, el registro presupuestal, la aprobación de la garantía exigida, el pago de impuestos, cuando éste proceda, y el pago la publicación, sin perjuicio de la verificación en el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en el pliego de condiciones, el contrato, y aquellos señalados en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la materia. 2. Velar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con los pliegos de condiciones y el contrato y, en general, que los amparos permanezcan vigentes por el tiempo exigido en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Pública, según la naturaleza y objeto del contrato. 3. Velar por el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competan al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias, cuando a ello hubiere lugar, y mecanismos de apremio previstas en la ley de contratación pública. 4. Verificar que los subcontratos comprendan actividades relacionadas con el objeto contractual. 5. Emitir concepto al ordenador del gasto respectivo, acerca de la pertinencia para suscribir adiciones o modificaciones a los contratos. 6. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito. 7. Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista de obra, y efectuar las recomendaciones a que haya lugar. 8. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. 9. Preparar en conjunto con el contratista de obra el acta de liquidación del contrato, al igual que proyectar la liquidación unilateral, cuando las condiciones o circunstancias así lo ameriten. 10. Verificar el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los contratistas, los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato. 11. Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras, efectivamente ejecutadas o entregadas. 12. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato. 13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres, así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **14.** Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas. **15.** Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan al contrato y a la función de interventoría. **E. OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL:** El interventor velará por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras, al igual que el acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales y particulares estipuladas en el respectivo contrato. Entre otras, el interventor realizara los procesos y actividades enfocadas a la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental y/o planes de manejo ambiental y de disposición de residuos sean implementados para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normatividad aplicable y las directrices dicten las entidades competentes. **F. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: 1** Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal propuesto y

requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas por el Departamento. 2. Mantener permanentemente al frente de la interventoria al Director de Interventoria propuesto para decidir, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del contrato. 3. Afiliar a sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral y efectuar el pago oportuno de los aportes. 4. Pagar los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones de carácter legal al personal que emplee para la ejecución de la interventoria, siendo de su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales a que éste contrato diere lugar. 5. Obtener la aprobación del supervisor con antelación (mínimo 15 días hábiles) el cambio de profesionales o técnico requeridos y propuestos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia del nuevo personal, acorde con el perfil exigido en el pliego de condiciones. Sin embargo, deberá iniciar las labores con todo el personal propuesto en su oferta, afiliado a la seguridad social como requisito para firmar el acta de inicio. 6. Coordinar con el Departamento las acciones necesarias para el buen éxito de su gestión. 7. Proveer al personal que ocupe en la ejecución del objeto contractual para su protección, una dotación adecuada para la ejecución de las actividades. 8. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de protección personal necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el Departamento, por causa o con ocasión del contrato. 9. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. 10. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago. 11. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya. **G. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES: 1.** Ejecutar la interventoria con todos los equipos, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. Mencionados equipos deberán mantenerse calibrados durante la ejecución del contrato. **2.** Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran para la vigilancia, control y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. **H. OBLIGACIONES DE INFORMACION: 1.** Informar y conceptuar al Departamento en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato. **2.** Presentar los informes, actas y demás documentos en la oportunidad y condiciones establecido por el Departamento, cumpliendo con las normas del Archivo General de la Nación Ley 594 de 2000. **3.** Presentar informes mensuales indicando, el avance de las actividades programadas, registros fotográficos, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, resumen de las actividades realizadas en el periodo, relación del personal empleado en la ejecución de la obra objeto de la interventoría, informe de seguridad industrial, manejo ambiental, actualización del programa de ejecución de consultoría, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda respecto del personal vinculado a la ejecución de la interventoría. 4. Elaborar y presentar informe final y de recibo definitivo de la obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y

actualización de las garantías. 5. Llevar una bitácora en el que se registren todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de la interventoría, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto. Este registro se debe encontrarse debidamente foliado y firmada por el director y/o residente de interventoría: al cual tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del Departamento. 6. Elaborar, suscribir y presentar actas de inicio, suspensión, reiniciación, justificación, recibo de obra y liquidación del contrato objeto de la interventoría. 7. Presentar toda la información requerida por el Departamento de conformidad con el Decreto Departamental No. 007 de 2007. 8. Permitir a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución del proyecto, el contratista y el interventor atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas. 9. Presentar y elaborar los informes mensuales sobre Avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, Resultados de los ensayos y controles de calidad realizados cuando haya lugar. 10. Presentar mensualmente informes por escrito sobre la ejecución del contrato. 11. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **I. PRODUCTOS A ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE PARTE DEL CONTRATISTA INTERVENTOR:** Informes de Interventoría los cuales deben contener como mínimo lo siguiente: 1. Bitácora de obra. 2. Formatos de actividades semanales debidamente suscrito por el Director de interventoría. 3. Ensayos de laboratorio con sus respectivos resultados, tanto de la Interventoría como del constructor. 4. Informe ejecutivo del Director de interventoría. 5. Registro fotográfico del avance del proyecto. 6. formatos de control diario de personal y equipos de interventoría y constructor debidamente suscritos por los ingenieros residentes de obra e interventoría. 7. Conclusiones y recomendaciones. 8. Y las demás que solicite el supervisor designado por el Departamento del Huila. **CLÁUSULA DÉCIMA – DERECHOS PARTICULARES DEL DEPARTAMENTO:** I. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado de manera legal o contractual. II. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. III. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. IV. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. V. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato cuando se requiera. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.** 1. Exigir al Interventor la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 2. Participar en los comités técnicos de seguimiento del proyecto. 3. Cancelar a EL INTERVENTOR el valor estipulado en el contrato, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los plazos establecidos para tal efecto. 4. Efectuar las revisiones necesarias de las actividades ejecutadas, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el interventor. 5. Adelantar las acciones concurrentes en caso de daños y perjuicios con ocasión del contrato. 6. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas, financieras existentes al momento de la suscripción del contrato 7. Suministrar oportunamente la información que requiere el Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 8. Realizar la Supervisión del Contrato, la cual será ejercida por un funcionario que designe la Secretaría de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, con el propósito de verificar el cumplimiento del presente contrato. 9. Colaborar con el Contratista para garantizar la debida ejecución del objeto del Contrato, de conformidad con las condiciones estipuladas, la propuesta, los estudios previos y el pliego de condiciones del proceso de contratación. 10. Aprobar la garantía única constituida por el Interventor conforme al proceso contractual. 11. Liquidar el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o subcontratistas y los empleados de sus subcontratistas, frente al Departamento en la ejecución del objeto del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. – RESPONSABILIDAD FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, cuando corresponda, presentando en forma Periódica

ante el supervisor designado por el **DEPARTAMENTO** la constancia de pago de los respectivos aportes. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato, éste autoriza expresamente al Departamento para imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, por cada día de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y hasta cuando estas efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, si a ello hubiere lugar, o de reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa. **PARÁGRAFO 1:** En caso que el incumplimiento se vuelva a presentar, y ya hubiere sido sancionado con multa, será susceptible de una nueva sanción, sin embargo, en esta ocasión por la reiteración, el monto máximo previsto se entenderá incrementado en multas sucesivas por valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. **PARÁGRAFO 2:** Las multas impuestas no impiden el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen. Será procedente sumar los valores de las demás sanciones o perjuicios contractuales o legales a las que haya lugar. **PARÁGRAFO 3:** El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este término se esté tramitando el procedimiento sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA - CADUCIDAD:** El Departamento estará facultado para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del Contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA– PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones del Contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al **DEPARTAMENTO**, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la cual no impide el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL DEPARTAMENTO** adeude al **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS MULTAS, PENAL PECUNIARIA Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO:** Se aplicará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, el Decreto Departamental No. 1768 de 2013 o en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan. **PARAGRAFO 1:** El valor de los montos causados de las multas, la cláusula penal pecuniaria y/o la declaratoria de incumplimiento podrán ser descontados del valor de los pagos que **EL DEPARTAMENTO** adeude al **CONTRATISTA** con ocasión del Contrato y/o de cualquier relación jurídica negocial o legal entre las partes, sujetos a las retenciones legales a que hubiere lugar. **PARAGRAFO 2:** La imposición de multas, penal pecuniaria y/o declaratoria de incumplimiento no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **PARÁGRAFO 3: EL CONTRATISTA** renuncia ser constituido en mora para la reclamación de cualquiera de las facultades legales o contractuales establecidas a favor del DEPARTAMENTO. **PARÁGRAFO 4:** Ante el solo retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO** podrá exigir la cláusula penal o multa. **PARÁGRAFO 5:** Con el pago de la las multas, la cláusula penal pecuniaria y/o la declaratoria de incumplimiento no se entenderá extinguida la obligación objeto de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el Contratista constituirá a su costa y a favor del **DEPARTAMENTO**, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos: I. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados

a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Características	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria		
Asegurado/ beneficiario	Gobernación del Huila, identificada con Nit. 800 103.513-4		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del Contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato	Cien por ciento (100%) del monto que EL INTERVENTOR reciba en dinero o en especie.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
	Responsabilidad civil Extracontractual	200 SMMLV	Vigente por el plazo de ejecución.
Tomador	• Para las personas jurídicas, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe anotar razón social, NIT y porcentaje de participación de cada una de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio) la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. El Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $34.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. II. **GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO** :El contratista será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se comprueben tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración

de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista. **PARÁGRAFO1: EL CONTRATISTA** deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las efectuadas por el Departamento **PARÁGRAFO 2:** En el evento en que se adicione el valor y/o prorogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, segun el caso. **PARÁGRAFO 3:** El hecho de la constitución de la garantía, no exonerará al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados **PARÁGRAFO 4:** El Contratista autoriza al Departamento, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral. **PARÁGRAFO 5:** En caso de constituir garantía bancaria, esta deberá ser a primer requerimiento. **PARÁGRAFO 6:** El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al contrato garantizado. **PARÁGRAFO 7:** Los valores que sean pactados como deducibles o los que excedan del monto de la primera pérdida serán asumidos y cubiertos por el Contratista. **PARÁGRAFO 8:** El Contratista se obliga a actualizar el valor asegurado mediante el amparo de responsabilidad civil extracontractual cuando el plazo de ejecución transcurra o termine en otra vigencia fiscal. **PARÁGRAFO 9 :** El amparo de cumplimiento deberá estar vigente al momento de la liquidación del Contrato. El costo será asumido por el Contratista. **PARÁGRAFO 10:** La aprobación de la garantía, no obsta para que en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del Contrato el Departamento advierta que la Garantía Única de Cumplimiento no cumple con alguno delos requisitos exigidos en el Contrato o las normas que regulen la materia, pueda exigir al Contratista la corrección, ampliación o adecuación de dicha Garantía, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios contados desde el requerimiento escrito que para el efecto deberá formularle el Departamento.**CLÁUSULA VIGÉSIMA – SUSPENSIÓN TEMPORAL:** La ejecución del Contrato se podrá suspender por: 1. Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para el Departamento, 2. Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan cumplir las obligaciones del Contrato. **PARAGRAFO 1:** El acta de suspensión debe incluir como mínimo: 1. Las razones y motivos que justifican la suspensión, **2.** El aval del supervisor, **3.** La fecha estimada en que se reanudará el Contrato. **PARÁGRAFO 2:** La suspensión temporal del Contrato no se contabilizará para calcular la vigencia ni el plazo de ejecución del mismo. **PARÁGRAFO 3:** Para el reinicio del plazo del Contrato, una vez superada la situación que originó la suspensión, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA PRIMERA - AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: EL DEPARTAMENTO** no adquiere con EL **CONTRATISTA**, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el **CONTRATISTA** o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del Contrato y **EL DEPARTAMENTO**, razón por la cual no tendrá derecho al pago de salarios ni prestaciones sociales de ninguna índole laboral. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL CONTRATO:** Cualquier modificación, adición, prórroga y/o aclaración del Contrato debe efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes por escrito, conforme a los requisitos legales y presupuestales, siempre y cuando ello no implique modificación del objeto. Será requisito indispensable para la ejecución de cualquiera de los actos del presente numeral, además de su perfeccionamiento, la aprobación por parte del Departamento de la ampliación de la garantía única, el pago de los impuestos a los que haya lugar, y los demás que acuerden las partes. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL **CONTRATISTA** es una entidad independiente del **DEPARTAMENTO**, y en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. EL **CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **DEPARTAMENTO**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA– CESIÓN: EL CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derecho derivados del Contrato sin la autorización previa y por escrito del

DEPARTAMENTO CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – **SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA** puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del Contrato. Sin embargo, el **CONTRATISTA** debe comunicar de éstas contrataciones al **DEPARTAMENTO** y llevar el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. **PARÁGRAFO**: El empleo de tales subcontratistas no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume por las obligaciones emanadas del Contrato **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA – INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar al Departamento con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores, que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al Departamento por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del Contrato. En el evento un que el Contratista, no asuma debida y oportunamente la defensa del Departamento, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación por escrita al Contratista y éste pagará todos los gastos en que incurra por tal motivo. Por los anteriores asuntos, el Departamento tendrá derecho a descontar el valor de cualquier suma que adeude al Contratista por motivo del Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTVA - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que la vigilancia a la correcta ejecución del contrato se efectuará a través de un supervisor. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato ejercida por la misma entidad, para lo cual no se requiere de un conocimiento especializado. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista; los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. El supervisor será responsable de aceptar los servicios prestados, autorizar los pagos y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputados en los términos previstos en el artículo 84 de la ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarios que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos. Por lo anterior, y atendiendo el objeto del contrato, el perfil del supervisor debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar, que será asignado por la Secretaria de Vías e Infraestructura. Igualmente será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474, Decreto Departamental 007 de 2007 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulen el ejercicio de la supervisión de los contratos. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA – MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EL DEPARTAMENTO** con ocasión de la ejecución, interpretación o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación de cualquiera de las partes envíe a la otra, de acuerdo al siguiente procedimiento: I. La etapa de arreglo directo no podrá ser superior a cinco (5) días: II. Fracasada la etapa anterior, las partes acudirán a solucionar la controversia

por vía de la conciliación prejudicial. **PARÁGRAFO:** El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. **El CONTRATISTA** renuncia a ser constituido en mora. **CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El Departamento puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del Contrato. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El Contrato podrá darse por terminado cuando suceda cualquiera de los siguientes eventos: (i) Por mutuo acuerdo entre las partes del contrato, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para el Departamento. (ii) Por vencimiento del plazo de ejecución; (iii) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato; (iv) Por las demás causales establecidas en la Ley. **CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el Contrato será objeto de liquidación. El término de liquidación iniciará a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, y el término para su liquidación será de seis (6) meses, el cual incluye cuatro (4) meses para su liquidación de mutuo acuerdo, y en caso de que el Contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Departamento, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido el Departamento tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los (2) meses siguientes; en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar estipulando los acuerdos, conciliaciones y transacciones para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, todo lo cual deberá constar en el acta de liquidación. **PARÁGRAFO** Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías del Contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del vínculo. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA – ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del Contrato: I. Todos los Documentos del Proceso Contractual del Proceso de Concurso de Méritos No. SVCMIN0005-24. II. La Oferta presentada por **EL CONTRATISTA**. III. Las actas que se suscriban durante la ejecución del Contrato. IV. Los demás documentos que se produzcan durante la etapa contractual y/o postcontractual del Contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El** Contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: **I.** Registro Presupuestal. II. El pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. **III.** La aprobación de las clases de garantías estipuladas en la Cláusula Décima Novena. **IV.** La acreditación de encontrarse EL **CONTRATISTA** a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello. V. La suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos anteriores. **PARÁGRAFO 1:** Los gastos que se causen en la legalización del Contrato correrán por cuenta del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA** deberá cumplir dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del Contrato los requisitos de ejecución. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato deberán constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas únicamente cuando sean entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

EL DEPARTAMENTO	**EL CONTRATISTA**
Nombre: ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA Cargo. Secretario de Vías e Infraestructura Dirección: carrera 4 Calle 6 - Piso 3 Teléfono: 8-671300	Nombre: JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE C.C. No. 1.075.246.430 DE NEIVA de XXXXXX Representante Legal de: CONSORCIO INTERVENTORES 2030

GOBERNACIÓN DEL **HUILA**

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1590 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y CONSORCIO INTERVENTORES 2030

SVCMIN0005-24

17

Correo electrónico secretario.vias@huila.gov.co	Dirección CR 8 H 33 29 Teléfono 3 1 6 4 6 7 9 9 6 7 Email: juancamilopolania@hotmail.com Ciudad: Neiva (H)

CLÁUSULA TRIGESIMA SEPTIMA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el Contrato se desarrollarán en ALGECIRAS (HUILA), BARAYA (HUILA), CAMPOALEGRE (HUILA), COLOMBIA (HUILA), IQUIRA (HUILA), LA ARGENTINA (HUILA), LA PLATA (HUILA), NÁTAGA (HUILA), PALERMO (HUILA), RIVERA (HUILA) SANTA MARÍA (HUILA), TERUEL (HUILA), YAGUARÁ (HUILA), el domicilio contractual será la ciudad de Neiva (H). Para constancia se firma en Neiva, el Octubre 22 de 2024

POR EL DEPARTAMENTO

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación

POR EL CONTRATISTA

JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES 2030
Contratista

Revisó: Anthony Vanegas Cardoso, Arley Augusto Vanegas Vargas, Camilo Andres Bonelo Guahaña
Proyectó: Carlos Andres Rivas Bernal

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 11,168 DE 2024*

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2023-2024

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFAC, vigencia fiscal 2023, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal

BENEFICIARIO: CONSORCIO INTERVENTORES 2030

NIT: 901,680,652-1

OBJETO: Legalizar Sin Situacion de Fondos - Contrato de Interventoria No 1590 de 2024 - Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Ambiental al Contrato de Obra Cuyo Objeto es Mejoramiento Mediante la Construcción de Placa Huella de Vias de Tercer Orden en Trece Municipios del Departamento del Huila.

DEPENDENCIA: 215 - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2023-2024

CCPET: 00AR-2402-0600-20230044410141 - Mejoramiento Mediante la Construcción de Placa Huella de Vias de Tercer Orden en Trece Municipios del Departamento del Huila

C. PROGRAM.: 24-02-0600 - Intersubsectorial Transporte

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 00AR-41000 - Asignación para la Inversión Regional - Departamento Huila

C. C. PROD.: 8-3-3-2-1 - Servicios de ingeniería en proyectos de construcción

META PROD.: 24-02-041 - Vía Terciaria Mejorada 1

VALOR: $526,018,119.00

Que el valor total del Compromiso es de $526,018,119.00, el cual esta identificado con el número 11,168, vigente a partir del 15 de noviembre de 2024, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 9,159 de 2024.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de DRA. ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, DIRECTORA DE CONTRATACION, OFICIO 3775 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 .

Neiva, Viernes, 15 de Noviembre de 2024

EBERT BARRERA ALVAREZ.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
ENCARGADO DE PRESUPUESTO.

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: JADER ALONSO GIRALDO

* Compromiso creado en la vigencia 2024 que pertenece al presupuesto bienal 2023-2024 por corresponder al nuevo SGR, de conformidad con el Decreto 1534 de 2017

SPGR

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario: MAGDA MILDRED GONZALEZ CASTILLO
Unidad Ejecutora: 054100 DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema: 2024-11-15 16:10:59 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con Base en el CDP No: 41923 de fecha 2023-10-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero: 11504 | Fecha Registro: 2024-11-15 | Unidad Ejecutora: 054100 DEPARTAMENTO DEL HUILA
Vigencia Presupuestal: Actual | Estado: Generado | Tipo de Moneda: COP Peso | Tasa de Cambio: 0.00
Valor Inicial: 526 013 116.00 | Valor Tasa Operaciones: | UDC Valor Actual: 526 013 116.00 | Saldo a Cargo: 526 013 116.00

TERCERO
Identificacion: 900870334 | Razon Social: CONSORCIO INTERVENTORES 2023
Numero: | Banco: | CUENTA BANCARIA | Tipo: | Estado: | Moda de Pago: Otro

ORDENADOR DEL GASTO
Identificacion: 900737315 | Nombre: A SA LONJA UFO en AUGE | Cargo: DIRECTOR DE CONTRATACION

CAJA MENOR
Num Encargo: | Fecha de Registro: | Numero: | Tipo: | DOCUMENTO SOPORTE: CONTRATO | Fecha: 2023-10-03

VIGENCIA ANTERIOR
Proviene Vigencia Anterior: NO | CDP: | Compromiso: | Obligacion:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
054100 DEPARTAMENTO DEL HUILA	Construccion (2020-2023-054-0-0-0): MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA DE VIAS DE TERCER ORDEN EN EL MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	Nacion	054100	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2024-11-15	526 013 116.00	0.00		
Total	526 013 116.00	0.00	526 013 116.00	526 013 116.00

Objeto: Contratacion Interventoria No. 1504 de 2024 - Interventoria Tecnica, Administrativa, Financiera, Juridica, Contable y Ambiental al Contrato de Obra No. 1504 de 2024 Mejoramiento Mediante Construccion de Placa Huella de Vias de Tercer Orden en el Municipio de Departamento del Huila.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
054100	DEPARTAMENTO DEL HUILA	SSF-NIRO	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2024-11-15	526 013 116.00	526 013 116.00	VIGENCIA

SPGR

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Número Solicitud:		Ahijado(a):	MAGDA MILDRED GONZALEZ CASTILLO
Número Solicitud Giro:		3241020	DEPARTAMENTO DEL HUILA
Número Giro:			
Fecha y Hora Proceso:		2024-11-15 10:03 a.m.	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

GOBERNACIÓN DEL HUILA NIT: 800,103,910-4
SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CODIGO SHA-P-705-F-01

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2023-2024

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2023 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal.

DESTINO: Legalizar Sin Situacion de Fondos - Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Ambiental al Contrato de Obra
cuyo Objeto es Mejoramiento Mediante la Construcción de Placa Huella de Vías de Tercer Orden en Trece Municipios del Departamento del Huila

DEPENDENCIA: 215 - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2023-2024

CCPET: 0DAR-2402-0600-2023004410141 - Mejoramiento Mediante la Construcción de Placa Huella de Vías de Tercer Orden en Trece Municipios del Departamento del Huila

C. PROGRAM.: 24-02-0600 - Intersubsectorial Transporte

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 0DAR-41000 - Asignación para la Inversión Regional - Departamento Huila

C. C. PROD.: 8-3-3-2-1 - Servicios de ingenierÃ-a en proyectos de construcciÃ³n

META PROD.: 24-02-041 - Vía Terciaria Mejorada 1

VALOR: $526.018,119.00

Que el valor total de la Disponibilidad es de $526,018,119.00, la cual esta identificada con el número 9,159 y que tiene una vigencia de 360 días calendario a partir del 23 de octubre de 2023.

La presente Certificación se expide a solicitud de DRA. ALBA LUCIA MEDINA RUBIO. DIRECTORA DE CONTRATACION, OFICIO 3775 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Neiva, Lunes 23 de Octubre de 2023

EDER T BARRERA ALVAREZ.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO.

Funcionario que elaboró la Certificación: JADER ALONSO GIRALDO.

SPGR

Usuario: [illegible]

Municipio: LEDER ALONSO GIRALDO

Dependencia: DEPARTAMENTO DEL HUILA

Fecha: 2023-12-20 7:27 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	41533	Fecha Registro:	2023-12-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	[illegible] DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:		Clase:	
Valor Inicial:	$25,018,117,912.00	Valor Total Operaciones:		DIO:	Valor Actual:	$25,018,117,912.00	Saldo x Comprometer: $25,018,117,912.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	42823	Fecha Registro:	2023-12-20	Número:	

AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

VIGENCIA ANTERIOR

Presente Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Comprometer:	Cargador:

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA AFECTACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
2-1-1-00 DEPARTAMENTO DEL HUILA	[illegible] VIGENTE LA CONSTITUCION DE PLAZA HUILLA DE LAS DE TERCER ORDEN DE LA [illegible] VIGENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	Nación	[illegible]	Con	2023-12-20				
					Total:	$25,018,117,912.00	$0.00	[illegible]	$25,018,117,912.00

Objeto: [illegible] Técnicos, Administrativos, Financieros, Jurídicos, Contables y Ambientales al Gobierno de Obra según Objeto del Mejoramiento Vehicular la Gobernación del Huila [illegible] Departamento del Huila.

Firma Responsable

Página [illegible] de [illegible]

ACTA DE INICIO

_x__ CONTRATO DE:	INTERVENTORIA	Nº:	1590	AÑO:	2024
____ CONVENIO DE:					

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA VIAS E INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)	CONSORCIO INTERVENTORES 2030	
	NIT O CC:	901 881 852-1	
	DIRECCIÓN:	Carrera 8B No. 33-29	TEL: 3164679967
	CIUDAD:	Neiva (Huila)	
	REPRESENTATANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes	JUL JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE	
	CC:	1.075.246.439 de Neiva (Huila)	
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA DE VIAS DE TERCER ORDEN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"		
VALOR DE CONTRATO:	$ 526.018.119M/CTE Valor en Letras: QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES DIECIOCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE		
APORTANTE O CONVINIENTE: (Privado - Especial):	$ Valor en Letras:		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA.		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	13 DE ENERO DE 2025		
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA: (dd/mm/aa)	30 DE NOVIEMBRE 2024	Nº Póliza:	CHU 100006421 Responsabilidad Civil Extracontractual CHU 100034720— Cumplimiento
		Aseguradora:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS DEPTAL: dd/mm/aa	26 DE NOVIEMBRE DE 2024		

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

En la ciudad de Neiva, en el Despacho de la Secretaria de Vias e Infraestructura de la Gobernación del Huila, el dia 13 de enero de 2025; se reunieron el Ingeniero **ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA** Secretario de Vias e Infraestructura, el Ingeniero **JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE** Representante Legal del **CONSORCIO INTERVENTORES 2030** en calidad de Contratista Interventor y la Ingeniera **ANGELA MATILDE ZAMBRANO CAVIEDES** en calidad de Supervisora del contrato de interventoria; con el fin de dar inicio a la ejecución del mencionado contrato

Se advierte en la presente acta que previo al inicio de la ejecución del Contrato y/o Convenio, se cuenta con los estudios de factibilidad y diseños, planos, licencias y demas documentos necesarios para ejecutar en debida forma el contrato, información que las partes manifiestan conocer y aceptar. (Aplica para contratos de obra).

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vias e Infraestructura

R/L JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE
CONSORCIO INTERVENTORES 2030
Interventor

ANGELA MATILDE ZAMBRANO CAVIEDES
Supervisor

ACTA DE SUSPENSION No.1

_X__ CONTRATO DE :	INTERVENTORIA	Nº:	1590	AÑO:	2024
___ CONVENIO DE:					

DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO INTERVENTORES 2030

CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**CONSORCIO INTERVENTORES 2030**		
	NIT O CC:	901.880.852-1		
	DIRECCIÒN:	Carrera 8B No. 33-29	**Tel:**	3164679967
	CIUDAD:	Neiva (Huila)		
	REPRESENTANTE LEGAL:	R/L **JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE**		
	CC:	1.075.246.439 de Neiva (Huila)		
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA DE VIAS DE TERCER ORDEN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"			
VALOR DE CONTRATO:	$ 526.018.119M/CTE.			
	Valor en letras: QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES DIECIOCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE			
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	$		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
VALOR TOTAL:	$ 526.018.119M/CTE.			
	Valor en letras: QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES DIECIOCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE			
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA			
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**	____ (Días / Meses)		
	Nº2	____ (Días / Meses)		
	Nº3	____ (Días / Meses)		
PLAZO TOTAL	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA			
FECHA DE INICIO:	13 DE ENERO DE 2025			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**	DD MM AÑO	
		REINICIACIÓN	DD MM AÑO	
	Nº2	**SUSPENSIÓN**	DD MM AÑO	

	Nº3	REINICIACIÓN	DD MM AÑO
		SUSPENSIÓN	DD MM AÑO
		REINICIACIÓN	DD MM AÑO
FECHA ESTIMADA DE TERMINACION	DD_12__MM_11__AÑO_2025___		
FECHA DE ACTA SUSPENSION	DD_12__MM_11__AÑO_2025___		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA	
	NOMBRE:	ANGELA MATILDE ZAMBRANO CAVIEDES	
	EN CALIDAD DE:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SVI - SUPERVISOR	
	NOMBRE:	JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE	
	EN CALIDAD DE:	R/L. CONSORCIO INTERVENTORES 2030 Contratista de Interventoria	

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Secretaria de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, en el día de hoy 12 de noviembre de 2025 a las 3:00 pm; se reunieron el Ingeniero ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA, Secretario de Vias e Infraestructura; el ingeniero JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE, en su condición de R.L CONSORCIO INTERVENTORES 2030 - contratista de Interventoria, y la Ingeniera ANGELA MATILDE ZAMBRANO CAVIEDES, Profesional Universitario SVI, Supervisor del Contrato de Interventoría, con el fin de determinar la procedencia de suspender la ejecución del Contrato de interventoría No. 1590 de 2024; teniendo en cuenta las consideraciones siguientes:

Que el día 12 de noviembre de 2025 a las 2:00 pm se firma el acta de suspensión No. 1, del contrato de obra No. 879 de 2024; teniendo en cuenta los motivos que contempla el acta referida. Contrato al cual el contratista Consorcio Interventores 2030; realiza los trabajos de Interventoría Externa mediante el contrato de interventoría No. 1590 de 2024.

Que a la fecha se encuentra en curso ante la Entidad Contratante el trámite administrativo y contractual requerido para la aprobación de la adición en tiempo y recursos del contrato de Interventoria No. 1590 de 2024, necesaria para garantizar la continuidad del seguimiento, control y vigilancia integral del contrato de obra No. 879 de 2024.

Dicho trámite administrativo comprende la revisión y validación técnica, administrativa, financiera y jurídica por parte de las dependencias competentes de la Entidad, así como la expedición del acto administrativo correspondiente y la posterior suscripción y perfeccionamiento del otrosí contractual. Estas actuaciones, por su naturaleza y alcance,

demandan un término razonable para su culminación, el cual no pueden surtirse dentro del plazo contractual restante.

En este sentido, la continuidad de la ejecución del contrato de interventoría sin que se encuentre debidamente formalizada la modificación contractual implicaría la prestación de servicios sin el respaldo legal, presupuestal y contractual correspondiente, situación que contraviene los principios de legalidad, planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, así como las disposiciones relacionadas con la adecuada vigilancia de los contratos estatales previstas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior, y con el fin de salvaguardar el interés público, garantizar la legalidad del proceso contractual y permitir que la Entidad surta de manera completa, ordenada y conforme a la normatividad vigente el trámite de aprobación de la adición en tiempo y recursos, se hace necesaria la suspensión del contrato de interventoría No. 1590 de 2024.

Teniendo en cuenta el principio de responsabilidad de que trata el artículo 26 de la ley 80 de 1993, que obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto del contrato y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato y al encontrar justificado lo anteriormente expuesto; el Departamento, el Contratista de interventoría y la Supervisión consideran viable suspender el plazo de ejecución del Contrato de Interventoria No. 1590 de 2024, desde el día 12 de noviembre de 2025 hasta que se superen las causas que generaron la suspensión del contrato de Interventoria referido; quedando claro los aspectos siguientes:

- El Contratista de Interventoria a cargo de CONSORCIO INTERVENTORES 2030 renuncia a reclamar al DEPARTAMENTO DEL HUILA el reconocimiento de cualquier sobrecosto o gasto adicional generado, única y exclusivamente, con ocasión o durante esta suspensión del contrato.

- El contratista se compromete a prorrogar las garantías correspondientes del contrato por un término igual al de la suspensión y en todo caso a mantener vigentes las garantías durante el plazo de ejecución y la liquidación del contrato.

- Una vez finalice esta suspensión, las partes continuaran con el normal desarrollo y ejecución del contrato.

Por lo anterior mencionado, el Departamento, el contratista de Interventoria y el supervisor consideran viable la suspensión del contrato de interventoria No. 1590 de 2024.

Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron, hoy 12 de noviembre de 2025

CIUDAD:	Neiva	FECHA:	12/11/2025

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vias e Infraestructura

ANGELA MATILDE ZAMBRANO CAVIEDES
SUPERVISORA CONTRATO 1590 DE 2024
Supervisor

JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE
CONSORCIO INTERVENTORES 2030
Contratista Interventoria

Revisó.

MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Directora Técnica de Gestión

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Firma			
Nombre			
Cargo			

seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.11.21 11:05:29 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Código de Seguridad: [illegible]

No. PÓLIZA CHU-100034728	No. ANEXO 0	No. CERTIFICADO 533063531	No. RIESGO
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 21/11/2024	SUC. EXPEDIDORA CEN HUILA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 22/10/2024	24:00 Horas Del 22/08/2030		N/A N/A	N/A N/A

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTORES 2030	No. DOC. IDENTIDAD	901.880.852-1
DIRECCIÓN	CR 8 B 11 29	TELEFONO	3164679967
ASEGURADO	GOBERNACION DEL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	800.183.933-4
DIRECCIÓN	CALLE 8 CARRERA 6 ESQUINA	TELEFONO	6408675300
BENEFICIARIO	GOBERNACION DEL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	800.183.933-4
DIRECCIÓN	CALLE 8 CARRERA 6 ESQUINA	TELEFONO	6408675300

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 1590 DE 2024 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE VÍAS DE TERCER ORDEN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S NIT: 901572122 (PART. 90 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/10/2024	24:00 Horas Del 22/08/2030	105.203.623,00	347.805,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 22/10/2024	24:00 Horas Del 22/02/2028	105.203.623,00	684.852,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 22/08/2025	24:00 Horas Del 22/08/2030	105.203.623,00	947.211,00

TOTAL ASEGURADO	$ 315.610.871,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARCELA PERDOMO ASESORES D	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$ 1.979.268,00
DESCUENTOS	$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	$ 1.979.268,00
GASTOS EXP.	$ 5.000,00
IVA	$ 379.011,00
TOTAL A PAGAR	$ 2.363.279,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/11/2024

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN 30 NOV 2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, GARANTIZAR [illegible] Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE [illegible]

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PROCESOS.SEGUROSMUNDIAL.SEGUROS/CHUBB, DIGITA EL NÚMERO DE [illegible] QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL, TAMBIÉN PUEDES [illegible]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE [illegible] DENTRO DE LOS [illegible] CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY [illegible] LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS COSTOS CAUSADOS POR LA [illegible]

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MIRIAM - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cuidemos los suelos de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

Powered by CamScanner

seguros mundial

tu compañía siempre

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-01-2623-2317-P-RS-PPSUS2R000009859-D001

SUCURSAL		SUCURSAL #		No. CERTIFICADO	55996103
TIPO DE DOCUMENTO			FECHA DE EXPEDICIÓN		MONEDA EMISIÓN
					COP PESOS

VIGENCIA PÓLIZA			VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
DE LAS 12:00 HORAS DEL	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
				N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATANTE / JUAN CAMILO RESTREPO GOMEZ CC: 1075240490 (PART. 10 %)
ASEGURADO CONSORCIO CONSULTORIAS 2024

Con la aceptación de la oferta se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y grabación. En adelante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de algún estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274713 - (+601) 3274713 Nacional 018000351935

VIGILADO

Cumplimos los retos de nuestro planeta retribuido responsablemente
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

Powered by CamScanner

seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.11.21 11:17:35 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

Código de Seguridad: xqjrRJmnE-tzJs2toOe2pb==

No. PÓLIZA 080-1000006421 | No. ANEXO 0 | No. CERTIFICADO 510061514 | No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 21/11/2024 | SUC. EXPEDIDORA CEN HUILA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 22/11/2024	24:00 Horas Del 21/02/2025	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTORES 2030	No. DOC. IDENTIDAD	901.888.852-1
DIRECCIÓN	CR 8 8 11 29	TELÉFONO	3164679967
ASEGURADO	CONSORCIO INTERVENTORES 2030	No. DOC. IDENTIDAD	901.888.852-1
DIRECCIÓN	CR 8 8 11 29	TELÉFONO	3164679967
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 1590 DE 2024 / CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE VÍAS DE TERCER ORDEN EN TRECE (13) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S NIT: 901572122 (PART. 90 %)
INTEGRANTE 2 - JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE CC: 1075245439 (PART. 10 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTERVENTORES 2030)

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	695.333,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 260.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARCILA PINZON ASESORES II	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	695.333,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	695.333,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	133.044,00
TOTAL A PAGAR	$	833.377,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/11/2024

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN 30 NOV 2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ESTOY OBLIGADO(A) PARA EFECTO DE EJERCER EL FORMAL DERECHO DE CONOCIMIENTO DE LA PÓLIZA, CONSIGNAR LA INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A [illegible] Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA DE [illegible]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA CORRESPONDIENTE [illegible] A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 1328 DE 2009, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO A ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

[illegible] MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, [illegible] ASEGURADO SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ACTUA EN NOMBRE DE: VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Powered by CamScanner

seguros mundial

Tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

[illegible] WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2023-3317-P-80-PPSUSARSU6080027-0003

No. PÓLIZA	[illegible]	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	SUCURSAL	No. RIESGO
				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/03/2024	SUCURSAL EMISORA	SIN SUCURSAL

TIPO DE DOCUMENTO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
[illegible]	21/03/2024	[illegible]	21/03/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL ÍTEM COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE EJECUTE A LAS OBLIGACIONES QUE SE HAYA PODIDO A PRAVA LA CAUSA DE [illegible] POR LOS DAÑOS CAUSADOS DIRECTA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA EJECUTANTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA DE LA OBRA A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

- BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL ÍTEM COMO BENEFICIARIO DE, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PODRÁ SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ARQUITECTO CONTRACTUAL

*** AMPARO ADICIONAL ***
* ESTIMACIÓN PATRIMONIALES VALOR ASEGURADO: 500.000.000
* DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE VALOR ASEGURADO: 500.000.000

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BÁSICO - PERJUICIOS, DAÑOS Y CONTAMINACIÓN	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se acogerá a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundialdatos@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274033 - (+601) 3274033 Nacional 018000111915"

VIGILADO

Cumplimos los acuerdos de nuestro planeta mediante el responsable reciclaje.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

Powered by CamScanner

seguros mundial®

tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.02.11 11:58:37 -05:00

Código de Seguridad: HuGSAPCGGEqaMXrYJDnGTg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 68 - 30 PISOS 5, 7 Y 9 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2855220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

CIRCULACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 96-06-2021-1317-F-05-P0101500000000-0001

No. PÓLIZA	CU-100083728	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	533070353	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	CDR HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/10/2024	24:00 Horas Del	22/02/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTORES 2030		
DIRECCIÓN	CR 8 # 33 39	No. DOC. IDENTIDAD	901.888.852-1
ASEGURADO	GOBERNACION DEL HUILA	TELÉFONO	3164679967
DIRECCIÓN	CALLE 8 CARRERA 4 ESQUINA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.913-4
BENEFICIARIO	GOBERNACION DEL HUILA	TELÉFONO	6088672300
DIRECCIÓN	CALLE 8 CARRERA 4 ESQUINA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.913-4
		TELÉFONO	6088671300

OBJETO DE CONTRATO

ANULACION CERTIFICADO 533063531
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 1500 DE 2024 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE VÍAS DE TERCER ORDEN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/10/2024	24:00 Horas Del 22/02/2030	-185.203.623,00	-347.885,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 22/10/2024	24:00 Horas Del 22/02/2030	-185.203.623,00	-688.832,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 22/08/2025	24:00 Horas Del 22/02/2030	-185.203.623,00	-947.351,00
		TOTAL ASEGURADO	$ -555.610.871,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARCILA PERDOMO ASESORES D	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	-1.979.268,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-1.979.268,00
GASTOS EXP.	$	-5.000,00
IVA	$	-377.011,00
TOTAL A PAGAR	$	-2.361.279,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONTENIDO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/11/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA PRESENTADO A PROXIMOS MUNDIAL SEGUROS.COM.CO INGRESA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MURGAS - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.648.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-3317-P-85-PPSU52RB00000859-D00I

No. PÓLIZA	CU-300814720	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	533874353	No. RIESGO	
				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MILLA

TIPO DE DOCUMENTO							
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	23/10/2024	24:00 Horas Del	22/08/2030		N/A	N/A	N/A N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S NIT: 901572122 (PART. 90 %)
INTEGRANTE 2 - JUAN CARLO POLANIA ANDRADE CC: 1075266439 (PART. 10 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTERVENTORES 2030)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3174712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111915"

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CHU-100034720 y endoso, 1 cuyo afianzado es: CONSORCIO INTERVENTORES 2030 Asegurado o Beneficiario: GOBERNACION DEL HUILA / GOBERNACION DEL HUILA , expedida por la Compañía en 03/02/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los 11 días del mes FEBRERO del año 2025.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.02.03 14:36:08 -05:00

Código de Seguridad: X559nCSRLCSHSMSNtOE Fiwm

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO 2553800 FAX 2551222 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO

No. PÓLIZA	OBJ-100034728	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	533074354	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	CER HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/01/2025	24:00 Horas Del	13/11/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTORES 2030	No. DOC. IDENTIDAD	901.088.152-1
DIRECCIÓN	CR 8 B 55 29	TELÉFONO	3164679957
ASEGURADO	GOBERNACION DEL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.913-4
DIRECCIÓN	CALLE 8 CARRERA 4 ESQUINA	TELÉFONO	6088571300
BENEFICIARIO	GOBERNACION DEL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.913-4
DIRECCIÓN	CALLE 8 CARRERA 4 ESQUINA	TELÉFONO	6088571300

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 13/01/2025 /
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.3590 DE 2024, CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE VÍAS DE TERCER ORDEN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/01/2025	24:00 Horas Del 13/11/2030	105.203.623,00	347.005,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 13/01/2025	24:00 Horas Del 16/05/2029	105.203.623,00	654.832,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 13/11/2025	24:00 Horas Del 13/11/2030	105.203.623,00	947.351,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 315.610.871,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ANCILA PERDOMO ASESORES O	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.979.268,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.979.268,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	377.003,00
TOTAL A PAGAR	$	2.361.270,00

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO | Fecha de Pago: 03/02/2025

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA CONTRATACIÓN
17 FEB 2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA ENVIANDO EL NÚMERO QUE APARECE EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA AL CORREO CONSULTAPOLIZAS@SEGUROSMUNDIAL.COM.CO O INGRESA AHORA EN EL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE CONTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON SUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, EXPRESAMENTE DECLARO QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA HUFARI - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

03/02/2025

VIGILADO

Cuidemos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CU-100034720	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	533074354	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/01/2025	24:00 Horas Del	13/11/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S NIT: 901572122 (PART. 90 %)
INTEGRANTE 2 - JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE CC: 1075246439 (PART. 10 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTERVENTORES 2030)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111303"

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APROBADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y HASA ANP

seguros mundial
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CHU-100034720 y endoso, 2 cuyo afianzado es: CONSORCIO INTERVENTORES 2030 Asegurado o Beneficiario: GOBERNACION DEL HUILA / GOBERNACION DEL HUILA , expedida por la Compañía en 03/02/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los 03 días del mes FEBRERO del año 2025.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO
Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

712

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.02.03 14:42:28 -05:00

Código de Seguridad: TjuFS7nS02BoiHC01FjpiQ==

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 4B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855007 FAX 2851329 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
RAMO DE CLASIFICACIÓN DE PÓLIZA DE [illegible]
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO [illegible]

No. PÓLIZA	DHU-100866421	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	553974558	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/01/2025	24:00 Horas Del	16/05/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTORES 2038	No. DOC. IDENTIDAD	901.888.852-1
DIRECCIÓN	CR 8 8 33 29	TELÉFONO	3164679967
ASEGURADO	CONSORCIO INTERVENTORES 2038	No. DOC. IDENTIDAD	901.888.852-1
DIRECCIÓN	CR 8 8 33 29	TELÉFONO	3164679967
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 13/01/2025
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.1598 DE 2024 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE VÍAS DE TERCER ORDEN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S NIT: 901572122 (PART. 99 %)

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	695.233,00
PATRONAL	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 200.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ANGELA PERDOMO ASESORES D	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	695.233,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	695.233,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	133.044,00
TOTAL A PAGAR	$	833.277,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/02/2025

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN
17 FEB 2025

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA ENVIANDO UN MENSAJE DE TEXTO AL [illegible] INDICANDO EL NÚMERO DE CERTIFICADO QUE ENCONTRARÁ EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON NOSOTROS DE SUS MANOS DE MEDAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL GRATUITA 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, AMBIENTACIÓN DE NECESIDADES Y ASESORÍA POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA HIRIART - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

17/2/2025

HOJA No. 2

Cumplimos los sueños sin maltratar nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

ATENCIÓN A LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL [illegible]

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1327-P-06-PPSUSBR000000027-D00E

No. PÓLIZA	CRU-100006433	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	553874358	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
08:00 Horas Del	13/01/2025	24:00 Horas Del	16/05/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE CC: 1075246439 (PART. 10 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTERVENTORES 2030)

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A GOBERNACION DEL HUILA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO INTERVENTORES 2030, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE GOBERNACION DEL HUILA

- BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A GOBERNACION DEL HUILA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

*** AMPARO ADICIONAL ***
* PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES VALOR ASEGURADO: 260.000.000
* DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE VALOR ASEGURADO: 260.000.000

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111915"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICABLE A LA CARÁTULA CLAUSULADO DE LA MODALIDAD DE LA PÓLIZA

HUILA 1905

Gobernación del Huila

2024SALDC002805

Secretaría de Hacienda

Alcance parcial para fines previstos dales
RADICADO:
2024CS086625-1
[illegible]

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO - TESORERO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

HACE CONSTAR

Que CONSORCIO INTERVENTORES 2030, identificada con el NIT. 901.880.852-1, consignó a favor del Departamento del Huila los valores que se relacionan a continuación correspondiente al pago por concepto de publicación en la Gaceta Departamental y Estampillas del contrato de interventoría No 1590 del año 2024, celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL HUILA Y CONSORCIO INTERVENTORES 2030, según recibo oficial No. 202400074293, por valor de $442.032.033, así:

Concepto	Fecha	Banco	Valor
Estampilla Pro-Desarrollo	26/11/2024	Banco de Bogotá	$ 8.841.000
Estampilla Pro-Cultura	26/11/2024	Banco de Bogotá	$ 6.630.000
Estampilla Pro-Universidad	26/11/2024	Banco de Bogotá	$ 2.210.000
Publicación	26/11/2024	Banco de Bogotá	$ 234.000
Bienes Y Servicios	26/11/2024	Banco de Bogotá	$ 5.200

La presente certificación se expide a SOLICITUD DEL INTERESADO en la fecha Noviembre 29 de 2024

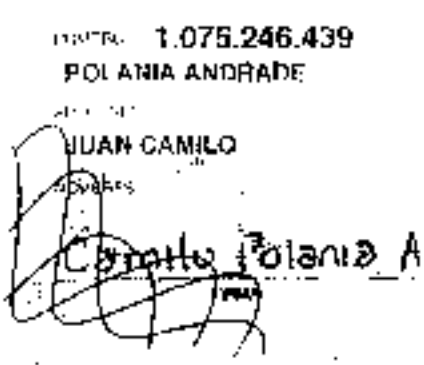
DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA
Profesional Especializado

Proyectó: Daniel Eduardo Quintero Nantes
Revisó: Rosa Liliana Sterling Vargas

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.246.439
POLANIA ANDRADE

JUAN CAMILO





FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO 08-JUL-1990
NEIVA
(HUILA)

1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-AGO-2008 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

